

Honorable Cámara de Diputados

Provincia de Mendoza

República Argentina

Diario de Sesiones

N° 5

26 DE MAYO 2021

**“181° PERIODO LEGISLATIVO ANUAL”
PERIODO ORDINARIO**

4° REUNIÓN – 4° SESIÓN DE TABLAS

AUTORIDADES:

LIC. ANDRÉS LOMBARDI (Presidente)
DIP. CRISTINA PEREZ (Vicepresidente 1°)
DIP. ALVARO MARTINEZ (Vicepresidente 2°)

SECRETARÍAS:

DRA. CAROLINA LETTRY (Legislativa)
SR. PABLO NARVAEZ (Habilitado)

BLOQUES:

(PJ) Partido Justicialista
(UCR) Unión Cívica Radical
(PI) Partido Intransigente
(FR-UP) Frente Renovador – Union Popular
(FR) Frente Renovador
(PP) Partido Protectora
(DP) Demócrata Progresista
(D) Demócrata
(DF) Dmocratas en el Frente
(PTS-FIT) Frente de Izquierda y de los Trabajadores
(PR) Propuesta Republicana
(CPM) Ciudadanos por Mendoza
(DF) Democratas en el Frente

DIPUTADOS PRESENTES:

ARRIAGA, Maricel Vivian (UCR)
ANDIA FAGES, Ana Maria. (UCR)
ASTUDILLO, Sandra (UCR)
APARICIO, Marcelo Gabriel (PJ)
BASSIN, Claudia Elizabeth (UCR)
CAIRO, Gustavo (PRO)
CAIRO, Pablo J. (PROTECTORA)
CALLE, Paola (PJ)
CAMPOS, EMILIANO (UCR)
CANALE, Elsa (DP)
CASADO, Hebe Silvina (PR)
CHAZARRETA, Laura (PJ)
CESCHIN, Bruno (PJ)
DIFONSO, Jorge (FR-UP))
FERNANDEZ, Marcela (UCR)
GARCIA, Daniela (UCR)
GARNICA, Marisa (PJ)
GOMEZ, German (PJ)
LENCINAS, Carolina (UCR)
LLANO, Maria Mercedes (D)
LOMBARDI, Pablo (UCR)

LOPEZ, Jorge (UCR)
MAJSTRUK, Gustavo (PJ)
MARTINEZ, Álvaro (PR)
MARTINEZ, Eduardo (PI)
MARQUEZ, Néstor (PJ)
MOSSO, Guillermo (DF)
ORTS, José (UCR)
PAPONET, Maria (PJ)
PÉREZ, María (PJ)
PERVIÚ, Helio Matías (PJ)
PEZZUTTI, Duilio (PJ)
RECHE, Marcos (UCR)
RODRÍGUEZ, Maile (PTS-FIT)
RODRÍGUEZ, Graciela (UCR)
RUIZ, Gustavo Andrés (UCR)
SANZ, María José(UCR)
SALOMON, Ingrid Tamara (UCR)
SOSA, Carlos Mario (PJ)
SOSA, Jorge Osvaldo (UCR)
SOTO, Laura (PJ)
STOCCO, Silvana Ines (PJ)
TORRES, Oscar (FR-UP)
VADILLO, Mario Nicolás (CPM)

VALVERDE, Verónica (PJ)
VIDELA SAENZ, José (FR)
ZELAYA, Paula Sofía (UCR)
AUSENTES CON LICENCIA:
GONZALEZ, Edgardo (PJ)

SUMARIO

I – Inicio de Sesión Pág. 6

1 – Izamiento de la Banderas Pág.6

II – Asuntos Entrados Pág. 6

1 – Actas Pág.6

2 – Pedidos de Licencia Pág.6

3 – Resoluciones de Presidencia Pág.6

4 - Comunicaciones Oficiales Pág.6

5 Despachos de Comisión Pág.9

6 - Comunicaciones Particulares Pág.9

Poder Ejecutivo:

7 - Expte. N° 79939 (EX-2021-00009112- -HCDMZA-ME#SLE) (Nota N°59-L) del 19-5- 2021- Proyecto de ley, estableciendo la exención del pago del Impuesto de Sellos en el marco del Régimen de la Ley 27613 de Incentivo a la Construcción Federal Argentina y Acceso a la Vivienda. Pág.10

8 - Expte. N° 79949 (EX-2021-00009274- -HCDMZA-ME#SLE) del 20-05-2021 - Proyecto de ley, ratificando el Decreto N°300 de fecha 30 de marzo del año 2021, por el cual se modifica el ítem Movilidad I.S.CA.Men. -Ley N° 8042-, el cual será por la suma de pesos diecisiete con cincuenta y dos centavos (\$17,52) por kilómetro. Pág.10

Proyectos Presentados:

9 - Expte. 79929 (EX-2021-00008950- -HCDMZA-ME#SLE) del 17-5-21 – Proyecto de ley con fundamentos de la diputada Salomón, adhiriendo a la Ley Nacional 27621 - Ley de Presupuestos Mínimos para la Implementación de la Educación Ambiental en la República. Pág.11

10 - Expte. 79930 (EX-2021-00008960- -HCDMZA-ME#SLE) del 17-5-21 – Proyecto de ley con fundamentos de la diputada Arriaga y de los Diputados Reche y Cairo G., Modificando los artículos 51, 52 y 78 de la Ley Provincial N°9.024 – sobre normas para la seguridad vial en la provincia de Mendoza. Pág.12

11 - Expte. 79941 (EX-2021-00009161- -HCDMZA-ME#SLE) del 20-5-21 – Proyecto de ley con fundamentos del diputado Pezzutti, creando el Sistema de Información y Gestión para la Asignación de Camas (SIGAC) en todo el territorio provincial. Pág. 14

12 - Expte. 79942 (EX-2021-00009166- -HCDMZA-ME#SLE) del 20-5-21 – Proyecto de ley con fundamentos del diputado Pezzutti, implementando el Régimen de Incentivo para el sector comercio y servicios, destinado a promover el desarrollo o inversión en emprendimientos para la generación de empleo genuino, realizados en el territorio de la provincia de Mendoza. Pág. 15

13 - Expte. 79944 (EX-2021-00009179- -HCDMZA-ME#SLE) del 20-5-21 – Proyecto de ley con fundamentos de las diputadas Valverde, Chazarreta, Pérez, Soto, Garnica, Paponet, Calle, Stocco y de los diputados Perviú, Gómez, Majstruk, Aparicio, Márquez, Ceschín, González, adhiriendo a la Ley Nacional N°27.621 de Implementación de la Educación Ambiental Integral en la República Argentina. Pág. 17

14 - Expte. 79950 (EX-2021-00009278- -HCDMZA-ME#SLE) del 20-5-21 – Proyecto de ley con fundamentos de los diputados Videla Sáenz, Campos, Torres, López, Difonso, Perviú, Cairo P., Ceschín y de las diputadas Rodríguez, Casado, Garnica, Llano y García, designando con el nombre “Dr. Alejandro Merlo” al hospital provincial Luján de Cuyo, ubicado en Lateral Oeste del Acceso Sur y Callejón Maldonado, en el distrito Perdriel. Pág. 18

15 - Expte. 79953 (EX-2021-00009297- -HCDMZA-ME#SLE) del 21-5-21 – Proyecto de ley con fundamentos del diputado González, modificando el artículo 20 de la Ley N°1079 “Ley Orgánica de Municipalidades”. Pág.18

16 - Expte. 79963 (EX-2021-00009366- -HCDMZA-ME#SLE) del 21-5-21 – Proyecto de ley con fundamentos de los diputados Ceschín, Perviú, Márquez y Aparicio y de las diputadas Valverde y Chazarreta, creando en la Provincia el Programa Cobertura Poscosecha. Pág.19

17 - Expte. 79928 (EX-2021-00008943- -HCDMZA-ME#SLE) del 17-5-21 – Proyecto de resolución con fundamentos de los diputados Torres y Difonso, solicitando al Ministerio de Seguridad y a la Oficina de Secuestro dependiente del Poder Judicial, que informen si existe inventario local respecto a la totalidad de vehículos decomisados en la playa San Agustín. Pág. 21

18 - Expte. 79932 (EX-2021-00008974- -HCDMZA-ME#SLE) del 18-5-21 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Valverde, reconociendo la Campaña “Mes de la Salud Menstrual” impulsada por un grupo de mujeres organizadas llamadas “Mujeres en Acción” realizada en el Departamento de Rivadavia. Pág.22

19 - Expte. 79936 (EX-2021-00009024- -HCDMZA-ME#SLE) del 19-5-21 – Proyecto de resolución con fundamentos de las diputadas Garnica, Stocco y de los diputados Gómez, González y Aparicio,

solicitando al Ministerio de Cultura y Turismo informe diversos puntos sobre las acciones realizadas en los años 2020 y 2021 para desarrollar proyectos culturales así como apoyo y asistencia en pandemia a las trabajadoras y trabajadores culturales mendocinos y sobre la instalación de cafés y restaurantes en museos, teatros y galerías. Pág.22

20 - Expte. 79940 (EX-2021-00009126- -HCDMZA-ME#SLE) del 19-5-21 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Rodríguez Abalo, repudiando la persecución y hostigamiento a Soledad Sosa, ex diputada nacional y empleada del Poder Judicial. Pág.24

21 - Expte. 79943 (EX-2021-00009175- -HCDMZA-ME#SLE) del 20-5-21 – Proyecto de resolución con fundamentos de las diputadas Garnica, Valverde y de los diputados Perviú, Aparicio, Ceschín y González, solicitando al Poder Ejecutivo informe sobre 30.000 vacunas que no han sido administradas a docentes en la Provincia. Pág.25

22 - Expte. 79947 (EX-2021-00009191- -HCDMZA-ME#SLE) del 20-5-21 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Sanz, declarando de interés la realización del Programa de Tenis Adaptado “Rompiendo Barreras” a cargo del Área de Deporte Social y Rural de la Municipalidad de Malargüe. Pág.26

23 - Expte. 79951 (EX-2021-00009282- -HCDMZA-ME#SLE) del 20-5-21 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Stocco, declarando de interés la constitución del Registro de trabajadoras y trabajadores de la música, la cultura y servicios complementarios de Sindicato - Asociación de Músicos de Cuyo. Pág. 27

24 - Expte. 79954 (EX-2021-00009304- -HCDMZA-ME#SLE) del 21-5-21 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada García, declarando de interés las “Jornadas de Innovación Municipal” a desarrollarse los días 20 y 21 de mayo del 2021. Pág. 29

25 - Expte. 79955 (EX-2021-00009309- -HCDMZA-ME#SLE) del 21-5-21 – Proyecto de Resolución con fundamentos de la diputada Sanz, declarando de interés la presentación del libro “Los Reyes del Vino, Los Arizu y el esplendor de la Mendoza vitivinícola” de la historiadora Ana María Mateu, publicado por EDIUNC, Editorial de la Universidad Nacional de Cuyo. Pág. 29

26 - Expte. 79956 (EX-2021-00009313- -HCDMZA-ME#SLE) del 21-5-21 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Martínez, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo de la provincia de Mendoza suscriba contratos de adquisición de vacunas destinadas a generar inmunidad contra la enfermedad Covid-19. Pág.31

27 - Expte. 79957 (EX-2021-00009328- -HCDMZA-ME#SLE) del 21-5-21 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Fernández, declarando de interés la presentación del juego “Repensando las Masculinidades desde la Recreación”, creado por el Prof. Mauricio Boromei García, que se llevará al acabo en el Templo del Vino, el día 14 de mayo del 2021, actividad que llevará a cabo la Municipalidad de Godoy Cruz. Pág. 31

28 - Expte. 79958 (EX-2021-00009332- -HCDMZA-ME#SLE) del 21-5-21 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Llano, declarando de interés el programa E.S.T.I.N.A. (Espacio Terapéutico Integral para Niños, Niñas y Adolescentes) desarrollado por la Fundación Sueños Pendientes, filial Cuyo. Pág. 32

29 - Expte. 79964 (EX-2021-00009370- -HCDMZA-ME#SLE) del 21-5-21 – Proyecto de resolución con fundamentos de las diputadas Zelaya y García, declarando de interés de la Honorable Cámara la construcción de la primera Casa Justina del País, a realizarse en el Distrito El Borbollón, de Las Heras. Pág.34

30 - Expte. 79965 (EX-2021-00009374- -HCDMZA-ME#SLE) del 21-5-21 – Proyecto de resolución con fundamentos de las diputadas Zelaya y García, declarando de interés de la Honorable Cámara la labor realizada por Jimena Gallardo y a Diego Cruz Pérez Colman en pos de la construcción de la primera Casa Justina del País, a realizarse en el Distrito El Borbollón, de Las Heras. Pág.34

31 - Expte. 79966 (EX-2021-00009379- -HCDMZA-ME#SLE) del 21-5-21 – Proyecto de resolución con fundamentos de los diputados Sosa C., Gómez, Pezzutti, González, Márquez y Aparicio y de las diputadas Chazarreta, Soto, Garnica, Calle y Stocco, solicitando al Poder Ejecutivo informen a la Honorable Cámara de Diputados puntos referidos a la construcción del proyecto inmobiliario y turístico denominado "Punta Negra" en el Valle de Uco en la Provincia de Mendoza. Pág.35

32 - Expte. 79969 (EX-2021-00009394- -HCDMZA-ME#SLE) del 21-5-21 – Proyecto de resolución con fundamentos de las diputadas Paponet, Stocco, Calle, Chazarreta, Valverde y Pérez y de los Diputados Sosa C., González, Perviú y Márquez, solicitando a la Dirección General de Escuelas informe a esta Honorable Cámara diversos puntos en relación a calefacción de las instituciones educativas de la Provincia. Pág. 37

33 - Expte. 79970 (EX-2021-00009398- -HCDMZA-ME#SLE) del 21-5-21 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Salomón, declarando de interés de la Honorable Cámara de Diputados la realización de la primera edición del Congreso Nacional de Educación a llevarse a cabo los días 22 y 29 de mayo, con sede en el Departamento de

Santa Rosa y organizado por la Dirección de Educación de su Municipio. Pág. 38

34 - Expte. 79971 (EX-2021-00009402- -HCDMZA-ME#SLE) del 21-5-21 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Salomón, declarando de interés de la Honorable Cámara de Diputados el "Manual de Educación Ambiental" en sus ediciones primaria y secundaria, desarrollados por la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial de la Provincia de Mendoza. Pág.39

35 - Expte. 79974 (EX-2021-00009415- -HCDMZA-ME#SLE) del 21-5-21 – Proyecto de resolución con fundamentos de las diputadas Zelaya y Fernández, declarando de interés de la Honorable Cámara de Diputados la implementación del Programa ECOCANJE GC, a cargo de la Dirección de Ambiente y Energía de la Municipalidad de Godoy Cruz. Pág.39

36 - Expte. 79975 (EX-2021-00009422- -HCDMZA-ME#SLE) del 21-5-21 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Andía, declarando de interés de la Honorable Cámara de Diputados el "Programa de Gestión de Neumáticos Fuera de Uso" que está llevando a cabo la Municipalidad de Guaymallén. Pág.40

37 - Expte. 79977 (EX-2021-00009430- -HCDMZA-ME#SLE) del 21-5-21 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Andía, declarando de interés de la Honorable Cámara de Diputados el "Programa Desarrollo Emprendedor 2021" desarrollado por la Municipalidad de Guaymallén. Pág.41

38 - Expte. 79931 (EX-2021-00008969- -HCDMZA-ME#SLE) del 18-5-21 Proyecto de declaración con fundamentos de la diputada Casado, expresando el deseo que la Cámara Nacional Electoral publique en versión actualizada, la lista de ciudadanos fallecidos con posterioridad a la última elección nacional. Pág.41

39 - Expte. 79933 (EX-2021-00008980- -HCDMZA-ME#SLE) del 18-5-21 – Proyecto de declaración con fundamentos del diputado Vadillo, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo de la Provincia, declare la práctica de actividad física y deportes realizadas por profesionales de la educación física, al aire libre y en establecimientos habilitados públicos o privados, como esencial para la salud de la población. Pág. 42

40 - Expte. 79934 (EX-2021-00009009- -HCDMZA-ME#SLE) del 19-5-21 – Proyecto de declaración con fundamentos de las diputadas Arriaga y Lencinas, manifestando preocupación por parte esta Cámara ante la decisión del Presidente de la Nación Alberto Fernández por el cierre de exportaciones de carne. Pág. 43

41 - Expte. 79935 (EX-2021-00009013- -HCDMZA-ME#SLE) del 19-5-21 – Proyecto de declaración con fundamentos del diputado Martínez A., manifestando el desacuerdo de esta Cámara frente a las declaraciones vertidas por la Cancillería Argentina en el comunicado de prensa N°167/2021, sobre el conflicto israelí-palestino. Pág. 44

42 - Expte. 79937 (EX-2021-00009048- -HCDMZA-ME#SLE) del 19-5-21 – Proyecto de declaración con fundamentos de los diputados Reche, Orts y de la diputada García, expresando el más enérgico repudio al proyecto de reforma del Ministerio Público de la Nación: Leyes 27.148 Orgánica del Ministerio Público Fiscal de la Nación y Ley 27.149 Orgánica del Ministerio Público de la Defensa de la Nación. Pág. 45

43 - Expte. 79946 (EX-2021-00009186- -HCDMZA-ME#SLE) del 20-5-21 – Proyecto de declaración con fundamentos de las diputadas Sanz, Astudillo, Andía, Lencinas, Rodríguez, Fernández, Bassín, Arriaga, García y de los diputados Orts, Campos y Reche, expresando el deseo que el Senado de la Nación, proceda a dar tratamiento del pliego de Daniel Rafecas como Procurador General de la Nación en la Comisión de Acuerdos. Pág.47

44 - Expte. 79948 (EX-2021-00009226- -HCDMZA-ME#SLE) del 20-5-21 – Proyecto de declaración con fundamentos del diputado Martínez A., expresando el rechazo absoluto al intento de modificación de la ley del Ministerio Público Fiscal. Pág.47

45 - Expte. 79962 (EX-2021-00009362- -HCDMZA-ME#SLE) del 21-5-21 – Proyecto de declaración con fundamentos de la diputada García y los Diputados Reche y Orts, expresando el deseo que los Legisladores Nacionales por Mendoza, realicen las gestiones necesarias para dar marcha atrás el cierre de las exportaciones de carne que afecta rotundamente al sector ganadero de la Provincia. Pág.48

46 - Expte. 79967 (EX-2021-00009383- -HCDMZA-ME#SLE) del 21-5-21 – Proyecto de declaración con fundamentos de las diputadas Calle, Paponet, Soto, Valverde, Stocco, Chazarreta y Pérez y de los Diputados Aparicio, Sosa C., González, Márquez, Pezzutti y Perviú, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Seguridad refuerce las medidas de concientización y prevención contra estafas virtuales. Pág.49

47 - Expte. 79968 (EX-2021-00009387- -HCDMZA-ME#SLE) del 21-5-21 – Proyecto de declaración con fundamentos de las diputadas Paponet, Stocco, Calle, Chazarreta, Valverde y Pérez y de los Diputados Sosa C., González, Perviú y Márquez, expresando el deseo que la Dirección General de Escuelas realice las gestiones pertinentes a fin de abastecer del equipamiento tecnológico necesario a todas las Escuelas de la Provincia. Pág. 50

48 - Expte. 79976 (EX-2021-00009426- -HCDMZA-ME#SLE) del 21-5-21 – Proyecto de declaración con fundamentos de la diputada Sanz, expresando el deseo que el Programa De Atención Médica Integral (PAMI), refuerce la nómina de personal administrativo y medico en la institución de PAMI Malargüe. Pág.51

III – Orden Del Día Pág. 52

IV – Asuntos Fuera Del Orden Del Día Pág.56

1 - Expte. 79949 Ratificando el Decreto N° 300 de fecha 30 de marzo del Año 2021, por el cual de Modifica El Ítem Movilidad I.S.Ca.Men. -Ley N° 8042- Pág.56

2 – Proyectos de Resolucion y Declaración Pág.59

V - Periodo De Homenajes Pág.61

VI – Apéndice Pág.63

A – Sanciones Pag.63

B – Resoluciones Pag.63

I INICIO DE SESIONES

-En el recinto de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Mendoza, a 26 días del mes de mayo, del 2021, conformándose la Honorable Cámara de Diputados por videoconferencia, a raíz del Confinamiento que rige en toda la Provincia de Mendoza, por haberse adherido al Decreto Nacional, siendo la hora 11.40, dice el:

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Con la presencia en línea de los diputados y las diputadas, en quórum reglamentario, declaro abierta la sesión de tablas del día de la fecha, bajo la modalidad virtual.

1 IZAMIENTO DE LAS BANDERAS

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – A continuación procederemos al izamiento de las Banderas nacional y provincial del recinto, a tal efecto, invito al señor Secretario Habilitado y al señor Director de Comisiones, a cumplir con su cometido, y a los demás legisladores y legisladoras a ponerse de pie.
-Así se hace. (Aplausos)

II ASUNTOS ENTRADOS

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Por Secretaría se tomó nota de los diputados y las diputadas conectadas, a los efectos de computar la asistencia.

1 ACTAS

SR. PRESIDENTE (Lombardi) A continuación corresponde considerar las Actas.
Por Secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Narvaez)
(Leyendo):

ACTA Nro. 4, de la 3º Sesión de Tablas, del Período Ordinario, correspondiente al 181º Período Legislativo Anual, de fecha 19-5-21.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración el Acta enunciada.

-Se vota y aprueba.
- (Ver Apéndice N° 2)

2 PEDIDOS DE LICENCIAS

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Por Secretaría me informan que existen pedidos de licencias.

SR. SECRETARIO (Narvaez)
(Leyendo):

Licencia del diputado Edgardo González para ausentarse de la sesión del día de la fecha.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Se va a votar si se concede con goce de dieta.

-Se vota y aprueba.
- (Ver Apéndice N° 3)

3 RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Por Secretaría se me informa que no existen resoluciones emitidas. Por lo tanto, pasamos a los Asuntos Entrados.
- Tiene la palabra el diputado López.

SR. LÓPEZ (UCR) – Señor presidente: es para solicitarle la omisión de la lectura de los Asuntos Entrados, debido a que todos los legisladores cuentan con los mismos en formato digital.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - En consideración la moción del diputado López, en cuanto a que se omita la lectura de los Asuntos Entrados.

Se va a votar.
-Resulta afirmativa.
-El texto de la lista de Asuntos Entrados, cuya lectura se omite, es el siguiente:

4 COMUNICACIONES OFICIALES

A) Poder Ejecutivo de la Provincia:

Remite el siguiente mensaje y proyecto de Ley:

Expte. N° 79939 (EX-2021-00009112- -HCDMZA-ME#SLE) (Nota N°59-L) del 19-5- 2021- Proyecto de ley, estableciendo la exención del pago del Impuesto de Sellos en el marco del Régimen de la Ley 27613 de Incentivo a la Construcción Federal Argentina y Acceso a la Vivienda.

A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS.

Expte. N° 79949 (EX-2021-00009274- -HCDMZA-ME#SLE) del 20-5-2021 - Proyecto de ley, ratificando el Decreto N°300 de fecha 30 de marzo del año 2021, por el cual se modifica el ítem Movilidad I.S.CA.Men. -Ley N° 8042-, el cual será por la suma de pesos diecisiete con cincuenta y dos centavos (\$17,52) por kilómetro.

A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS.

B) Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia:

Remite informe de las siguientes Resoluciones:

N° 1409/21 (IF-2021-00008937-HCDMZA-ME#SLE) – Solicitando realice las gestiones pertinentes a fin de ofrecer una plataforma virtual para la constitución de Sociedades por Acciones Simplificadas (SAS).

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 79467 (EX-2021-00003048-HCDMZA□ME#SLE) (Dip. Paponet)

C) Ministerio de Economía y Energía:

1- Remite informe de las siguientes Resoluciones:

N° 1286/21 (IF-2021-00009031-HCDMZA-ME#SLE) – Sobre diversos puntos sobre controles en los comercios a fin de constatar si hay faltante de productos en las góndolas y poder determinar las razones de los mismos.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 79266 (EX-2021-00000438-HCDMZA□ME#SLE) (Dip. Aparicio)

N° 559/20 (IF-2021-00009033-HCDMZA-ME#SLE) – Sobre puntos referidos a la creación y aplicación del “Programa de Capacitación Rentada para Impulsar el Empleo en el Sector Agrícola”.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 78216 (EX-2020-00005885-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Paponet)

N° 1133/20 (IF-2021-00009320-HCDMZA-ME#SLE) – Sobre puntos referidos al Expte. N° 2019-01953107.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 79003 (EX-2020-00015214-HCDMZA□ME#SLE) (Dip. González)

N° 942/20 (IF-2021-00009393-HCDMZA-ME#SLE) – Sobre diversos puntos referidos a las agencias de comercialización Pro Mendoza.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 77110 (Dip. Ceschín)

2- Acusa recibo de la siguiente Resolución:

N° 60/21 (NO-2021-00008949-HCDMZA-ME#SLE):
A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 79874 (EX-2021-00008283-HCDMZA□ME#SLE) (Dip. Difonso)

D) Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes:

1-Remite informe de las siguientes Resoluciones:

N° 1624/21 (IF-2021-00009029-HCDMZA-ME#SLE) – Sobre diversos puntos sobre el inicio a la campaña de vacunación contra influenza en el marco del Programa Provincial de Inmunizaciones.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 79709 (EX-2021-00006340-HCDMZA□ME#SLE) (Dip. Casado)

N° 1634/21 (IF-2021-00009030-HCDMZA-ME#SLE) – Sobre diversos aspectos referidos a la realización de necropsias en cuerpos de personas fallecidas por COVID-19 en la Provincia de Mendoza, desde la creación de la Unidad de Control Óbitos (UCO) en el mes de setiembre de 2020 hasta la actualidad.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 79617 (EX-2021-00004936-HCDMZA□ME#SLE) (Dip. Sosa C.)

N° 1257/21 (IF-2021-00009032-HCDMZA-ME#SLE) – Solicitando dicte cursos intensivos obligatorios sobre la utilización de respiradores al personal sanitario que preste servicios en la Provincia.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 79222 (EX-2020-00017980-HCDMZA□ME#SLE) (Dip. Casado)

N° 1563/21 (IF-2021-00009034-HCDMZA-ME#SLE) – Sobre puntos referidos al Centro de Salud del Distrito El Nihuil.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 79674 (EX-2021-00005684-HCDMZA□ME#SLE) (Dip. Gómez)

N° 1530/21 (IF-2021-00009106-HCDMZA-ME#SLE) – Solicitando realice las gestiones tendientes a garantizar las condiciones edilicias del centro de salud N°111 distrito “La Llave” del departamento de San Rafael.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 79653 (EX-2021-00005291-HCDMZA□ME#SLE) (Dip. Paponet)

N° 370/20 (IF-2021-00009107-HCDMZA-ME#SLE) – Sobre distintos puntos relacionados a la implementación de la Ley Provincial N° 8893 Régimen de Cuidadores Polivalentes.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 78006 (EX-2020-00003180-HCDMZA□ME#SLE) (Dip. Calle)

N° 1423/21 (IF-2021-00009120-HCDMZA-ME#SLE)
– Sobre diversos puntos referidos a dicha área agrupando los datos según las distintas Delegaciones (Zona Sur, Este, Valle de Uco y Norte).

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 78927 (EX-2020-00014052-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Paponet)

N° 1621/21 (IF-2021-00009249-HCDMZA-ME#SLE)
– Sobre cantidad y capacidad de los espacios físicos adecuados para brindar alojamientos temporarios a personas en situación de calle que actualmente reciben asistencia, en la Provincia de Mendoza que funcionan en la actualidad, detallado por departamentos.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 79724 (EX-2021-00006613-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Pérez)

N° 1352/21 (IF-2021-00009317-HCDMZA-ME#SLE)
– Sobre diversos puntos referidos a las vacunas contra el COVID-19.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 79389 (EX-2021-00002118-HCDMZA-ME#SLE) y su acum. 79398 (EX-2021-00002206-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Martínez E. – Rodríguez Abalo)

N° 590/20 (IF-2021-00009318-HCDMZA-ME#SLE) – Sobre puntos referidos a los casos de COVID 19 en Hogares de la Ex DINAFA.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 78284 (EX-2020-00006822-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Aparicio)

N° 1023/20 (IF-2021-00009391-HCDMZA-ME#SLE)
– Solicitando crease y pusiese en funcionamiento un Programa Provincial On Line de Asistencia y Protección de Niños, Niñas y Adolescentes contra el Cyberbullying.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 77216 (Dip. Garnica)

N° 958/20 (IF-2021-00009392-HCDMZA-ME#SLE) – Solicitando realice las gestiones pertinentes a fin de dictar la reglamentación de la Ley Provincial 9132 referida al establecimiento de políticas públicas que garanticen la Concientización, Prevención y Erradicación del "Grooming, Ciberacoso o Cyberbullyng"

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 78794 (EX-2020-00012637-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Aparicio)

2-Remite (NO-2021-00009377-HCDMZA-ME#SLE) informe en cumplimiento del artículo 3 de la Ley 9220, puntos 3 y 4, prorrogado por la Ley 9320.

A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

E) Poder Judicial de Mendoza:

1-Consejo de la Magistratura (NO-2021-00008964-HCDMZA-ME#SLE) – Comunica Concurso de Aspirante Extraordinario.

AL ARCHIVO

2- Ministerio Público Fiscal:

Remite informe de la siguiente Resolución:

a- N° 17/21 (IF-2021-00009319-HCDMZA-ME#SLE)
– Sobre en qué estado se encuentra la investigación por presunto abuso sexual que involucra a un empresario de la Provincia.

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 79787 (EX-2021-00007272-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Sanz)

b- Eleva (NO-2021-00008988-HCDMZA-ME#SLE) informe correspondiente al Primer Trimestre año 2021, de conformidad a lo dispuesto por la Ley 7314 de Responsabilidad Fiscal y del Acta Acuerdo 3949 del H.T.C.

A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

F) Ministerio de Salud de la Nación: Acusa recibo de la siguiente Resolución: N° 62/21 (NO-2021-00008947-HCDMZA-ME#SLE):

A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 79846 (EX-2021-00007982-HCDMZA-ME#SLE) y su acum. 79826 (EX-2021-00007776-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Martínez E.)

G) Ente Provincial Regulador Eléctrico:

Remite la siguiente Resolución:

N° 074/2021 (NO-2021-00009262-HCDMZA-ME#SLE) - Coop. de Electrificación Rural Alto Verde y Algarrobo Grande Ltda.. Ajuste de Sanción por apartamiento a los límites de calidad. Calidad de Servicio Técnico. Semestre 17 a 20. Etapa II.

N° 075/2021 (NO-2021-00009262-HCDMZA-ME#SLE) - Coop. de Electrificación Rural Alto Verde y Algarrobo Grande Ltda.. Ajuste de Sanción por apartamiento a los límites de calidad. Calidad de Servicio Técnico. Semestre 24. Etapa II.

A LA COMISION DE OBRAS PÚBLICAS URBANISMO Y VIVIENDA

H) Departamento General de Irrigación:

Remite (NO-2021-00009248-HCDMZA-ME#SLE) balance Hídrico correspondiente a la Cuenca del Río Mendoza.

A LA COMISIÓN DE AMBIENTE Y RECURSOS HIDRICOS

I) Contaduría General de la Provincia:

Remite informe: -NO-2021-00003664- -HCDMZA-ME#SLE- En cumplimiento de la Ley 6694.

A LA COMISIÓN DE HACIENDA
PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

5
DESPACHOS DE COMISIÓN

Expte. 79506 (EX-2021-00003664- -HCDMZA-ME#SLE) de Obras Públicas, Urbanismo y Vivienda – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Pezzutti, solicitando a la Dirección Provincial de Vialidad, informe diversos puntos sobre la restauración de la Ruta Provincial N°14 del Distrito Barrancas, Departamento de Maipú.

AL ORDEN DEL DÍA.

Expte. 79768 (EX-2021-00007147- -HCDMZA-ME#SLE) de Cultura y Educación – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado González, declarando de interés el libro "Huellas en la arena. Memorias de la cultura lavallina" escrita por la antropóloga e investigadora Leticia Katzer.

AL ORDEN DEL DÍA.

Expte. 79687 (EX-2021-00006124- -HCDMZA-ME#SLE) de Cultura y Educación – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Pervú y de la diputada Soto, declarando de interés el libro "Treinta y nueve metros", novela que narra el descenso en el pozo de un hijo en busca del reencuentro con su padre desaparecido, escrito por el mendocino Ernesto Espeche.

AL ORDEN DEL DÍA.

Expte. 59523, de la Comisión Especial de Género y Erradicación de Trata de Personas, girando al Archivo de la H Legislatura – Proyecto de Ley autoría de la diputada Cardozo, creando el Instituto de la Mujer de la Provincia de Mendoza.

AL ORDEN DEL DIA

Expte. 62250 y su acum. 68939, de la Comisión Especial de Género y Erradicación de Trata de Personas, girando al Archivo de la H Legislatura – Proyectos de ley autoría del diputado Cassia y de la diputada Meschini, respectivamente, declarando en todo el territorio de la Provincia de Mendoza la Emergencia Pública en materia social por violencia de género.

AL ORDEN DEL DIA

Expte. 63463 y sus acum. 67474, 67556, de la Comisión Especial de Género y Erradicación de Trata de Personas, girando al Archivo de la H Legislatura – Proyectos de ley autoría de la diputada Vietti y de los diputados Soria y Fresina, respectivamente, adoptando en todo el territorio provincial la "Guía Técnica para la Atención Integral de los Abortos no Punibles" del Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable del Ministerio de Salud de la Nación, elaborada en el mes de junio de 2.012.

AL ORDEN DEL DIA

Expte. 63931, de la Comisión Especial de Género y Erradicación de Trata de Personas, girando al Archivo de la H Legislatura – Proyecto de ley autoría de la diputada Godoy, instituyendo el día 17 de mayo como "Día de Lucha Contra la Homofobia, la cual se entenderá como la discriminación por Orientación Sexual e Identidad de Género".

AL ORDEN DEL DIA

Expte. 71995, de la Comisión Especial de Género y Erradicación de Trata de Personas, girando al Archivo de la H Legislatura – Proyecto de declaración autoría de la diputada Segovia, expresando el deseo que el Poder Ejecutivo designe representantes del Ministerio de Salud para participar en forma activa en las reuniones establecidas por la Comisión Especial de Género y Erradicación de Trata de Personas.

AL ORDEN DEL DIA

Expte. 72508, de la Comisión Especial de Género y Erradicación de Trata de Personas, girando al Archivo de la H Legislatura – Nota presentada por la Elizabeth Pandolfino, solicitando aplicabilidad de la Ley de Jury de Enjuiciamiento.

AL ORDEN DEL DIA

Expte. 72946, de la Comisión Especial de Género y Erradicación de Trata de Personas, girando al Archivo de la H Legislatura – Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, estableciendo que toda comunicación oficial deberá incluir es slogan "2018 Año de la NiUnaMenos", durante el período comprendido Concientización sobre la Violencia de Género desde el 1 de enero al 31 de diciembre del 2018.

AL ORDEN DEL DIA

6
COMUNICACIONES PARTICULARES

Expte. 79938 (EX-2021-00009134- -HCDMZA-ME#SLE), Sra. María Rosa Domínguez, solicita la intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

Expte. 79945 (EX-2021-00009197- -HCDMZA-ME#SLE), Sra. Rocío Ojeda, solicita la intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES Y PODERES

Expte. 79960 (EX-2021-00009346- -HCDMZA-ME#SLE), Sr. Zambrano, solicita la intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y
GARANTÍAS CONSTITUCIONALES,
PETICIONES Y PODERES

Expte. 79961 (EX-2021-00009351- -HCDMZA-ME#SLE), Sr. Camargo, solicita la intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y
GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES
Y PODERES

Expte. 79972 (EX-2021-00009406- -HCDMZA-ME#SLE), Sr. Valls, solicita la intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y
GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES
Y PODERES

Expte. 79973 (EX-2021-00009408- -HCDMZA-ME#SLE), Sra. Azan, solicita la intervención de la Comisión de Derechos y Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y
GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES
Y PODERES

PODER EJECUTIVO

7

PROYECTO DE LEY DEL P. E.
(EXPTE. 79939)

Mendoza, 19 de mayo de 2021

NOTA N°59-L

A la HONORABLE LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA
S / R

Tengo el agrado de dirigirme a V.H. con el objeto de someter a su consideración y posterior tratamiento el adjunto proyecto de ley por medio del cual se propicia la exención del pago del Impuesto de Sellos en el marco del Régimen de la Ley N° 27.613 de Incentivo a la Construcción Federal Argentina y Acceso a la Vivienda.

El presente proyecto se eleva de conformidad con lo establecido por el Artículo N° 26 de la Ley N° 27.613, mediante el cual se invita a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y a las provincias para que establezcan exenciones en el impuesto de sellos y promuevan que sus municipios otorguen incentivos tributarios, en el marco del régimen establecido por la misma.

En función de ello, entendiendo que el régimen de incentivos creado por la ley tiene como finalidad dinamizar el sector de la construcción e inmobiliario, sobre todo en un contexto de pandemia que atenta contra el desarrollo económico y requiere de la adopción de medidas para afrontar las diversas

situaciones críticas que ella genera, es intención del Poder Ejecutivo de la Provincia de Mendoza coadyuvar al robustecimiento del citado régimen, mediante el otorgamiento de beneficios impositivos de potestad de la Provincia, como lo es en el caso, la exención de pago del impuesto de sellos, respondiendo así positivamente, a la invitación contenida en la norma nacional en cuestión.

Saludo a V.H. con distinguida consideración

Rodolfo Suarez
Governador

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1° - Establézcase la exención de pagos del impuesto de sellos respecto de los actos, contratos, obligaciones y/u operaciones que se realicen y/o celebren en el marco del régimen establecido por Ley N° 27.613 y mientras el mismo se mantenga vigente.

Art. 2° - A los efectos de lo previsto por el Artículo 1° de la presente ley, los sujetos interesados deberán tramitar la respectiva exención ante la Administración Tributaria Mendoza, de conformidad con las normas reglamentarias y/o complementarias pertinentes que ésta dicte al efecto, incluidas las relativas a la verificación y/o constatación de la sujeción al régimen de la Ley N° 27.613.

Art. 3° - Invítase a los Municipios de la Provincia de Mendoza a otorgar incentivos tributarios municipales, respecto de los actos, contratos, obligaciones y/u operaciones que se realicen y/o celebren en el marco del régimen establecido por Ley N° 27.613

Art. 4° - Comuníquese al Poder Ejecutivo

Lic. Lisandro Niere Dr. Rodolfo Suarez
Mtro. De Hacienda y Governador
Finanzas

- A LA COMISIÓN DE HACIENDA,
PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS.

8

PROYECTO DE LEY DEL P. E.
(EXPTE. 79949)

Mendoza, 20 de mayo de 2021

Ref.: EX-2021-00836229-GDEMZA-SECG#MEIYE

A la HONORABLE LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA
S / R

Tengo el agrado de dirigirme a V.H. a fin de remitirle para su tratamiento y consideración el adjunto proyecto de ley por el cual se ratifica el Decreto N° 300 de fecha 30 de marzo del año 2021, por el cual se modifica el ítem Movilidad I.S.CA.Men. Ley N° 8042, el cual será por la suma de PESOS DIECISIETE CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (\$17,52) por kilómetro;

Cabe aclarar que el último aumento del kilómetro recorrido para el personal de mosca del I.S.CA.Men. (Movilidad I.S.CA.Men. Ley N° 8042) se pactó en el Acta Acuerdo Administración Central de fecha 13 de diciembre 2018;

En la referida Acta Acuerdo se acordó un incremento del valor del kilómetro en los siguientes tramos: Enero 2019 a PESOS DOCE CON VEINTE CENTAVOS (\$12,20), Abril 2019 a PESOS DOCE CON OCHENTA CENTAVOS (\$12,80), Julio 2019 a PESOS TRECE CON SESENTA CENTAVOS (13,60) y Octubre 2019 a PESOS CATORCE CON SESENTA CENTAVOS (\$14,60);

En esta instancia resulta oportuno ajustar el ítem Movilidad I.S.CA.Men. Ley N°8042;

Debe tenerse presente que el Poder Ejecutivo puede disponer un incremento de las remuneraciones de los agentes públicos siempre que esas decisiones no afecten la política salarial del sector público que señala el Poder Legislativo, generalmente en la ley anual de presupuesto y que si excede los incrementos allí dispuestos, la decisión debe ser ratificada por ley de la Legislatura (conf. Suprema Corte de Justicia de Mendoza sentencia de fecha 25-08-09, autos 106.709, "Morici Carlos Norberto y Ots.C/Gobierno de la Provincia de Mendoza P/Acción Procesal Administrativa");

Saludo a V.H. con atenta consideración.

Rodolfo Suarez
Gobernador

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Ratificase el Decreto N° 300 de fecha 30 de marzo del año 2021, por el cual se modifica el ítem Movilidad I.S.CA.Men. Ley N° 8042, el cual será por la suma de PESOS DIECISIETE CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (\$17,52) por kilómetro.

El citado decreto forma parte de la presente ley como Anexo, en fotocopia autenticada, constante de DOS (2) fojas.

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Lic. Enrique Vaquie
Mtro. De Economía
Y Energía

Dr. Rodolfo Suarez
Gobernador

- A LA COMISIÓN DE HACIENDA,
PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS.

PROYECTOS PRESENTADOS

9
PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 79929)

H. Cámara:

El presente proyecto de ley tiene por objeto adherir a la Ley 27621, Ley de Presupuestos Mínimos para Implementación de la Educación Ambiental en la República.

En Argentina, las leyes de educación nacional 26.206 y la ley general de ambiente 25.675 reconocen el derecho a la educación ambiental.

La Ley 27621 otorga herramientas para una implementación articulada en todo el país del derecho a la educación ambiental. Si bien hay jurisdicciones que han avanzado en su propia normativa y programas relativos a la materia, su desarrollo es desigual, lo que implica que gran parte de la población del país aún no cuente con la oportunidad de formarse.

La Ley 27621 asegura un piso mínimo de actividades y contenidos en todo el territorio nacional. Nos permitirá incluir contenidos ambientales en todos los niveles educativos, lo que contribuirá a construir una sociedad crítica y con conciencia ambiental, garantizando un mejor presente y futuro

Analizando el marco regulatorio general destacamos que el artículo 41 de la Constitución nacional señala que: "Todos los habitantes gozan del derecho a un ambiente sano, equilibrado, apto para el desarrollo humano y para que las actividades productivas satisfagan las necesidades presentes sin comprometer las de las generaciones futuras; y tienen el deber de preservarlo. El daño ambiental generará prioritariamente la obligación de recomponer, según lo establezca la ley. Las autoridades proveerán a la protección de este derecho, a la utilización racional de los recursos naturales, a la preservación del patrimonio natural y cultural y de la diversidad biológica, y a la información y educación ambientales..."

En el mismo Mendoza reguló la prevención del daño ambiental en la Ley 5961 que tiene por objeto la preservación del ambiente en todo el territorio de la provincia, a los fines de resguardar el equilibrio ecológico y el desarrollo sostenible, siendo sus normas de orden público.

A su vez la Ley 5961 prevé la educación ambiental en su artículo 43, "El Poder Ejecutivo, a través de los organismos gubernamentales competentes, incluirá la educación ambiental en los planes y programas de estudio de todos los niveles

de la educación obligatoria y sistemática de la provincia de Mendoza.

Por ello y como continuidad de la implementación de los 17 Objetivos de Desarrollo sostenible de la Agenda 2030 de Naciones Unidas, suscripta por nuestro país en 2015 se postula la presente legislación. En este sentido el ODS 13 promueve la "Acción por el clima"; complementados entre otros con el N°16: "Promover sociedades, justas, pacíficas e inclusivas" y con "Alianzas para lograr los objetivos". (ODS 17)

Es decir que la Agenda 2030 nos plantea que, para conseguir el desarrollo sostenible, las sociedades deberán crear las condiciones necesarias para que las personas humanas convivan en un hábitat armonioso, sustentable y resiliente, lo que conlleva un cambio cultural en la concientización y sensibilización social con el fomento de hábitos y actividades saludables, tal como propone este proyecto promoviendo la educación ambiental y el desarrollo sostenible.

En referencia a la Autoridad de aplicación, competencias y facultades provinciales, la Ley 27621 prevé lo siguiente: "La Estrategia Nacional de educación Ambiental Integral (ENEAI) es una responsabilidad compartida, con competencias y facultades diferenciadas, entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y el Ministerio de educación, según lo normado en la Ley General del Ambiente, 25.675; en la Ley de educación Nacional, 26.206; en articulación con el Consejo Federal de Medio Ambiente (COFEMA) y el Consejo Federal de educación (CFE)", (artículo 7)."El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Nación, las jurisdicciones provinciales, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el Consejo Federal de Medio Ambiente (COFEMA) tendrán la facultad de implementar la Estrategia Nacional de Educación Ambiental Integral (ENEAI) y las Estrategias Jurisdiccionales de Educación Ambiental Integral (EJEAI) en el ámbito de la educación no formal, Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) y artículo 103 de la ley 26206.(artículo 8), "El Ministerio de Educación de la Nación, de las jurisdicciones provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en articulación con el Consejo Federal de Educación (CFE), tendrán la facultad para implementar la Estrategia Nacional de Educación Ambiental Integral (ENEAI) y las Estrategias Jurisdiccionales de Educación Ambiental Integral (EJEAI), en los ámbitos de la educación formal, no formal, Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) y medios de comunicación."(artículo 9), Y en el artículo 13 recomienda a las provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires crear en sus jurisdicciones la Coordinación Ejecutiva de la Estrategia Jurisdiccional de Educación Ambiental Integral (CEJEAI) como ámbito de gestión, coordinación e implementación de la Estrategia Jurisdiccional de Educación Ambiental Integral (EJEAI).

Es en virtud de las consideraciones expuestas, que ampliaré en oportunidad de su tratamiento, que solicito a mis pares acompañen la aprobación del presente Proyecto de Ley.

Mendoza, 17 de mayo de 2021

Tamara Salomón

Artículo 1º - ADHESIÓN: Adhiérase a la Ley 27621, Ley de Presupuestos Mínimos para la Implementación de la Educación Ambiental en la República. La ley 27621, tiene por objeto el establecimiento de presupuestos mínimos para la implementación de una política pública nacional en materia de educación ambiental basada en la Estrategia Nacional de Educación Ambiental (ENEAI), cuyo propósito general es la promoción de la concientización y responsabilidad ambiental en la ciudadanía de todo el territorio nacional, conforme a lo dispuesto en el artículo 41 de la CONSTITUCIÓN NACIONAL y de acuerdo con lo establecido en el artículo 8º de la Ley General del Ambiente 25675, el artículo 89 de la Ley de Educación Nacional 26206 y sus modificatorias y en los Tratados y Acuerdos Internacionales en la materia.

Art. 2º - AUTORIDAD DE APLICACIÓN: La Dirección General de Escuelas y la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial de la Provincia de Mendoza o el organismo que en el futuro la sustituya/ reemplace o cumpla sus funciones, serán la autoridad de aplicación de la presente ley.

Art. 3º - ACCESO A LA INFORMACIÓN: La autoridad de aplicación deberá garantizar en todas las políticas, acuerdos y acciones derivadas de la presente ley el respeto de los derechos establecidos en el marco legal creado por la Ley 25831 de Régimen de Libre Acceso a la Información Pública Ambiental y conforme establece la Ley 9070 de acceso a la información pública provincial.

Art. 4º - REGLAMENTACIÓN: La presente ley será reglamentada por el Poder Ejecutivo dentro de los 180 días de su entrada en vigencia.

Art. 5º - De forma

Mendoza, 17 de mayo de 2021

Tamara Salomón

- A LAS COMISIONES DE CULTURA Y EDUCACIÓN Y DE AMBIENTE Y RECURSOS HÍDRICOS

10
PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 79930)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de ley tiene como fin: Sustituir el inciso a) Art. 51, el inciso 3) del Art. 52 y el Art. 78 de la Ley Provincial de Seguridad Vial 9024.

Las modificaciones que se plantean a continuación surgen como acuerdo pactado del Consejo Provincial de Seguridad Vial, reunido el pasado 28 de abril del corriente año.

La Ley 9024 de Seguridad Vial de la Provincia de Mendoza, establece en su Artículo 51 sobre USO DE LAS LUCES que: "En la vía pública los vehículos automotores deben... encender sus luces desde el momento en que el mismo empieza a circular".

Respecto a las luces bajas estipula en el inciso a) "...su uso es obligatorio de forma permanente, excepto cuando corresponda la luz alta y en cruces ferroviarios".

El avance y desarrollo tecnológico nos instan a actualizar la norma legal, ya que los vehículos más modernos vienen provistos de fábrica con un sistema lumínico que incluye las luces de circulación diurnas o sus siglas en inglés D.R.L.-Daytime Running Lights- las cuales se accionan automáticamente al encenderlo, y tienen como función específica: advertir a los demás usuarios de la vía, la presencia y dimensiones aproximadas del vehículo durante el día. Teniendo en cuenta la finalidad que poseen, las mismas pueden reemplazar a las luces bajas.

De lo anterior expuesto, es donde radica la controversia: los usuarios de estos vehículos utilizan este tipo de luces, pero la autoridad de control sanciona, debido a que la normativa legal vigente no establece como opcional su uso.

Por este motivo, y a fin de incorporar las novedades en materia de seguridad activa y pasiva, es indispensable modificar el art 51, incorporando el uso de luces diurnas o DRL. y en consecuencia modificar el Art. 52 DE PROHIBICIONES, en su inciso 3, agregando el uso de las mencionadas.

Otra temática abordada, en relación a lo anterior expuesto, consistió en analizar el Régimen de Sanciones que se establece en el Art. 78 de FALTAS GRAVÍSIMAS, GRAVES Y LEVES, específicamente en el uso obligatorio de luces bajas.

Actualmente el no cumplimiento del Art. 52 inciso 3 es considerado como Multa Grave. Esto implica como resarcimiento económico de 500 hasta 700 U.F. determinado por la Ley Impositiva, como así se encuentra comprendido en el Art. 86 de la Ley 9024. Teniendo en cuenta el valor de UF actual: una sanción significaría de \$11.000 a \$15.400.

En base a lo expuesto por los distintos actores que integran el Consejo Provincial de Seguridad Vial, se visibilizó la necesidad de reducir como Multa Leve al incumplimiento del art.52 inciso 3, quedando establecida esta infracción a un resarcimiento económico desde 70 a 100 U.F. Al reducir el rango de sanción constituiría al valor actual de la UF entre \$1.540 a \$2.200. En

consecuencia resulta imperiosa la modificación del Art.78 de la Ley 9024.

Como se evalúa anteriormente, es significativa la diferencia que radica económicamente encuadrar la infracción dentro del rango grave o leve.

Por todos los motivos expuestos, es que solicitamos el acompañamiento de nuestros pares.-

Mendoza, 17 de mayo de 2021

Maricel Arriaga
Gustavo Cairo
Adrián Reche

Artículo 1° - Sustitúyase el inc. a) del Artículo 51 de la Ley Provincial 9024, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Inciso a): Luces bajas: su uso es obligatorio de forma permanente, excepto cuando corresponda luz alta y en los cruces ferroviarios; o luces de conducción diurna (DRL), excepto cuando por situación de luz natural disminuida corresponda luces bajas.

Art. 2° - Sustitúyase el inc. 3) del Artículo 52 de la Ley Provincial 9024, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Inciso 3): Circulando por la vía pública sin las luces bajas o luces de conducción diurna (DRL) encendidas desde el comienzo de la circulación."

Art. 3° - Sustitúyase el Artículo 78 de la Ley Provincial 9024, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Art. 78- FALTAS GRAVÍSIMAS, GRAVES Y LEVES.

Se considerarán faltas gravísimas: Incurrir en la comisión de conductas prohibidas por el Art. 52º incisos 1,2,4, 5, 6, 7, 8 primer párrafo, 9, 10, 15, 17, 18, 23, 30, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 42 y 48 de la presente ley.

Se considerarán faltas graves: Incurrir en la comisión de conductas prohibidas por el Art. 52º incisos 11, 12, 13, 14, 16, 20, 21, 24, 25, 26, 27, 28, 31, 40, 41, 43, 44, 45, 46,47,50 y 51 de la presente ley.

Se considerarán faltas leves: Incurrir en la comisión de conductas prohibidas por el Art. 52º incisos: 3, 8 segundo párrafo, 19, 22, 29 y 49 de la presente ley."

Art. 4° - De Forma.

Mendoza, 17 de mayo de 2021

Maricel Arriaga
Gustavo Cairo
Adrián Reche

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES.

11
PROYECTO DE LEY
(EXPT. 79941)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de Ley tiene por objeto crear el Sistema de Información y Gestión para la Asignación de Camas (SIGAC) en todo el territorio provincial.

A través del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 260-PEN/20 el Poder Ejecutivo Nacional amplió la emergencia pública en materia sanitaria establecida por la Ley N° 27.541, en virtud de la pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) en relación al coronavirus COVID-19, por el plazo de un año a partir de su publicación en el Boletín Oficial efectuada el día 12 de marzo de 2020.

En efecto, por el artículo 1º del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 167-PEN/21 el Poder Ejecutivo Nacional prorrogó la emergencia pública en materia sanitaria hasta el día 31 de diciembre de 2021.

Consecuentemente, por el Decreto N° 359/2020 se declaró la Emergencia Sanitaria en todo el territorio provincial por el plazo de un año, a los fines de atender y adoptar las medidas necesarias para prevenir y reducir el riesgo de propagación del contagio en la población del coronavirus (COVID-19).

El mismo, fue ratificado por Ley 9220 y este año la Ley 9320 estableció la prórroga de la vigencia de lo dispuesto por los Decretos N° 359/20 y N° 401/20, ratificados por el Artículo 1º de la Ley N° 9.220 de emergencia sanitaria, social, administrativa, económica y financiera con motivo de la pandemia por Covid-19.

En este contexto de pandemia, se ha registrado un aumento acelerado del número de contagios de Covid-19, así como el aumento de pacientes internados en camas de unidades de terapia intensiva (UTI) en los establecimientos de salud públicos y privados de la provincia, por lo que resulta necesario disponer de información precisa, completa y actual acerca de la disponibilidad de camas en los establecimientos de salud públicos y privados para poder planificar estratégicamente, monitorear y gestionar mejor la atención que requieren todos los pacientes, particularmente los pacientes con Covid-19.

Es evidente que hay construir más camas de agudos, pero también es necesario hacer rendir de forma óptima las camas disponibles. Para esto se requiere una gestión de camas ajustada, la optimización de los recursos, programación máxima de actividades, revisión periódica acerca de la estadía de los pacientes, gestión profesional de los servicios y hospitales, etcétera.

Otro aspecto importante a destacar, en el cual se puede avanzar, es en la promoción de la salud y prevención. Con ello pueden principalmente mejorar los estilos de vida y disminuir la prevalencia en enfermedades crónicas y, consecuentemente, disminuir los recursos asistenciales necesarios.

La implementación de un sistema de información capaz de reunir los datos e información acerca de camas disponibles en los establecimientos de salud públicos y privados permitiría mayor celeridad en la toma de decisiones para la asignación de camas a pacientes que lo requieran y mejorar la coordinación entre los establecimientos de salud públicos y privados.

El número de camas hospitalarias necesarias para la correcta atención de la población no puede definirse universalmente ya que no sólo depende de la eficiencia en su gestión sino también del desarrollo de otras modalidades de atención y de la incorporación de nuevas tecnologías que influyen en su tasa de utilización.

El Poder Ejecutivo, en uno de los reportes elaborados que comprende datos recopilados de la semana del 30 de abril al 6 de mayo de 2021 sobre la situación sanitaria de la provincia, ante la pandemia de la COVID-19 demuestra que, en cuanto al factor ocupacional de camas UTI, el Gran Mendoza es del 94,86% y el 91,15% en todo el territorio mendocino.

Finalmente, el presente proyecto es una propuesta de un conjunto de acciones o procedimientos necesarios que nos llevan a ordenar, programar y regular la actividad de ingresos y altas hospitalarias en relación con las camas del hospital.

Como todo procedimiento, para hacer su seguimiento y conducirlo a un buen resultado, la gestión de camas precisa de una serie de herramientas que ayuden a la toma de decisiones.

Por estos fundamentos es que solicito a mis pares presten sanción favorable al presente proyecto de Ley.

Mendoza, 20 de mayo de 2021.

Duilio Pezzutti

Artículo 1º - Créase el Sistema de Información y Gestión para la Asignación de Camas (SIGAC) en todo el territorio provincial.

Art. 2º - El Sistema de Información y Gestión para la Asignación de Camas tiene como objetivos:

a) Reunir diariamente datos e información de camas ocupadas y disponibles en los establecimientos de salud públicos y privados;

b) analizar y monitorear el estado de ocupación de camas en los establecimientos de salud públicos y privados, y;

c) comunicar inmediatamente la disponibilidad de camas a requerimiento de los efectores del sistema de salud público, privado y de la seguridad social.

Art. 3° - La frecuencia de la actualización de los datos e información a los que hace referencia el inciso a) del artículo 2° será de seis (6) veces al día, cada cuatro (4) horas.

Art. 4° - El Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, o el organismo que en un futuro lo reemplace, será la autoridad de aplicación de la presente ley, siendo responsable de la administración del Sistema de Información y Gestión para la Asignación de Camas.

Art. 5° - Los establecimientos de salud públicos y privados quedan obligados a suministrar en forma inmediata al Sistema de Información y Gestión para la Asignación de Camas, los datos e información que sean requeridos de acuerdo a lo establecido en el inciso a) del artículo segundo de la presente ley.

Art. 6° - Se establece prioridad absoluta para la atención e internación de pacientes con Covid-19 siempre que, según criterio médico, no peligre la salud de las y los demás pacientes y se sostenga la atención ambulatoria y las acciones de prevención en los establecimientos de salud públicos y privados.

La prioridad establecida en el párrafo anterior se mantendrá vigente mientras dure la declaración de Emergencia Sanitaria en el ámbito de la provincia de Mendoza, conforme a Ley 9320.

Art. 7° - A partir de la entrada en vigencia de la presente ley, en cada establecimiento de salud público y privado se suspenderán y reprogramarán todas las cirugías y/o procedimientos debiéndose observar, sin excepción alguna, los siguientes parámetros:

a) que las cirugías y/o procedimientos puedan postergarse y no pongan en peligro la salud de las y los pacientes según el criterio médico que así lo determine;

b) que la ocupación de camas de cuidados intensivos alcance el setenta por ciento (70%) de ocupación y se mantenga por un período mínimos de dos (2) días, y;

c) que se mantenga la atención ambulatoria y las acciones de prevención.

Esta medida dejará de aplicarse cuando quede sin efecto la declaración de Emergencia Sanitaria en el ámbito de la provincia de Mendoza, conforme a la Ley 9320.

Art. 8° - La medida establecida en el artículo anterior se suspenderá, por parte de los establecimientos públicos y privados, cuando en ellos disminuya la ocupación de camas de cuidados intensivos y se mantenga por debajo del setenta por ciento (70%) durante al menos dos (2) días.

Art. 9° - Para todos los efectos de la presente ley se garantizará la seguridad y confidencialidad de los datos personales y de datos sensibles en los términos establecidos en la Ley Nacional N° 25.326 sobre la Protección de Datos Personales.

Art. 10 - El director médico y/o propietario y/o gerente y/o administrador y/o responsable de los establecimientos públicos y privados que incumpliere con la presente ley será pasible de acciones civiles que pudiesen corresponder y de acciones penales conforme lo establecido en los artículos 205, 239 consecuentes y concordantes del Código Penal de la Nación Argentina.

Art. 11 - De forma.

Mendoza, 20 de mayo de 2021.

Duilio Pezzutti

- A LAS COMISIONES DE SALUD PÚBLICA
Y DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS
CONSTITUCIONALES.

12

PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 79942)

FUNDAMENTOS

H. Cámara

El presente proyecto de Ley, tiene por objeto implementar un Régimen de Incentivo para el sector comercio y servicios, destinado a promover el desarrollo o inversión en emprendimientos para la generación de empleo genuino, entendidos estos como aquéllos iniciados por personas humanas o jurídicas que además de implicar una actividad comercial o de servicios, presenten una nómina de empleados registrados en relación de dependencia, con un mínimo de tres (3) y hasta un máximo de diez (10) personas.

Esta iniciativa que estamos presentando, pretende entrar en debate, consultando en las comisiones a todas organizaciones gremiales empresarias y sindicales como así también a entidades que quieran dar a conocer su punto de vista, sin dejar de tener en cuenta que el espíritu de la ley es otorgar beneficios fiscales con un doble propósito, iniciar una actividad de comercio o servicios y empleo genuino.

Consideramos que puede resultar una herramienta apta, en estos momentos que la realidad de lo que está sucediendo indica que no todos han podido generar recursos económicos, no todos están con empleo y es muy importante dar certidumbre, una luz de esperanza por parte del Estado, a sectores de la población con una capacidad muy restringida de generar sus propios recursos pero que puede ser apoyada y fortalecida.

El beneficio fiscal de da por una breve lapso de tiempo, en el entendimiento que medidas como esta contribuirían a promover el desarrollo económico, a mejorar la competitividad, a generar puestos de trabajo y aumentar la eficiencia en la actividad comercial y de servicios tan importante en nuestra economía regional.

Finalmente, sostenemos que esta propuesta puede encuadrarse dentro de la Ley 9320 de prórroga de la vigencia de lo dispuesto por los Decretos N° 359/20 y N° 401/20, ratificados por el Artículo 1° de la Ley N° 9.220 de emergencia sanitaria, social, administrativa, económica y financiera con motivo de la pandemia por Covid-19.

Por estos fundamentos es que solicito a mis pares presten sanción favorable al presente proyecto de Ley.

Mendoza, 20 de mayo de 2021

Duilio Pezzutti

Artículo 1° - RÉGIMEN. Implementase el Régimen de Incentivo para el sector comercio y servicios, destinado a promover el desarrollo o inversión en emprendimientos para la generación de empleo genuino, realizados en el territorio de la provincia de Mendoza, definidos de acuerdo con el artículo 2°.

Art. 2° - DEFINICIONES. A los efectos de la presente ley se entenderá por emprendimientos para la generación de empleo genuino, aquéllos iniciados por personas humanas o jurídicas que impliquen una actividad comercial o de servicios, que contenga una nómina de empleados registrados en relación de dependencia, con un mínimo de tres (3) y hasta un máximo de diez (10) personas.

Art. 3° - BENEFICIOS. Consistirá en el diferimiento del pago del cien (100) por ciento de todos los impuestos provinciales que debiera tributar por la actividad de que se trate durante el primer año y el cincuenta (50) por ciento por el segundo año.

Art. 4° - REGISTRO. Para acceder al beneficio que se concede por el artículo precedente, la persona humana o jurídica deberá inscribirse en un registro especial a cargo de la Autoridad de Aplicación, acreditando previa y fehacientemente de la cantidad de personal registrado debidamente y haber cumplido con todos los requisitos provinciales y municipales que se exigen para la habilitación.

Art. 5° - REQUISITOS. Los beneficiarios del diferimiento impositivo previsto en el Artículo 3, deberán presentarse ante la Autoridad de Aplicación, inmediatamente transcurrido el primer año de actividad, a los fines de probar con documentación contable el resultado de la misma, para calcular el importe de los impuestos adeudados y acreditar que la cantidad de personal que presta servicios no ha disminuido.

Art. 6° - PERSONAS EXCLUIDAS. No podrán ser beneficiarios:

1) Las personas humanas o jurídicas cuyos representantes, socios o directores sé que hayan sido condenados con penas privativas de libertad o inhabilitación, por cualquier delito doloso contra la

propiedad, la fe pública o la administración pública, mientras no haya transcurrido un tiempo igual al doble de la condena.

2) Las personas humanas o jurídicas que, al momento de solicitar el beneficio, tuviesen deudas exigibles impagas de carácter fiscal o exista decisión judicial o administrativa firme sancionando tal incumplimiento.

3) Las personas humanas o jurídicas que hubieren incurrido en incumplimientos de las obligaciones emergentes de una moratoria impositiva provincial anterior.

4) Las personas humanas o jurídicas que no acrediten haber dado cumplimiento a las obligaciones contempladas en las leyes laborales o previsionales, respecto al personal en relación de dependencia.

5) Las personas humanas que no presenten el Certificado de Libre Deuda expedido por el Registro de Deudores Alimentarios Morosos.

Art. 7° - EXTINCIÓN DEL BENEFICIO. Transcurridos los dos (2) años desde el inicio de la actividad, los beneficiarios comenzaran a pagar regularmente el cien (100) por ciento de las sumas que les corresponda tributar conforme a la ley vigente. Asimismo, comenzaran a amortizar el 20% de la deuda contraída per los impuestos diferidos, actualizados de conformidad con el valor que corresponda a los impuestos de ese año.

En caso de cese de la actividad con anterioridad a los veinte (20) meses de su inicio, quienes hubieren gozado de los beneficios del diferimiento deberán pagar la suma total adeudada en un plazo de ciento ochenta (180) días. Si así no lo hicieran y sin necesidad de intimación previa alguna, la autoridad de aplicación podrá iniciar las acciones judiciales pertinentes para el cobro de lo adeudado por vía de apremio.

Art. 8° - SANCIONES. En el caso que los beneficiarios incurrieren en falseamiento de datos o el incumplimiento de las demás disposiciones de la presente ley, al margen de las sanciones penales que correspondieren, se producirá la cancelación inmediata del beneficio que se les hubiera concedido y dentro de los treinta (30) días corridos de haberles notificado la cancelación del beneficio, deberán proceder al pago de la totalidad de los impuestos diferidos hasta esa fecha, con más una suma igual al duplo en concepto de multa. En caso de incumplimiento de esta obligación, la Autoridad de Aplicación podrá iniciar las acciones judiciales pertinentes para el cobro de lo adeudado por la vía de apremio sin necesidad de intimación previa.

Art. 9° - El Poder Ejecutivo establecerá la Autoridad de Aplicación.

Art. 10 - Invítase a las municipalidades a adherir a la presente en cuanto sea de su competencia y a adoptar regímenes de incentivo similares.

Art. 11 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Mendoza, 20 de mayo de 2021

Duilio Pezzutti

- A LAS COMISIONES DE ECONOMÍA, ENERGÍA, MINERÍA E INDUSTRIAS Y DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS.

13

PROYECTO DE LEY
(EXPT. 79944)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

“El desafío urgente de proteger nuestra Casa Común incluye la preocupación de unir a toda la familia humana en la búsqueda de un desarrollo sostenible e integral, pues sabemos que las cosas pueden cambiar. El Creador no nos abandona, nunca hizo marcha atrás en su proyecto de amor, no se arrepiente de habernos creado. La humanidad aún posee la capacidad de colaborar para construir nuestra casa común. Deseo reconocer, alentar y dar las gracias a todos los que, en los más variados sectores de la actividad humana, están trabajando para garantizar la protección de la casa que compartimos. Merecen una gratitud especial quienes luchan con vigor para resolver las consecuencias dramáticas de la degradación ambiental en las vidas de los más pobres del mundo. Los jóvenes nos reclaman un cambio. Ellos se preguntan cómo es posible que se pretenda construir un futuro mejor sin pensar en la crisis del ambiente y en los sufrimientos de los excluidos” 1

En respuesta al reclamo de los jóvenes y a los derechos de las generaciones futuras, el Congreso de la República Argentina votó por unanimidad la Ley Nacional N° 27.621 de Implementación de la Educación Ambiental Integral en la República Argentina. Y esta sanción demostró que en la Casa Común no hay grietas sino puntos de encuentro. En ese sentido, la educación ambiental significa una herramienta potente, masiva e igualitaria para cambiar el actual paradigma que nos ha llevado al desequilibrio ecosistémico y a un severo riesgo de extinción masiva.

Dicha Ley, tiene como propósito general la promoción de la concienciación y responsabilidad ambiental en la ciudadanía de todo el territorio nacional, conforme a lo dispuesto en el artículo 41 de la Constitución Nacional y de acuerdo con lo establecido en el artículo 8° de la Ley General del Ambiente N° 25.675, el artículo 89 de la Ley de Educación Nacional N° 26.206 y sus modificatorias y en los Tratados y Acuerdos Internacionales en la materia. Con la ratificación del Acuerdo de Escazú y la sanción de la Ley n.º 27592 o Ley Yolanda, Argentina avanza firme en dar respuestas a la

asfixiante crisis ambiental desde el conocimiento, la formación y la práctica.

La primera Secretaria de Recursos Naturales y Ambiente Humano de Latinoamérica, Yolanda Ortíz fue clara al decir: “Es necesaria y urgente una revolución mental, ahora hay que buscar nuevos modelos de producción y de consumo, y mejorar las relaciones de la sociedad con la naturaleza, y de los hombres entre sí. Para cambiar hay que darse cuenta”. Esta Ley de Educación Ambiental viene a “hacernos dar cuenta”, a darnos las herramientas necesarias para abordar los desafíos presentes y futuros en materia ambiental. Sólo un pueblo que conoce puede superar cualquier obstáculo, sea de la magnitud que sea.

En este sentido, y sabiendo que en adelante será inmenso y continuo el proceso de implementación de dicha ley en nuestra Provincia, solicito a mis pares me acompañen en la adhesión a la Ley Nacional N° 27.621 de Implementación de la Educación Ambiental Integral en la República Argentina.

Mendoza, 20 de mayo de 2021.

Verónica Valverde; Germán Gómez, Duilio Pezzutti, Edgardo González, Bruno Ceschín, Laura Chazarreta, Laura Soto, Liliana Paponet, Marisa Garnica, Néstor Márquez, Marcelo Aparicio, Paola Calle, Gustavo Majstruk, Cristina Pérez, Helio Perviú, Carlos Sosa, Silvia Stocco

Artículo 1º - Adhieráse a la Ley Nacional N° 27.621 de Implementación de la Educación Ambiental Integral en la República Argentina.

Art. 2º - A tal fin, establézcase como Autoridad de Aplicación a la Dirección General de Escuelas (DGE) en coordinación con la Secretaria de Ambiente y Ordenamiento Territorial de la Provincia de Mendoza quienes tendrán a su cargo la implementación de dicha ley.

Art. 3º - Créase la Coordinación Ejecutiva de la Estrategia Jurisdiccional de Educación Ambiental Integral (CEJEA) de la Provincia de Mendoza como ámbito de gestión, coordinación e implementación de la Estrategia Jurisdiccional de Educación Ambiental Integral (EJEA).

Art. 4º - Sobre el Artículo 25º del Capítulo VII de contenidos curriculares de la Ley Nacional N° 27.621 hagase especial énfasis en la incorporación de un capítulo sobre el cuidado y protección del agua.

Art. 5º - Invítase a las Municipalidades y Honorables Concejos Deliberantes de nuestra provincia a adherir a la presente ley

Art. 6º - De forma

Mendoza, 20 de mayo de 2021.

Verónica Valverde; Germán Gómez, Duilio Pezzutti, Edgardo González, Bruno Ceschin, Laura Chazarreta, Laura Soto, Liliana Paponet, Marisa Garnica, Néstor Márquez, Marcelo Aparicio, Paola Calle, Gustavo Majstruk, Cristina Pérez, Helio Perviú, Carlos Sosa, Silvia Stocco

- A LAS COMISIONES DE CULTURA Y EDUCACIÓN Y RECURSOS HÍDRICOS Y DE CULTURA Y EDUCACIÓN.

14

PROYECTO DE LEY
(EXPT. 79950)

FUNDAMENTOS

H. Cámara

El siguiente proyecto de ley tiene como propósito establecer como nombre oficial del hospital provincial de Luján de Cuyo el de "Dr. Alejandro Merlo", conforme a lo solicitado por el Honorable Concejo Deliberante del citado departamento, desde el año 2011.

Tal solicitud tiene sólidos fundamentos. El Dr. Merlo no solo fue un reconocido odontólogo sino también un caracterizado vecino de Luján, departamento en el que nació en 1908, donde vivió y ejerció su profesión hasta avanzada edad, todo lo cual le valió ser distinguido como "Ciudadano Ilustre" en vista de sus servicios a la comunidad.

A sus cualidades profesionales, que fueron notables, el Dr. Merlo las superaba con su calidad humana. Graduado en 1934 como cirujano dentista en la Universidad Nacional de Córdoba, en la que cursando el tercer año de la carrera, mostró su inventiva creando un instrumento para la colocación de goma dique el cual servía para aislar una pieza dentaria al momento de su tratamiento, técnica que se mantiene aún vigente. Esto además indicaba el que sería el campo en el cual Merlo se destacaría en la odontología, que fue el de los implantes dentarios, siendo en la década de 1950 uno de los pioneros en Mendoza de tal procedimiento, publicando un libro sobre el tema en 1960.

Si bien su vocación de servicio se canalizó principalmente a través de su profesión, cabe destacar también que incursionó en política entre 1948 y 1952, siendo concejal; presidente del Concejo Deliberante de Luján; intendente interino de Luján y senador provincial por el 3er Distrito. Como intendente interino tuvo obras destacadas, transformadoras de la fisonomía urbana, como el ensanchamiento de la principal arteria del departamento, la calle Roque Sáenz Peña, y la construcción de la Plaza de los Bomberos, uno de los paseos lujaninos más conocidos. Su concepción del servicio público le hizo renunciar a los sueldos en el ejercicio de sus cargos y, posteriormente, a la jubilación correspondiente a los mismos. Es que en su vida y sus actividades fue una persona de profunda humanidad y gran sencillez. Mucha gente

humilde con urgencias fue atendida por el Dr. Merlo, sin que este les cobrara. Los vecinos de Luján tienen numerosas anécdotas referidas a la bondad de este odontólogo, que ejerció como tal hasta los 84 años.

El Dr. Alejandro Merlo murió en el año 2000. Con la excepción de sus años de estudiante en Córdoba, toda su vida la vivió en Luján de Cuyo, donde ejerció su profesión y formó una familia que continúa arraigada en ese departamento. El sentido de pertenencia cobra vigor cuando los miembros de una sociedad ven que uno de los suyos es recordado por sus méritos al servicio de la misma. Por eso, sería un acto de justicia que una institución sita en Luján de Cuyo llevara el nombre de uno de sus vecinos, de alguien nacido y criado allí, de alguien que por sus logros profesionales y por su calidad humana, represente al pueblo lujanino y sus características. Entonces, el acto de darle el nombre de Dr. Alejandro Merlo al hospital provincial que se está construyendo en Perdriel, es más que el homenaje a un hombre destacado. Es un reconocimiento al pueblo de Luján de Cuyo.

Por los fundamentos expuestos y otros que serán dados al momento de tratarse en sesión, pedimos a esta Honorable Cámara sancionar el siguiente proyecto de ley;

Mendoza, 20 de mayo de 2021

Jose Maria Videla Sanz

Artículo 1º - Designar con el nombre de "Dr. Alejandro Merlo" al hospital provincial Luján de Cuyo, ubicado en Lateral Oeste del Acceso Sur y Callejón Maldonado, en el distrito Perdriel, del citado departamento de la Provincia de Mendoza.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 20 de mayo de 2021

Jose Maria Videla Sanz

- A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA.

15

PROYECTO DE LEY
(EXPT. 79953)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de Ley tiene por finalidad la modificación Artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 1079 respecto a la inscripción de electores municipales

Se reconoce que a partir de la década del '30 la migración de población de países limítrofes hacia la Argentina constituyó una respuesta frente a la escasez de mano de obra en el sector primario de las economías fronterizas. Los trabajadores de Bolivia, Chile, Paraguay y, en menor medida, de

Uruguay y Brasil fueron atraídos por las ocupaciones temporarias existentes en las distintas regiones de la Argentina. Los empleos de temporada de una región solían complementarse con otras ocupaciones en una región distinta. Si en un principio los lugares de destino privilegiados fueron las áreas colindantes con sus países, a partir de la década del '50,

En el caso particular de la migración boliviana, a modo de ejemplo, puede decirse que ésta comenzó a adquirir importancia con el auge y expansión de las economías regionales, y la demanda creciente de mano de obra para tareas de cosecha. Las diferentes temporadas de recolección de cultivos a lo largo del país permitieron que la demanda de mano de obra se hiciera extensiva a gran parte del año, al mismo tiempo que la demanda de trabajadores no calificados como mano de obra urbana, en particular para la construcción, permitía completar el ciclo laboral de esta población migrante.

En el caso de la provincia de Mendoza, estos nichos laborales se configuraron inicialmente alrededor de la demanda estacional de trabajo en las cosechas agrícolas, una actividad desvalorizada en el contexto local por su exigencia física y bajos salarios en el marco de acuerdos predominantemente informales. Si primeramente se trató de una movilidad estacional conformada mayoritariamente por varones solos, con el tiempo se fue incrementando la participación de las mujeres en el marco de migraciones familiares (incluyendo entre estas a las migraciones de mujeres con hijos/as a cargo y sin cónyuges), tendiendo algunas familias a radicarse en diversas localizaciones rurales y urbanas de la provincia.

Estas migraciones se vieron favorecidas por el fracaso de la reforma agraria boliviana en 1952 y la consecuente emigración de muchos campesinos indígenas hacia el exterior de Bolivia. También incidió la construcción de un nuevo ramal ferroviario que vinculó a Mendoza con el norte de Argentina y con Bolivia, proporcionando una vía de transporte rápida para el traslado.

A partir de la década de 1990 la migración boliviana hacia Argentina se incrementó, alcanzando el segundo lugar en importancia a nivel nacional, luego de la paraguaya. En Mendoza, este crecimiento ha posicionado a las/os migrantes bolivianos como la primera minoría de extranjeras/os en la provincia desde 2010.

Todas estas circunstancias hicieron que los inmigrantes junto a sus familiares se asentaran de manera permanente en los diferentes departamentos de nuestra provincia. En algunos casos ya son varias generaciones las que forjaron sus raíces.

De la investigación realizada hemos detectado que en casos minoritarios se produce una migración de un departamento a otro, por el contrario habitualmente una vez que los inmigrantes se apuntalan en un lugar rara vez se mueven.

El artículo original antes de esta presente reforma exigía la obligación de concurrir a las oficinas municipales a inscribirse previo a los sufragios. Por todos los motivos expuestos ut supra,

dicha exigencia deviene en abstracto, produciendo en la mayoría de los casos una carga y en muchos casos llegando a la imposibilidad de que las personas comprendidas pudieran participar de los comicios municipales.

La realidad indica que es muchísimo más beneficioso inscribirse por única vez, previamente a la emisión de su primer sufragio, no debiendo realizar el mismo en las subsiguientes elecciones. De esta manera no se suprime totalmente la exigencia, sino que se la flexibiliza a fin de que se adapte a la realidad. Tampoco se deja sin efecto el requisito de acreditar el pago de la tasa o derecho con el recibo correspondiente y el domicilio y residencia de dos años, con el certificado expedido por cualquier autoridad provincial. Por último, se deja expresamente establecido que, en caso de cambiar de domicilio a un departamento diferente del anterior, deberá realizar nuevamente la diligencia mencionada ut supra en su nuevo municipio.

Por todo lo expuesto, es que solicito, Sr. Presidente la aprobación del presente proyecto de ley.

Mendoza, 21 de mayo de 2021.

Edgardo González

Artículo 1º - Modifíquese el art. 20 de la ley 1079, el que quedará redactado de la siguiente forma:

ARTICULO 20º Las personas comprendidas en el inciso b) del art.15, deberán ante sus correspondientes municipios inscribirse por única vez, previamente a la emisión de su primer sufragio, no debiendo realizar el mismo en las subsiguientes elecciones. Para dicha inscripción deberán acreditar el pago de la tasa o derecho con el recibo correspondiente y el domicilio y residencia de dos años, con el certificado expedido por cualquier autoridad provincial. En caso de cambiar de domicilio a un departamento diferente del anterior, deberá realizar nuevamente la diligencia mencionada ut supra en su nuevo municipio, pero para el caso que siga residiendo en el mismo domicilio no es necesario realizar el trámite de inscripción en lo sucesivo.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 21 de mayo de 2021.

Edgardo González

- A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA.

16
PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 79963)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto tiene como finalidad crear la "Cobertura Poscosecha" en la provincia de

Mendoza para asistir a los trabajadores y trabajadoras del sector agrario, del sector agroindustrial y de la agricultura familiar que están abocados a diferentes cultivos y tipos de cosechas, por periodos temporales.

Resulta necesario que los trabajadores y trabajadoras temporales del sector agrario tengan algún tipo de cobertura y se encuentren contenidos con proyectos, programas y capacitaciones como herramientas de inclusión. Brindar opciones y posibilidades para complementar los ingresos temporarios propios del sector debe ser una política de Estado.

Durante el año 2020 en Mendoza hubieron 29 mil trabajadores para la cosecha, los cuales se registraron en el programa provincial REINVENTA "Registro de Información Nominal para Vendimia y Tareas Agrícolas", iniciativa impulsada desde el Ministerio de Economía y Energía cuyo objetivo es acercar la oferta y la demanda de mano de obra de cara a la temporada de cosecha y acarreo 2020-2021.

A su vez, se propone que el programa permanente contemple la creación de un Registro Único de trabajadores y trabajadores temporales en los sectores agrario, agroindustrial y la agricultura familiar para sistematizar esa información.

La creación de este registro de información permite tener datos concretos sobre la cantidad de trabajadores y trabajadoras de la provincia, de este modo se puede trabajar sobre cifras concretas al momento de elaborar políticas para el sector. Resulta importante tener datos sobre edad, género y nacionalidad.

En la agricultura familiar la actividad económica se desarrolla en el núcleo de la familia y es la mayor fuente de ingresos de estas personas. Como son actividades temporarias resulta imperante integrar a estos trabajadores y trabajadoras, por medio del Registro Nacional de la Agricultura Familiar (RENAF) en la cobertura propuesta.

El crecimiento del sector agropecuario desempeña un papel crucial en la reducción de la pobreza y de la desigualdad. El Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA) estima que siete de cada diez pobres del mundo siguen viviendo en zonas rurales. Entre ellos se incluyen pequeños propietarios, campesinos sin tierras, pastores tradicionales, pescadores artesanos y grupos marginales como refugiados, poblaciones indígenas y hogares encabezados por una mujer.

Gran parte de la población rural pobre trabaja directamente en la agricultura, como pequeños propietarios o trabajadores agrícolas. Sus ingresos se pueden reforzar mediante medidas en pro de los pobres, tales como asegurar un acceso equitativo a la tierra, agua y otros activos e insumos, así como a los servicios, incluidos los educativos y sanitarios.

El crecimiento agrícola distribuye ampliamente sus beneficios. El crecimiento de los ingresos de los agricultores y los trabajadores agrícolas genera un aumento de la demanda, de

productos y servicios básicos no procedentes de la agricultura en las zonas rurales.

Para los sectores vulnerados, el sector rural no agrícola ofrece una vía de escape de la pobreza relativamente fácil. Las empresas rurales no agrícolas requieren con frecuencia poco capital o formación para establecerse y por eso ofrecen muchas de las oportunidades que tiene la población rural para encontrar trabajo y aumentar sus ingresos. Las actividades no agrícolas proporcionan el 44% de los empleos rurales en Asia y el 25% en América Latina. En la India rural proporcionan el 60% de los ingresos de la quinta parte más pobre de la población rural.

El crecimiento agrícola por sí solo no siempre se traduce en una disminución de la pobreza rural. Si la tenencia de tierras no es igualitaria, los aumentos de los ingresos procedentes de la agricultura pueden acumularse casi por completo en agricultores a gran escala o propietarios ausentes, que pueden bien destinarlas al ahorro o bien invertirlas fuera de las zonas rurales, en bienes urbanos o importados.

En tales casos, los efectos del crecimiento agrícola sobre la pobreza pueden ser limitados y se necesitarán en su lugar políticas para reducir la desigualdad en el acceso a los activos como tierra, agua e insumos, el crecimiento agrícola por sí solo no siempre se traduce en una disminución de la pobreza rural.

Si la tenencia de tierras no es igualitaria, los aumentos de los ingresos procedentes de la agricultura pueden acumularse casi por completo en agricultores a gran escala o propietarios ausentes, que pueden bien destinarlas al ahorro o bien invertirlas fuera de las zonas rurales, en bienes urbanos o importados.

En esos, los efectos del crecimiento agrícola sobre la pobreza pueden ser limitados y se necesitarán en su lugar políticas para reducir la desigualdad. Por lo expuesto, resulta necesario que el Estado tome medidas en el sector para que los meses en los que los y las trabajadoras están inactivos en el rubro de cosecha pero que realizan otros trabajos temporarios o changas tengan algún tipo de cobertura, evitando así agrandar la brecha de las desigualdades y la pobreza.

Mendoza, 21 de mayo de 2021

Ceschin Bruno, Laura Chazarreta, Verónica Valverde, Helio Perviú, Néstor Márquez, Marcelo Aparicio.

Artículo 1º - Creación. Créase la COBERTURA POSCOSECHA que tendrá por objeto asistir a las trabajadoras y los trabajadores temporarios del sector agrario, agroindustrial y de la agricultura familiar que se encuentren inactivos durante el período entre cosechas del o de los cultivos en los que se ocupan, promoviendo la inserción y estabilidad laboral.

Art. 2º - Objetivo: Garantizar una cobertura económica durante los periodos que los sectores nombrados no generan ingresos, considerando que las actividades temporarias tienden a desestabilizar la economía de los trabajadores y trabajadoras.

Art. 3º - Destinatarios: El seguro COBERTURA POSCOSECHA estará dirigido a trabajadores y trabajadoras temporales del sector agrario, agroindustrial, y la agricultura familiar en situación de desocupación, que reúnan los siguientes requisitos:

- 1) ser mayor de DIECIOCHO (18) años;
- 2) tener Documento Nacional de Identidad (D.N.I.);
- 3) tener Código Único de Identificación Laboral (C.U.I.L.);
- 4) residir en forma permanente en el país;
- 5) registrar en el Sistema Integral Previsional Argentino, dentro de los últimos DOCE (12) meses de información disponible, remuneraciones por los montos previos que fije la reglamentación como trabajador temporario del sector agrario y agroindustrial, por un mínimo de TRES (3) meses y un máximo de DIEZ (10) meses; salvo que por causas climáticas o catástrofes debidamente justificadas no se pueda cumplir el mínimo de aportes.

Art. 4º - Crear el Registro Único de trabajadores y trabajadores temporales en los sectores agrario, agroindustrial y la agricultura familiar para sistematizar esa información. Los beneficiarios del programa deberán inscribirse en dicho registro.

Art. 5º - Prestaciones. La COBERTURA POSCOSECHA brindará a las trabajadoras y trabajadores destinatarios las siguientes prestaciones:

- 1) una ayuda económica no remunerativa mensual durante el receso estacional, la cual será determinada por la autoridad de aplicación.
- 2) acceso a cursos, talleres y capacitaciones que se realicen en instituciones públicas o privadas (acordadas por convenios) relacionadas con la temática y los sectores dirigidos.
- 3) facilidades para movilizarse dentro de la provincia durante la contra temporada, con el fin de insertarse en empleos relacionados con otros cultivos.

Art. 6º - Ayuda económica - Pago directo. La ayuda económica mensual prevista será abonada, en forma directa y personalizada, a las trabajadoras y los trabajadores destinatarios mediante su depósito en una cuenta bancaria para su disponibilidad mediante una tarjeta magnética, salvo que razones operativas lo imposibiliten.

Art. 7º - Será instrumentado y ejecutado bajo la órbita del Ministerio de Economía y Energía de la Provincia de Mendoza o quien en un futuro lo reemplace.

Art. 8º - Para llevar a cabo la ejecución del mismo se destinará una parte de la partida presupuestaria del ministerio de Economía y Energía de la provincia, o la autoridad de ejecución que lo reemplace.

Art. 9º - Una vez aprobada la presente ley deberá ser debidamente reglamentada por el poder ejecutivo en el plazo de 90 días.

Art. 10 - De Forma.

Ceschin Bruno, Laura Chazarreta, Verónica Valverde, Helio Perviú, Néstor Márquez, Marcelo Aparicio.

- A LAS COMISIONES DE ECONOMÍA, ENERGÍA, MINERÍA E INDUSTRIAS Y DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

17

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPT. 79928)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto tiene por objeto llevar a cabo pedido de informe, tanto al Ministerio de la Seguridad de la Provincia de Mendoza como a la Suprema Corte de Justicia provincial; a efecto de que detalle el total de vehículos automotor que se encuentran en la playa San Agustín y cuenten con las condiciones necesarias para disponer de ellos, ya sea utilizándolos por oficinas del Poder Judicial o para ser donados a establecimientos educativos y/o instituciones de bien público.

Conforme al colapso de la playa San Agustín, surge incertidumbre respecto al destino de los bienes decomisados que allí se alojan. En cumplimiento de la Acordada 28.376, se cursó comunicación a todos los Tribunales y Fiscalías de la Provincia solicitando el decomiso de los vehículos secuestrados con antigüedad mayor a diez (10) años, todo ello conforme al procedimiento de decomiso sentado en el artículo 9 de la Ley provincial 6816.

La situación de colapso de la Playa San Agustín ha provocado un gran deterioro e inutilidad de los automotores así como también un grave problema ambiental y social, como refleja estudio realizado sobre el Riesgo Epidemiológico en el Predio de la Playa de Secuestro San Agustín de fs. 280/284 en los Autos n° 76.904, en el cual se concluye que "resultaría de gran importancia para el mejoramiento de la calidad de vida de las personas que viven en las inmediaciones de la playa de secuestro que se planifique la eliminación del pasivo ambiental".

Gozar de un ambiente sano y equilibrado es un derecho Constitucional (artículo 41 C.N.), lo cual es receptado por la Ley General de Ambiente, donde se establece como uno de sus objetivos "prevenir los efectos nocivos o peligrosos que las actividades

antrópicas generen sobre el ambiente para posibilitar la sustentabilidad ecológica, económica y social del desarrollo”.

Que yazcan cientos de vehículos en un predio sin condiciones óptimas de conservación, potencialmente útiles para ser utilizados por órganos públicos o instituciones de fin público que así lo requieran, contraría los dos preceptos normativos anteriormente citados.

Por todo lo expuesto con anterioridad, y por los motivos que oportunamente expondré en el recinto es que solicitó sanción favorable al siguiente proyecto.

Mendoza, 17 de mayo de 2021

Mauricio Torres
Jorge Difonso

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Mendoza y a la Oficina de Secuestro dependiente del Poder Judicial de Mendoza que informe si existe inventario local respecto a la totalidad de vehículos decomisados en la playa San Agustín, donde se discriminen aquellas unidades destinadas a destrucción, de aquellas que se encuentren en condiciones funcionales para ser utilizadas por oficinas del poder judicial o donadas a establecimientos educativos y/o instituciones de bien público, en los términos del artículo 3 de la ley 6.816

Art. 2º - Se vería con agrado, en caso de no existir inventario o registro alguno en los términos del artículo 1, que se realicen gestiones conjuntas a fin de precisar listado completo de vehículos secuestrados en cada una de las playas con orden de decomiso que se encuentren en condiciones de ser utilizadas por oficinas del poder judicial o donadas a establecimientos educativos y/o instituciones de bien público

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 17 de mayo de 2021

Mauricio Torres
Jorge Difonso

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES.

18

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 79932)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Esta campaña es impulsada por un grupo de mujeres organizadas llamadas “Mujeres en Acción”, del departamento de Rivadavia.

Aprovechando que Mayo es el mes de la Salud Menstrual, impulsaron esta campaña de

concientización en la cual se recolectarán insumos menstruales (toallitas o tampones) a cambio de un llavero, en distintos puntos de recolección como por ejemplo la Plaza departamental, los cuales serán destinados a cuerpos menstruantes del departamento.

Además estarán concientizando sobre otros métodos reutilizables ecológicos para el cuidado del medio ambiente.

La menstruación es un factor de desigualdad social, el precio de los productos es de elevado costo y es una causa de ausentismo laboral y escolar, problemas de salud y deterioro ambiental.

Menstruar es un acto político, visibilizarlo es el mayor objetivo además de generar conciencia sobre el tema y romper con el tabú de hablar sobre mismo.

En virtud de estas consideraciones solicito a esta Honorable Cámara la aprobación del presente Proyecto de Resolución.

Mendoza, 17 de mayo de 2021

Verónica Valverde

Artículo 1º - Distinguir y reconocer la Campaña “Mes de la Salud Menstrual” impulsada por un grupo de mujeres organizadas llamadas “Mujeres en Acción” realizada en el Departamento de Rivadavia.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 17 de mayo de 2021

Verónica Valverde

- A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA.

19

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 79936)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

“Las instituciones no están vacías de artistas, están vacías de políticas culturales”, denuncian desde la Asamblea de Artes Visuales de Mendoza, por cuanto consideran que la lógica del oficialismo piensa a la cultura como un accesorio del turismo y el comercio.

“O están invisibilizando la problemática o creen que nosotros no entendemos lo que significa vivir en una provincia que carece de políticas culturales”, manifestaron desde la Asamblea. Al mismo tiempo, refirieron que esas políticas públicas no pueden quedarse en la entrega de bolsones de mercadería para las y los trabajadores del arte, lo único encarado desde Cultura (https://bbl.com.ar/nota_15978_artistas-repudian-la-instalacion-de-cafes-en-museos-y-demandan-politicas-culturales-reales).

El director de Patrimonio de la provincia, Horacio Chiavazza, indicó en declaraciones públicas a los medios de comunicación que quienes cuestionan la propuesta tienen “una mirada corta”, cuando lo que se pretende es ampliar la experiencia en el museo y brindar un mayor servicio al visitante. Ello ocurre en vista del Programa de Atracción de Inversiones y Generación de Empleo, se sumará a los espacios artísticos la posibilidad de contar con cafés y restaurantes en las mismas instalaciones. Desde Patrimonio de la provincia destacan que instalar cafés y restaurantes en museos y galerías los revaloriza y posiciona como destino. “La idea es que después de recorrer la galería las personas puedan sentarse a tomar un café, dialogar sobre las obras y sus preferencias” señaló Chiavazza. (https://bbl.com.ar/nota_15978_artistas-repudian-la-instalacion-de-cafes-en-museos-y-demandan-politicas-culturales-reales).

La Asamblea de Artes Visuales ante ello señala que “Las instituciones no están vacías de artistas, están vacías de políticas culturales” y preguntan: “¿No es él corto cuando no se da cuenta de que la crítica no viene por un café sí o un café no? La crítica viene, porque él bien lo sabe, la cultura nunca ha estado apoyada por el Estado y seguimos usando los espacios como cascarones vacíos”.

Con ello se hizo público por Radio Nacional Mendoza las manifestaciones de la artista plástica Laura Rudman consideró que la iniciativa le resultó “una piña” y manifestó que “Cultura funciona, para este gobierno, como un accesorio de Turismo, y esto manifiestan con esta acción: un negocio para un reconocido empresario amigo del gobierno”. “Nada de esto va a sostener políticas culturales, porque no existen. No existen políticas para promover y desarrollar proyectos culturales. Estamos muy desamparados y abandonados los artistas”.

En la misma nota, si bien reconoció que en museos del mundo hay cafés de ese estilo, refirió que Mendoza está muy postergada en políticas públicas en pos de la labor artística.

El Diario BBL refirió en su nota la posición del artista y dibujante Andrés Casciani remarcó la “superficialidad” de este tipo de iniciativas: “Entender la cultura y la vida de los artistas y de los espacios de arte como un consumo efímero desoye las verdaderas necesidades de los artistas, como ciudadanos, y es no comprender el valor esencial del arte como uno de los motores de la vida”. El proyecto de instalación de cafés y restaurantes en museos y galerías de Mendoza “es más de lo mismo: “en cuanto a la incomprensión de la cultura y es, al mismo tiempo, una cachetada a los verdaderos hacedores del arte que son utilizados como una especie de maquillaje” (https://bbl.com.ar/nota_15978_artistas-repudian-la-instalacion-de-cafes-en-museos-y-demandan-politicas-culturales-reales).

El oficialismo ha impulsado la vinculación de utilizar los sitios culturales para desarrollar inversiones comerciales y empresarias en esos

espacios, sin reparar en cómo se apoya y alienta a los emprendimientos culturales de Mendoza. Se privilegia el comercio y el turismo para alentarlos con los mismos espacios culturales sobre los cuales no hay claras y decididas políticas de emprendimiento cultural. “Nuestra provincia posee importantes sitios culturales, de gran importancia patrimonial. Como parte del Programa de Atracción de inversiones y generación de empleo, el Gobierno de Mendoza los dotará de servicios, para lograr una experiencia integral” (<https://www.mendoza.gov.ar/prensa/los-espacios-culturales-de-mendoza-ofreceran-mas-servicios/>).

Usar el Museo Fader para mejorar este tipo de iniciativas comerciales y turísticas cuando ni siquiera desde el oficialismo se alienta a nuestras artistas plásticas, nuestras pintoras o pintores y tampoco se los asiste y contiene con proyectos culturales consistentes (<https://noticiaslujaninas.com.ar/contenido/9170/el-fader-y-otros-espacios-culturales-de-mendoza-ofreceran-mas-servicios-a-los-vi>).

El punto observado por nuestras trabajadoras y trabajadores de la cultura local es compartido por cuanto el “Programa de Atracción de Inversiones y Generación de Empleo” solo piensa en emprendedores comerciales o turísticos en espacios culturales sobre los que se carece de proyecto propio y siendo que los mismos existen solo porque han existido y existen nuestras trabajadoras y trabajadores culturales.

Este es un dato repetido del oficialismo, solo interesa el desarrollo lucrativo de ciertos sectores a costa de las trabajadoras y trabajadores, actoras y actores del sector específico (salud, cultura, educación).

Por lo que solicito a la Cámara acompañar el presente y dar su aprobación al presente.

Mendoza, 18 de mayo de 2021

Marisa Garnica, Germán Gómez; Edgardo González; Silvia Stocco; Marcelo Aparicio; Liliana Papponet; Nestor Marquez; Paola Calle; Veronica Valverde; Bruno Ceschín; Duilio Pezzutti.

Artículo 1º - Solicitar a la Secretaría de Cultura de la Provincia remita un amplio y pormenorizado informe sobre las acciones realizadas en los años 2020 y 2021, así como las previstas para el resto del año con el fin de promover y desarrollar proyectos culturales en Mendoza, así como apoyo y asistencia en pandemia a las trabajadoras y trabajadores culturales mendocinos. En el mismo sentido remita copia de todas las actuaciones tendientes a instalar cafés y restaurantes en museos, teatros, galerías y espacios culturales en la provincia, indicando las inversiones comprometidas, realizadas y a efectuar con fondos públicos.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 18 de mayo de 2021

Marisa Garnica, Germán Gómez; Edgardo González; Silvia Stocco; Marcelo Aparicio; Liliana Papponet; Nestor Marquez; Paola Calle; Veronica Valverde; Bruno Ceschín; Duilio Pezzutti.

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN.

20
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 79940)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El Poder Judicial de la provincia de Mendoza está llevando a cabo una política de persecución, hostigamiento y violencia sobre Soledad Sosa, empleada de la institución, ex diputada nacional por el Partido Obrero en el Frente de Izquierda, y dirigente política, sindical y del movimiento de lucha de las mujeres de Mendoza.

Una vez terminado su mandato como diputada nacional (2015-2017), Soledad Sosa se reincorpora a su lugar de trabajo en el Poder Judicial mendocino y comienza a sufrir traslados (tres veces) de su lugar de trabajo sin ningún tipo de justificativo. Posteriormente, también es víctima de maltrato y violencia de género por parte de funcionarios que responden a la Corte, lo cual está todo debidamente documentado.

Soledad desarrolla una importante acción sindical en la provincia, como dirigente de la agrupación naranja judicial y secretaria adjunta de la CTA Mendoza. Es en este rol que ha rechazado la política de ajuste, flexibilización laboral y ajuste salarial que sufren los trabajadores judiciales, siendo esto lo que ha motivado una persecución, hostigamiento y violencia sobre su persona. Como prueba a esto, es que uno de los traslados injustificados sucedió un día después de que Soledad organizara una asamblea de piso en el tribunal donde trabaja en ese momento.

En los últimos meses, particularmente luego de haber tenido a su hija y finalizada la licencia por maternidad, el hostigamiento, la violencia laboral y el maltrato han ido creciendo. En primera instancia intentaron desconocer su pedido de licencia por maternidad y horario de lactancia mientras pretendían que bajo la pandemia volviera a la presencialidad sin ninguna reglamentación y por fuera de la acordada de la Corte.

Esta situación motivó una denuncia por parte de Soledad Sosa al administrador de su juzgado y el jefe de recursos humanos en la Sub secretaria de trabajo y en la Corte Suprema de Justicia. Pero la discrecionalidad e impunidad con la que actúa el Poder Judicial es digno de una banda de mafiosos amigos, ya que esta denuncia no ingresó (fue cajoneada) hasta que el administrador realizara una denuncia por malos tratos contra Soledad, semanas

después y posterior a un pedido de pronto despacho presentado por ella.

El recrudecimiento de la pandemia y el reclamo de los trabajadores judiciales por medidas efectivas de protección sumó otro capítulo, pues las autoridades se dedicaron a presionar a los trabajadores para que tomaran tareas de forma presencial, en condiciones de casi hacinamiento, en oficinas y edificios que prácticamente no cubren las necesidades de ventilación básicas para la vida, más aún en periodos de bajas temperaturas. Las autoridades se dedicaron a esconder los contagios e incluso los casos positivos con la única motivación de no afectar los negocios de financieras que reclaman las ejecuciones de embargos.

Soledad fue solicitada para una entrevista por un canal televisivo de la provincia por la gravedad de las denuncias mediante sus redes sociales. El administrador, bajo la directiva de las autoridades del Poder Judicial provincial, mandó a la fuerza policial a retirar a los periodistas y a Soledad del edificio en una clara violación del derecho de expresión y la libertad de prensa. Y no contento con esta acción anti democrática solicitó la apertura de un nuevo sumario contra Soledad por expresar, en medios periodísticos, su descontento con el desprecio a la vida de los trabajadores judiciales por parte de la Corte.

El estado público que tomó en la Provincia de Mendoza esta situación y las denuncias de violencia laboral y abuso de poder por parte de Soledad ha destapado una situación estructural de trato misógino contra las trabajadoras judiciales, de violencia psicológica y laboral permanente para garantizar una mayor "productividad", extensiones horarias violando toda legislación laboral vigente. Es en este marco que crecen las denuncias, reuniones y asambleas de los trabajadores judiciales para ponerle un freno a esta situación.

Ante la gravedad de los hechos, se hace necesario reclamar el fin de la persecución y violencia contra Soledad y todos los trabajadores judiciales ya que es un derecho democrático elemental.

Por todos estos motivos, solicitamos a los y las diputados que acompañen el presente Proyecto de Resolución.

Mendoza, 19 de mayo de 2021.

Mailé Rodríguez Abalo

Artículo 1º - Repudiar la persecución, hostigamiento y violencia que ejercen las autoridades del Poder Judicial de la Provincia de Mendoza sobre su empleada y ex diputada nacional, Soledad Sosa, y los trabajadores judiciales de la provincia.

Art. 2º - Exigir a la Suprema Corte de Justicia de Mendoza el fin de estas prácticas persecutorias y de hostigamiento dentro del Poder Judicial de la Provincia, y que tome las medidas necesarias para evitar que vuelvan a ocurrir.

Art. 3° - De forma.

Mendoza, 19 de mayo de 2021.

Mailé Rodríguez Abalo

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

21
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 79943)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

"30 mil docentes mendocinos figuraban como vacunados y no lo están", titularon los diarios locales y nos sorprendieron a todos.

La pregunta es dónde están las 30.000 vacunas contra el Covid19 que figuran administradas y no lo están. Cada vacuna tiene un costo de U\$S 10 aprox solventados por el Estado Nacional. Eso implica que esas vacunas "perdidas" son U\$S 300.000 aproximadamente, unos \$ 45.000.000. (<https://sputnikvaccine.com/esp/newsroom/pressreleases/el-coste-de-una-inyeccion-de-la-vacuna-sputnik-v-ser-inferior-a-10-en-los-mercados-internacionales/> on line 19.05.21)

La periodista y docente Fernanda Cabaña refirió a medios locales que "Hoy nos hemos encontrado varios docentes con la triste sorpresa de que figuramos como que hemos sido inoculados, cosa que no ha ocurrido. Sólo se han vacunado a los directivos y docentes del nivel inicial y primer ciclo. Hoy con mi nombre aparezo como vacunada y la sorpresa es para varios docentes. De hecho, hoy una docente tenía turno para vacunarse y figuraba en el GEM como que ya había recibido esa vacuna". Señalando que incluso había docentes que eran convocados para recibir la segunda dosis de una vacuna de la cual todavía no habían recibido la primera. Puntualizó que tenía conocimiento de una sola escuela donde al menos 30 docentes tenían esa situación. (<https://www.mendozapost.com/sociedad/miles-de-docentes-mendocinos-figuraban-como-vacunados-y-no-es-asi/> - on line 19.05.21).

En respuesta a los medios, el jefe de gabinete de la DGE, Patricio Cabral, admitió que esa situación era real y que se trataba de un "error humano que ya fue corregido". "El error fue humano y se debió a que se tomó una columna diferente a la que se debía cargar. A este momento ya no figura así en el GEM, después de que nos llegaron los reclamos de gente que aparecía como vacunada y que efectivamente no había sido vacunada. Lo que hicimos fue buscar el error y bajamos esa información". Cabral precisó que ese error había incluido a "unos 30.000 docentes que figuraron como vacunados". El funcionario explicó que esa información errada no tenía nada que ver con el

sistema de vacunación (<https://www.diariouno.com.ar/politica/miles-docentes-aparecian-vacunados-estarlo-y-la-dge-admitio-que-fue-un-error-n833115> - on line 19.05.21)

Es extraña la explicación que muestra la falta de control de DGE y de Salud durante tanto tiempo en tan alto número de vacunas. ¿Todo puede ocurrir en este gobierno de Cambiemos y todo se soluciona con un disculpen fue un error humano? Es la salud de las mendocinas y mendocinos y es patrimonio público del estado nacional que recibe la Provincia para aplicarlos conforme las directivas y prioridades del Plan Nacional de Vacunación.

No hay que olvidar que el contexto de estas medidas es que el 11 de marzo de 2020 la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró el estado de pandemia por el nuevo coronavirus SARS-CoV-2. Luego de esta declaración y de que se constatare la propagación en nuestro país, mediante el Decreto 260/20 se dispuso en Argentina la ampliación de la emergencia pública en materia sanitaria establecida por Ley N° 27.541, que se prorrogó mediante Decreto 167/2021 hasta el 31 de diciembre 2021. El Ministerio de Salud de la Nación, como organismo rector del sistema de salud, ha diseñado el "Plan Estratégico para la vacunación contra la COVID-19 en Argentina". En el marco de la emergencia sanitaria creada por la pandemia de coronavirus, se sancionó la Ley 27.573 que declara de interés público la investigación, desarrollo, fabricación y adquisición de las vacunas destinadas a generar inmunidad adquirida contra la COVID-19.

En este contexto de emergencia mundial de salud por la pandemia del Covid 19, la pregunta que todos las mendocinas y mendocinos nos hacemos es dónde están las 30.000 vacunas que se ha informado y no se aplicaron.

En ese punto entendemos además que, claramente debe haber responsabilidades políticas que asumir en la DGE por esos 30.000 errores acumulados, es necesario una investigación profunda de esta situación que deslinde las responsabilidades legales de los funcionarios y las responsabilidades político institucionales que deslinde y aclara la existencia de vacunados VIP. Hemos señalado que estos problemas de falta de transparencia pública ya se han producido y se reiteran con las vacunas y con quienes se vacunan. Son 30.000, no unas pocas vacunas y la información es opaca y oscura y el Ejecutivo pretende barrer bajo la alfombra sin deslindar responsabilidades y echar luz republicana en sus manejos públicos.

Por lo que solicito a la Cámara acompañar el presente y dar su aprobación al presente.

Mendoza, 19 de Mayo de 2021

Marisa Garnica; Helio Perviú; Marcelo Aparicio; Bruno Ceschín; Edgardo González; Verónica Valverde; Duilio Pezzutti; Néstor Marquez; Laura Chazarreta; Silvia Stocco; Carlos Sosa.

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial un amplio y pormenorizado informe, investigaciones administrativas iniciadas y acciones de transparencia pública adoptadas que incluya un detalle puntual y preciso de la ubicación y disposición de las 30.000 vacunas que no han sido administradas a docentes provinciales cuando la Dirección General de Escuelas y el Ministerio de Salud informaron públicamente por meses que sí estaban aplicadas.

Art. 2º - Solicitar al Ministerio de Salud de la Nación informe si se ha informado a ese organismo y al registro Monitor Público de Vacunación sobre la existencia de 30.000 vacunas aplicadas a docentes que no había sido realizada, solicitando indique si el Ministerio de Salud de Mendoza ha realizado los ajustes correspondientes ante los registros públicos de la Nación

Art. 3º - Solicitar la intervención del Tribunal de Cuentas de la Provincia a efectos de que se investiguen los perjuicios patrimoniales que la situación acarrea.

Art. 4| - De forma.

Mendoza, 19 de Mayo de 2021

Marisa Garnica; Helio Perviú; Marcelo Aparicio; Bruno Ceschín; Edgardo González; Verónica Valverde; Duilio Pezzutti; Néstor Marquez; Laura Chazarreta; Silvia Stocco; Carlos Sosa.

- A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA

22
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 79947)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

En el departamento de Malargüe se desarrolla el Programa Deportivo de Tenis Adaptado "Rompiendo Barreras" a cargo del Área de Deporte Social y Rural de la Municipalidad de Malargüe, el mismo se encuentra a cargo del Dr. Federico Espeche (capacitación y seguimiento de talentos) la Prof. Alejandra Milarck (capacitación) y el Prof. Juan Manuel Pardo (adaptaciones del tenis a personas con discapacidad) en el cual se prepara a las personas para la competencia y establecer una mejor calidad de vida, abocados a trabajar por el completo estado de bienestar físico, mental y social para las personas con diversidad funcional.

Una persona con discapacidad debe ser abordada multidisciplinariamente, y deben generarse herramientas para que puedan lograr un estímulo en la autodeterminación. Las prácticas deportivas tienen un enorme impacto social, sobre todo en lo que respecta en la inserción de una persona con discapacidad, en este caso el tenis, ya que genera

herramientas para establecer espacios inclusivos comunitarios con alto potencial resiliente.

La práctica de tenis implica, un juego donde deben plantearse objetivos a corto plazo tales como obtener un punto, o realizar con precisión un golpe específico, como metas a mediano o largo plazo asociadas a la obtención de un partido o una estabilidad en la condición de juego para futuras finalidades.

Para ser admitido en el programa es necesario poseer Certificado Único de Discapacidad (CUD). Al ingresar al Programa se realiza una anamnesis completa de la situación médica general del alumno o alumna, esto incluye definir si sufre alguna patología y tipo de déficit, medicación si la utilizara y efectos adversos si los hubiese, esta tarea será llevada a cabo por el profesional de la salud (médico en este caso), la idea es ampliar el staff de profesionales y poder así realizarse una evaluación de ingreso multidisciplinaria: psicología, nutrición, kinesiología, fonoaudiología etc. Una vez superada esta etapa, se genera un informe de situación el cual servirá como herramienta para los profesores para usar como guía para evaluar los recursos para lograr la ejecución del deporte y la preparación física para el mismo, el tenis es un deporte que se basa en cuatro pilares fundamentales:

*Técnica del deporte: teoría, metodología de los golpes en general.

*Estado físico del jugador: vital para mantener un nivel positivo de juego

*Coordinación: necesaria para la correcta ejecución de los movimientos

*Estado psicológico general: fundamental para mantener equilibrio dentro y fuera de la cancha

Los profesores que llevan adelante este programa son verdaderos apoyos y facilitadores humanos al servicio de la diversidad funcional de las personas con discapacidad que acceden a este programa. Son objetivos del mismo la sana competencia en el deporte, la búsqueda de reforzar los logros y sobreponerse a los fracasos brindando herramientas adecuadas.

Se planifica que los alumnos formen parte del programa por un año aproximadamente, para así poder continuar con la práctica deportiva en la escuela de tenis abierta que ya existe en nuestro departamento, garantizando así la inserción definitiva.

Por estos motivos, solicitamos sanción favorable al siguiente Proyecto de Resolución.

Mendoza 18 de mayo de 2021

María José Sanz

Artículo 1º - Declarar de Interés de esta Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza el Programa de Tenis Adaptado "Rompiendo Barreras" a cargo del Área de Deporte Social y Rural de la Municipalidad de Malargüe.

Art. 2º - De forma.

Mendoza 18 de mayo de 2021

María José Sanz

- A LA COMISIÓN DE TURISMO Y DEPORTES.

23

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPT. 79951)

FUNDAMENTOS

H. Cámara

Tengo el agrado de dirigirme a esta Honorable Legislatura con el objeto de someter asu consideración este proyecto, con el fin declarar de interés la constitución del Registro de trabajadoras y trabajadores de la música, la cultura y servicios complementarios de Sindicato - Asociación de Músicos de Cuyo, Personería Gremial N° 416.

Ante la coyuntura de la pandemia y sus consecuencias como, la necesidad de tener que enfrentar nuevas situaciones inesperadas y disruptivas que producen un cambio brusco en el curso de la vida cotidiana. De este modo se producen situaciones no experimentadas o no conocidas antes, para las cuales no estábamos preparados.

Esto nos obliga a modificar y reorganizar nuestros hábitos y costumbres en este nuevo escenario y hace que muchas veces nos sobrepase sintiéndonos agobiados, sin tener una respuesta clara para poder hacer frente a esta nueva realidad.

Teniendo en cuenta que en nuestro país gran parte de la población se encuentra en situación de exclusión y pobreza, debido principalmente a sus condiciones socio-económicas, y no todas estas personas logran acceder al derecho del trabajo digno con estabilidad; de igual manera, nuestra Provincia no escapa a estas condiciones, los niveles de desempleo, pobreza e indigencia golpean fuertemente a una amplia porción de habitantes.

Las trabajadoras y los trabajadores de la Cultura, como resultado de la pandemia y de falta de políticas públicas que fortalezcan su acción, pasan por una crisis estructural desde hace años, el Estado tiene como misión diseñar, coordinar y ejecutar las políticas culturales de una provincia que no puede quedarse inerte, como si el día después de la cuarentena, todo fuera a volver a la "normalidad".

La Cultura es el conjunto de producciones del Pueblo.

En la América toda está considerada la invaluable herencia de los Pueblos Originarios cuyos usos, costumbres y conocimientos nos fueron legados naturalmente. Han sido y son ellos hasta hoy la fuente de inspiración constante en el proceso de crecimiento y fortalecimiento de los Pueblos que la integran.

La Transmisión de los Saberes heredados de nuestros propios Antepasados, se constituyó rápidamente en un Patrimonio insustituible en aquella Mendoza que se nutre también de su memoria colectiva. Formaron parte de la sociedad, del Pueblo, de las familias y sus tradiciones.

La Cultura creativa resurge para darnos los juegos florales, los festivales barriales, la radio y los radioteatros, los conciertos domingueros, el cine barrial al aire libre, las celebraciones populares, las retretas patrióticas, el teatro ambulante, las primeras academias de danza, el muralismo, las procesiones religiosas y la renovación de la fe arraigados también en la memoria popular; los actos escolares, teatros, orquestas, los carnavales del verano y las chayas barriales, etc.

Los Artistas, los Hacedores

No sólo heredamos la historia, usos, costumbres y tradiciones; los saberes tuvieron nombre y apellido, Maestros como formadores constantes, las Academias de arraigo cultural. Por ejemplo entre otros logros y manifestaciones artísticas destacadas debemos señalar el que tuvo que ver con el Movimiento Musical : Las primeras organizaciones musicales nacidas en la primer década del siglo pasado dejaron sus huellas en lo que llegó más tarde, con la creación de las Orquestas, las matinés musicales en Radio Aconcagua (hoy Radio Nacional), cuyo auge laboral dio lugar a la creación del Primer Convenio Laboral de la mano de nuestra Entidad y para la defensa de los Trabajadores: Músicos, Cantantes, Letristas y Compositores, Arregladores, Archivistas. Y luego en 1948 la aparición en escena de la primera orquesta Sinfónica, la Orquesta Sinfónica de la UNC, a manera de ejemplo.

Sin embargo, la gran producción tuvo su principal protagonista en cada uno de los rubros del Arte, en cada especialidad. Las Artes deslumbraron, durante décadas, sólo, por el trabajo creativo de sus hacedores.

Tuvimos la capacidad de formarnos y producir transformaciones profundas gracias a las distintas innovaciones que nos permitieron crear una fuente sustentable y sostenible en Arte y Cultura. La capacidad creativa permitió también que nos preparáramos para convertir a Mendoza en una gran fuente laboral del Trabajo de la Cultura.

Como actores necesarios y hacedores de esa fuente laboral estuvieron y están los y las Trabajadores/as, quienes son los emprendedores creativos necesarios para el desarrollo de esa fuente laboral.

Cuando algunas de las Artes tuvieron un mercado laboral más en auge se hizo necesaria la incorporación de la Defensa Laboral, la lucha por la preservación de los Derechos Autorales, permitiendo la incorporación de la legalidad en la firma de Contratos, las Inspecciones Gremiales, y la creación de una vasta cantidad de Leyes asociadas a la lucha

por la Defensa Laboral, por la Igualdad y Equidad en las Contrataciones, etc. Motivo de la aparición de Organizaciones que defendieran al Trabajo y los Trabajadores con el objeto de potenciar la Mendoza Cultural diversa, plural y creativa, justa y distributiva.

La Lucha Sindical

El Sindicato de Músicos de Cuyo, cuenta con 84 años de existencia, fue parte también de esas herencias de la historia y la cultura del trabajo, de la generación de empleo, del vínculo entre Trabajo y Derecho y de la Defensa Laboral.

Hoy, también es parte de esta historia.

Es la Institución Gremial. Desde hace unos años la Entidad ha venido batallando por la recuperación de la fuente laboral, por los derechos que los asisten como trabajadoras y trabajadores. Ser considerados como tales y reconocidos en sus derechos. Derechos y Obligaciones iguales a cualquiera de los y las que trabajan en nuestra provincia. Iguales.

A esta lucha incesante, se sumó en el 2020, la llegada a nuestro país del COVID 19, la constante preocupación por las pérdidas de vidas humanas, los cierres laborales, la precariedad económica y la falta de políticas de protección del Sector por parte del Gobierno de nuestra Provincia.

Desde la llegada del virus a Mendoza, la preocupación de la Entidad fue ayudar a quien lo necesitara. Con un panorama sobre un mapa del Trabajo Cultural deteriorado y con la economía devastada de sus Trabajadores, el objetivo principal del Sindicato - Asociación de Músicos de Cuyofue uno sólo: AYUDAR.

Han solicitado durante el período de pandemia en el 2020 y durante este año también, complementos alimentarios (Bolsas de Mercadería) para aliviar la necesidad.

El listado que se creó para esa ocasión fue confeccionado sin ninguna restricción. Por el contrario, fue un listado abierto para todo el que necesitara de la ayuda.

En todo momento la Entidad Gremial ha acompañado junto al resto de Organizaciones de Representación, intermediando en todo momento por la ayuda necesaria.

Mientras se ayuda a la vez, se busca asegurar la oportunidad de Trabajo luego de la Pandemia. El cómo seguir una vez finalizada la alerta.

Así surge la creación del Registro de Trabajadores de la Cultura, una vieja idea del Sindicato a la que íbamos a trabajar como alternativa en el objetivo por la defensa de la fuente laboral.

Este año, ante la actual situación de desamparo en políticas solidarias, se hizo necesario adelantar el trabajo de recolección de datos y proyectar su ejecución inmediata para llegar a las Entidades del Estado Municipal, Provincial y Nacional, y Empresas del medio, con un rol actualizado.

Así como nació el "Registro de trabajadoras y trabajadores de la música, la cultura y servicios complementarios del "Sindicato - ASOCIACIÓN DE MÚSICOS DE CUYO".

OBJETIVOS:

Defender el Derecho al Trabajo para quienes eligieron el Trabajo de la Cultura como modo de vida y sustento.

Defender el Derecho al Trabajo de la Cultura por el Principio Fundamental de la Igualdad de Oportunidades para todas y todos los Trabajadores.

Defender y Alentar la Equidad en las Contrataciones para Trabajo Efectivo. En todo tiempo y en todo momento alentando las buenas prácticas, preservando y defendiendo el Derecho de la Producción Local.

Solicitar los acuerdos necesarios para alentar a la Contratación de Trabajador@s Jóvenes, y además, para apoyar la continuidad de su formación y especialización.

Alentar en todo momento a crear vínculos interinstitucionales necesarios de ayuda y protección social también para nuestras Trabajadoras.

Propender a un trabajo en conjunto, entre el Sindicato ASOCIACIÓN DE MÚSICOS DE CUYO y las Entidades firmantes de este acuerdo; resaltar el sentido social del REGISTRO DE TRABAJADORAS Y TRABAJADORES DE LA MÚSICA Y LA CULTURA para la Defensa Laboral, la Compensación Económica Justa, y la Igualdad de Oportunidades para todo el Sector.

"Preservar de nuestra historia, el impulso y la creatividad original, defendiendo y protegiendo al Trabajo y luchando por cada uno de las TRABAJADORAS y TRABAJADORES. Por todos y cada uno".

Por los motivos explicitados, solicito a los/as Legisladoras/es de la H. Cámara de Diputados, aprueben el presente proyecto.

Mendoza, 20 de mayo de 2021

Silvia Stocco

Artículo 1º - Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados, la constitución del Registro de trabajadoras y trabajadores de la música, la cultura y servicios complementarios de Sindicato - Asociación de Músicos de Cuyo.

Art. 2º - Adjuntar a la presente Resolución los fundamentos que le dan origen.

Art. 4º - De forma.

Mendoza, 20 de mayo de 2021

Silvia Stocco

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN.

24
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 79954)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto tiene por objeto declarar de interés de esta H. Cámara de Diputados las Jornadas de Innovación Municipal a desarrollarse los días 20 Y 21 de Mayo del 2021 de manera digital, organizadas por Konrad Adenauer Stiftung, Pad, Universidad Nacional De Cuyo y Mendoza Gobierno.

Las antes mencionadas jornadas tienen por finalidad conocer la evolución, desarrollos y avances en materia de conectividad y comunicaciones, gobierno digital y gobierno abierto, y el lugar de la Argentina en estos campos. Además busca comprender cómo desarrollar e implementar una estrategia integral de modernización, innovación y Transformación Digital a nivel provincial y municipal.

También se busca conocer los desarrollos y estado del arte de una "ciudad inteligente" (SmartCity). Además se debe compartir las experiencias internacionales en la materia. Dichas jornadas están orientadas a las primeras líneas de funcionamiento de áreas relacionadas con la modernización e innovación, recursos humanos y capacitación, infraestructura tecnológica, y comunicaciones.

El jueves 20 tendrá lugar la "Introducción a una ciudad inteligente". En la primera parte de la jornada que se llevará a cabo de 9:35 a 10:15 Andrés Ibarra expondrá sobre experiencias globales de innovación e indicadores mundiales sobre evolución digital.

Por su parte, de 10:25 a 11:30 los expositores Fernando Viola, Pablo Legorburu, Eduardo Martelli y Maho Martello trabajarán en el panel "¿Cómo se construye una ciudad moderna e inteligente?". En el cierre los asistentes podrán hacer comentarios y preguntas.

En tanto, el viernes 21 se llevará a cabo la segunda parte de la Jornada "Experiencias e Iniciativas para la transformación Digital. Hacia la construcción de una ciudad inteligente", a partir de las 9:15 y hasta las 10:30.

El panel de Pablo Legorburu (de PAD) tratará sobre el empleo público, su abordaje estratégico e integral, ejes y herramientas. Por su parte, Eduardo Martelli y Majo Martello expondrán sobre tramitación electrónica como soporte de un gobierno inteligente, Machine Learning, Big Data y

atención ciudadana para municipios a través del ejemplo del Chat Bot.

En la segunda parte de la jornada, de 10:40 a 11:55 la Licenciada Daniela García hablará en su panel sobre Transparencia Activa y Participación Ciudadana, interoperabilidad e interacción Provincia / Municipios y Aplicaciones de IoT para municipios.

Este tipo de eventos tiene por finalidad enseñar las mejoras realizadas en los distintos ámbitos de la administración, y formular intercambio de ideas para un mejor desarrollo.

Por todo lo antes mencionado, solicito a mis pares me acompañen en el presente proyecto de resolución

Mendoza, 21 de mayo de 2021.

Daniela García

Artículo 1º Declarar de - interés de la H. Cámara de Diputados las Jornadas de Innovación municipal a desarrollarse los días 20 y 21 de mayo del 2021 de manera digital coordinadas entre Konrad Adenauer Stiftung, PAD, Universidad Nacional de Cuyo y Mendoza Gobierno.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 21 de mayo de 2021.

Daniela García

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES.

25
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 79955)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de Resolución tiene por objeto Declarar de Interés Legislativo el libro "Los Reyes del Vino. Los Arizu y el esplendor de la Mendoza vitivinícola" publicado por Ediunc, Editorial de la Universidad Nacional de Cuyo, y asimismo distinguir a su autora Ana María Mateu, Licenciada y doctora en Historia, docente e investigadora de la UNCuyo y del Conicet, por su aporte histórico, académico y cultural a la Provincia. La publicación pertenece a la colección Ida y Vuelta de la editorial Ediunc. El libro aborda la historia de los hermanos Arizu, a través de sus éxitos y sus fracasos, haciendo un análisis de la incidencia de la inmigración en la Argentina, particularmente en Mendoza. El libro abarca el itinerario que recorrieron estos hermanos, fundamentalmente el mayor de ellos, Balbino, desde su llegada de un pueblo vasco en España a nuestra provincia. Como fueron aplicando los saberes traídos desde su patria, adaptándose a los cambios que imponía la floreciente industria vitivinícola mendocina de finales

del siglo XIX y principios del siglo XX, haciendo un recorrido por las estrategias que ellos desplegaron para un planificado desarrollo en etapas. Este libro nos ilustra como estos emprendedores encontraron y a la vez moldearon su espacio en esa estructura productiva en formación.

EL libro se divide en 6 capítulos, el primero de ellos habla sobre el "entrelazamiento de dos mundos a fines del siglo XIX", introduciéndonos como era la economía española en la época, como era Mendoza y los inicios de la industria vitivinícola. El segundo capítulo "Migrar en Red", nos introduce como fue la llegada de esta familia a nuestro terruño, algunos de sus motivos, y quienes fueron los primeros en arribar, más otros datos imperdibles de leer. El tercer capítulo está dedicado al "Empresario y la empresa", haciendo hincapié en Balbino Arizu, sus primeros pasos, como se desarrollo la empresa familiar y como surgió como sociedad anónima. El capítulo cuarto "La estrategia de inversión" alumbró como fueron las estrategias que estos hermanos, como empresa, aplicaron para poder llegar a ser una bodega pionera en Mendoza, a través de la modernización de la bodega. El capítulo quinto "Los trabajadores, sus redes y la familia", esta capítulo hace un repaso por todo el universo que se vio vinculado a esta enorme empresa los contratistas de viña, los carreros, los toneleros etc... Y por último el capítulo sexto sobre la inserción de la empresa en el mercado.

Apoyándose en una investigación de años y en numerosas fuentes, entre ellas el rescate de un importante fondo documental de la empresa, Ana María Mateu nos lleva a conocer los inicios y seguir el crecimiento de uno de los mayores emporios bodegueros que hubo en la provincia y en el país. Con curiosos detalles sobre la gestión de la bodega, nos permite descubrir como llegaron a convertirse, según la prensa de la época los llamo, en "los reyes del vino".

En cuanto a su escritora, se trata de una prestigiosa profesional de quien podemos resaltar los siguientes aspectos:

- Ana María Mateu: es Profesora y Licenciada en Historia, Especialista en Economía Política y Doctora en Historia por la Universidad Nacional de Cuyo. Se desempeña como Docente Titular en la Catedra de Historia Social Argentina de la Carrera de Sociología (Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, UNCuyo) y es investigadora independiente del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Tecnológicas (Conicet). Es miembro de la Asociación Argentina de Historia Económica, Directora del Grupo de Investigación de Historia, Economía, Política y Sociedad del INCIHUSA, Conicet, Mendoza. Fue consultora de la Unión Industrial Argentina y Observatorio Py MIS, para estudio de Historia Empresarial de Mendoza, Convenio Unión Industrial Argentina y Universidad de Bolonia. 2003. Co-Directora, Proyecto de Investigación Plurianual., CONICET, "Elites socioeconómicas y elites políticas en una provincia

del interior argentino (Mendoza. 1870 -1999)". 2011-2013. Directora. Proyecto Bienal SECTyP - UNCuyo No 06/F350: "Crisis vitivinícolas y diagnósticos de los expertos en la primera mitad del siglo XX. Mendoza. 1903-1940". 2013-2015. Evaluadora de Proyectos de numerosas revistas nacionales y extranjeras. Dirige proyectos de investigación y a becarios y tesis de maestrías y de doctorados. A publicado numeroso artículo académico, podemos citar algunos como: Sobre la temática de la vitivinicultura, en colaboración con Steve Stein, publico el libro el "Vino y sus revoluciones". Una antología histórica sobre el desarrollo de la industria vitivinícola argentina (2008,EDIUNC). Coordino el libro "Vinos y competitividad agroindustrial. Un largo camino", Mendoza, INCA Editorial, 2011. Fue designada junto a Stein para escribir el capítulo "NewerMarkets" del libro de K. Anderson y V. Pinilla Wine Globalization: A New Comparative History (2018, Cambridge University Press). Otra de sus Publicaciones "La Gran Aldea Mendocina" junto a Dussel, Patricia. Dirección General de Escuelas, Gobierno de Mendoza, Editorial Educativa, 2005.

Sin dudas la autora es una escritora, profesional, docente, investigadora, con una formación académica y profesional destacable, que desde hace años enriquecen la Provincia con sus conocimientos históricos, culturales, políticos, económicos y científicos. Estamos convencidos de que el esfuerzo, la capacitación y el desarrollo intelectual y profesional, son acciones dignas de distinguir y alentar por esta Honorable Cámara de Diputados, puesto que contribuyen al crecimiento y desarrollo cultural, intelectual y científico de la Provincia.

Por estos motivos, solicitamos sanción favorable al siguiente Proyecto de Resolución.

Mendoza 18 de mayo de 2021

María José Sanz

Artículo 1º - Declarar de Interés de esta Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza el libro "Los Reyes del Vino, Los Arizu y el esplendor de la Mendoza vitivinícola" de la historiadora Ana María Mateu, publicado por Ediunc, Editorial de la Universidad Nacional de Cuyo.-

Art. 2º - Otorgar distinción a la autora Ana María Mateu, docentes e investigadoras de la UNCuyo y del Conicet, por su aporte histórico, académico y cultural a la Provincia

Art. 3º - De forma.

Mendoza 18 de mayo de 2021

María José Sanz

- A LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, ENERGÍA, MINERÍA E INDUSTRIAS

26
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXpte. 79956)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Como es de público conocimiento, ya es ley la iniciativa, que autoriza al Gobernador Axel Kicillof a comprar vacunas contra el Covid, en la Provincia de Buenos Aires.

Por otra parte semanas atrás, el jefe de Gabinete de la Nación, Santiago Cafiero, había declarado que “las provincias y la Ciudad de Buenos Aires” podían comprar vacunas “por su cuenta y lo mismo los privados”. En esa línea, la oposición ya había presentado proyectos para autorizar a las provincias y a privados a adquirir vacunas según sus propios planes operativos, aunque estableciendo lineamientos legales para la “distribución equitativa” de las dosis y en el orden de prioridad establecido.

Si tenemos en cuenta que no debería existir ningún obstáculo legal que impida las adquisiciones para provincias y droguerías, ya que en noviembre último, el Gobierno nacional promulgó la Ley 27.573 en la que se declara de interés público la investigación, desarrollo, fabricación y adquisición de las vacunas destinadas a generar inmunidad adquirida contra el coronavirus. La normativa expresa que “idéntico tratamiento recibirán las vacunas que eventualmente puedan adquirir las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”.

Sin embargo las Provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Ahora si) no están sujetas a las disposiciones del decreto 260/20 y sus modificatorios ya que las vacunas deben contar previo a su uso en la población con la autorización de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT) o del Ministerio de Salud de la Nación, quienes deberán expedirse en un plazo máximo de 30 (treinta) días, en la medida que dichas vacunas tengan autorización para su comercialización y uso en al menos uno de los países de los Anexos I y II de la Ley N° 24.766. Transcurrido ese plazo se aplicará el proceso de inscripción automática para la importación de medicamentos de origen biológico, de vacunas y radiofármacos del ANMAT. Córdoba, Mendoza, Tierra del Fuego, también manifestaron la voluntad de comprar vacunas y el comienzo de gestiones para conseguirlas.

Hoy por hoy, varias provincias ya están garantizando públicamente la adquisición de vacunas, (... El gobernador de Jujuy, Gerardo Morales, anunció que tiene un acuerdo con China para comprarle un millón de dosis de la vacuna de Sinopharm. De esa forma, Jujuy es la primera provincia en cerrar un acuerdo para comprar vacunas por fuera de Nación, que hasta aquí monopolizó la provisión. La operación del gobierno de Jujuy con China ya tiene el acuerdo de Alberto Fernández y Santiago Cafiero...)
<https://www.lapoliticaonline.com.ar/nota/134232->

gerardo-morales-consiguio-un-millon-de-vacunas-de-sinopharm

Todos sabemos que la respuesta más eficaz contra la pandemia es la vacunación capaz de generar inmunidad adquirida contra el virus. Con esa inmunidad, los países podrían comenzar a revertir los efectos más devastadores de la pandemia en sus economías y servicios, restituyendo así el bienestar de sus ciudadanos, salud de la Nación, mediante la resolución N° 2.883/2020, aprobó el Plan Estratégico de Vacunación contra la COVID-19 en la República Argentina”, con el objetivo de disminuir la morbilidad, mortalidad y el impacto socioeconómico causado por la pandemia de COVID-19. En ese sentido, Salud tiene la tarea de efectuar la planificación de la vacunación de la totalidad de la población objetivo en forma escalonada y progresiva, de acuerdo con la priorización del riesgo y la disponibilidad de dosis de vacunas, en todo el país.

La equidad involucra la distribución social de los esfuerzos y las obligaciones, que cada sector pueda soportar, corresponde a los legisladores garantizar que esto ocurra a favor del bienestar general. Es por ello que el objetivo de este proyecto de resolución es que se arbitren los medios para que se faculte al Poder Ejecutivo de la provincia de Mendoza a suscribir contratos de adquisición de vacunas destinadas a generar inmunidad adquirida contra la enfermedad Covid-19 en los términos de la Ley 27.573.

Por estos breves fundamentos y los que oportunamente se darán, es que solicitamos a esta H. Cámara, el tratamiento y posterior aprobación del presente Proyecto de Resolución.

Mendoza, 21 de mayo de 2021.

Eduardo Antonio Martínez Guerra.

Artículo 1º - Expresamos es que se arbitren los medios para que se faculte al Poder Ejecutivo de la Provincia de Mendoza a suscribir contratos de adquisición de vacunas destinadas a generar inmunidad adquirida contra la enfermedad Covid-19 en los términos de la Ley 27.573.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 21 de mayo de 2021.

Eduardo Antonio Martínez Guerra.

- ACUMULAR AL Expte. 79427 (EX-2021-00002549- -HCDMZA-ME#SLE)

27
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXpte. 79957)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Declárese de interés de la Cámara de Diputados, la actividad que llevará a cabo la

Municipalidad de Godoy Cruz, presentación del juego “Repensando las Masculinidades desde la Recreación” creado por el Prof. Mauricio Boromei García, que se llevará al acabo en el Templo del Vino, el día 14 de mayo del corriente año.

El desarrollo de una identidad masculina no tradicional y por tanto no hegemónica, implica un proceso de construcción con componentes ideológicos, relacionales, de acción y transformación de lo que significa-la masculinidad. Busca un cambio sustancial en la manera de expresar lo que significa ser un varón, dejando atrás los paradigmas de dominación, sexismo, racismo y homofobia que han venido imperando generación tras generación

La nueva masculinidad de siempre explora los modos en que la experiencia masculina busca dar respuesta a los desafíos que convenientemente la discuten en nuestro tiempo, atravesando territorios como la política, el deporte, la cultura, la moda o la economía. Pero ¿Qué es la masculinidad? ¿Podemos decir que es una construcción social? lo que significa ser varón no fue siempre lo mismo ni va a seguir siendo siempre igual. En los últimos años, varias generaciones de varones están intentando construir nuevas masculinidades, a partir de la reflexión en torno a todos aquellos rituales y mandatos aprendidos durante la infancia y la adolescencia.

La presentación “Repensando las Masculinidades desde la Recreación” es una propuesta lúdica, que tiene como fin contribuir la construcción de nuevas masculinidades mediante un abordaje con perspectiva de género y que además incluyen conceptos de la Ley de Educación Sexual Integral.

Este juego propone problematizar a las diferentes formas de masculinidades en el actual contexto social y propiciando espacios recreativos de reflexión sobre los mandatos sociales y culturales vinculados a las masculinidades. Prioriza el desarrollo del juego como estrategia de aprendizaje social, lingüístico, de resolución de problemas y de pensamiento crítico, que permite a los niños, jóvenes y adultos crear sus propios conocimientos a través de explorar, experimentar y re-educar estas masculinidades.

Es fundamental la incorporación y acompañamiento de estas nuevas estrategias por parte de los municipios provinciales, debido a que Las nuevas masculinidades resultan hoy en día una necesidad para la transformación de la sociedad, a fin de cambiar nuestra realidad imperante.

En virtud de lo expresado precedentemente, solicito a este Honorable Cuerpo la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 21 de mayo 2021

Marcela Fernandez

Artículo 1º - Declárese de Interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza, la actividad que llevará a cabo la Municipalidad de

Godoy Cruz, en referencia a la presentación del juego “Repensando las Masculinidades desde la Recreación” creado por el Prof. Mauricio Boromei García, que se llevará al acabo en el Templo del Vino, el día 14 de mayo del 2021.

Art. 2º - Invítese a los municipios de la provincia, que adhieran a la incorporación y desarrollo del juego “Repensando las Masculinidades desde la Recreación” debido a que Las nuevas masculinidades resultan hoy en día una necesidad para la transformación de la sociedad

Art. 3º - De Forma.

Mendoza, 21 de mayo 2021

Marcela Fernandez

- A LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

28

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 79958)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Ponemos a consideración de los Señores Diputados el siguiente Proyecto de Resolución, cuyo objeto es el de declarar de interés al programa E.S.T.I.N.A. (Espacio Terapéutico Integral para Niños, Niñas y Adolescentes) desarrollado por la Fundación Sueños Pendientes, filial Cuyo.

Que la OMS define a la salud como “un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades”.

Que, en particular, la OMS señala que la salud mental “abarca una amplia gama de actividades directa o indirectamente relacionadas con el componente de bienestar mental”.

Que la salud mental, según el citado organismo, está relacionada con la promoción del bienestar, la prevención de trastornos mentales y el tratamiento y rehabilitación de las personas afectadas por dichos trastornos.

Que de acuerdo a la Ley Nacional Nº 26.657 la Salud Mental es “un proceso determinado por componentes históricos, socio-económicos, culturales, biológicos y psicológicos, cuya preservación y mejoramiento implica una dinámica de construcción social vinculada a la concreción de los derechos humanos y sociales de toda persona (art.3).

Que dicha ley salvaguarda el derecho a la protección de la salud mental de todos los habitantes del suelo argentino

Que la Ley Nacional Nº26.061 de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes tiene por objeto “la protección integral de los derechos de las niñas, niños y adolescentes que se encuentren en el territorio de la República

Argentina, para garantizar el ejercicio y disfrute pleno, efectivo y permanente de aquellos reconocidos en el ordenamiento jurídico nacional y en los tratados internacionales en los que la Nación sea parte. Los derechos aquí reconocidos están asegurados por su máxima exigibilidad y sustentados en el principio del interés superior del niño" (art. Nº1).

Que la Fundación Sueños Pendientes Filial Cuyo asienta su accionar en los principios establecidos por la Ley 26.061 para el desarrollo de actividades que brinden bienestar a los niños, niñas y adolescentes entre los 4 y 17 años.

Que el programa ESTINA, de la Fundación Sueños Pendientes Filial Cuyo, surge en marzo de 2020, en plena vigencia del aislamiento social y obligatorio, dispuesto por las autoridades nacionales como estrategia de combate contra la pandemia COVID-19.

Que el enfoque de la Fundación, en relación a los problemas relativos a la Salud Mental, consiste en brindar un tratamiento comunitario, integral, interdisciplinario e intersectorial, entendiendo la complejidad de los procesos de salud-enfermedad-atención.

Que a los efectos de materializar esta visión, crea el Programa E.S.T.I.N.A. (Espacio Terapéutico Integral para Niños, Niñas y Adolescentes), el cual proporciona tratamiento a 166 niños, niñas y adolescentes.

Que el objetivo del programa es el de fortalecer y afianzar el rol proactivo que el sistema sanitario debe asumir en la atención integral de las situaciones de riesgo en niños y adolescentes.

Que este programa surge de la necesidad de proteger y restituir los derechos de los niños, niñas, y adolescentes, en función de su interés superior, autonomía progresiva, su poder de decisión y su resguardo efectivo por encima de otros intereses.

Que, actualmente, las principales patologías que se abordan en el Programa son: abuso sexual, maltrato infantil, negligencia en el cuidado, consumo problemático de sustancias, trastorno de la conducta alimentaria y otras enfermedades psicológicas y psiquiátricas.

Que la Institución reconoce que los verdaderos protagonistas son los niños, niñas y adolescentes y sus familias, entendiendo que la Infancia y la Adolescencia son escenarios fértiles para la aparición de problemáticas relacionadas con la salud mental y reconociendo la importancia de la promoción de la misma en dichos grupos etarios.

Que en su breve accionar, el Programa E.S.T.I.N.A. ha logrado posicionarse como actor relevante de la Dirección de Protección de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes de la Provincia, con la cual colabora desde Junio 2020.

Que el vínculo institucional se inicia con derivaciones de la Escuela EVA PERÓN y, posteriormente, con las provenientes del Programa Provincial de Maltrato Infantil y de los Equipos de Trabajo Interdisciplinario dependientes de la

Dirección de Protección de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes.

Que estas últimas derivaciones fueron reconocidas como una labor que excede la tarea que desarrollan los distintos ECAF (Equipos de Acompañamiento Familiar), debido a que las intervenciones enmarcadas dentro del Programa E.S.T.I.N.A consisten en la atención psicológica-psiquiátrica, controles de pediatría y nutrición como así también acompañamiento familiar, asesoramiento legal en procesos judiciales y activación de protocolos de acción.

Que para nutrir aún más el abordaje multidisciplinario de E.S.T.I.N.A., en dicho espacio se desarrollan talleres recreativos y psicoeducativos dirigidos tanto a pacientes como a sus familias.

Que desde agosto de 2020 se ha suscripto un convenio con CONIN (no remunerado) para ofrecerles tratamiento integral a niños con desnutrición crónica grave y moderada, finalidad para la cual el Programa E.S.T.I.N.A traslada semanalmente a su equipo a la sede de dicha institución a fin de poder asistir a los niños durante la internación y en los días de controles nutricionales, sin exponerlos a ulteriores riesgos.

Que, a partir de febrero de 2021, el Programa ha sido incorporado a O.S.E.P, como entidad prestadora de los módulos de Trastorno de la Conducta Alimentaria, Consumo Problemático de Sustancias y Violencia Intrafamiliar para niños, niñas y adolescentes.

Que los logros obtenidos por el Programa, en tan poco tiempo y en un contexto de pandemia, ponen en evidencia el interés social de las acciones de esta Fundación y su programa para las familias e instituciones de nuestra provincia.

Que para cumplimentar los requerimientos solicitados por la Resolución 274 se adjunta a la presente iniciativa la inscripción de la institución ejecutora del Programa E.S.T.I.N.A ante la Dirección de Personas Jurídicas y la presentación del Programa elaborado por la institución para difundir sus actividades.

Que, por todo lo expuesto, es que solicitamos la sanción favorable del presente proyecto.

Mendoza, 21 de mayo 2021

Mercedes LLano

Artículo 1º - Declarar de interés el programa E.S.T.I.N.A. (Espacio Terapéutico Integral para Niños, Niñas y Adolescentes) desarrollado por la Fundación Sueños Pendientes, filial Cuyo.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 21 de mayo 2021

Mercedes LLano

ANEXO 1

Inscripción en DPJ
Presentación de Actividades de la Fundación

- A LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL.

29
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 79964)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Motiva la presentación de este proyecto la puesta en valor de la construcción de la primera Casa Justina del país, a realizarse en El Borbollón, Departamento de Las Heras.

El proyecto "Casa Justina" nace en el marco de la aprobación de la Ley N° 27.447 de Trasplante de Órganos, Tejidos y Células, conocida como Ley Justina, que regula y humaniza las actividades vinculadas a la obtención y utilización de órganos, tejidos y células de origen humano. Incluye la investigación, promoción, donación, extracción, preparación, distribución, trasplante y seguimiento posquirúrgico.

La ley fue impulsada por la familia de Justina Lo Cane, una niña de 12 años que falleció en 2017 luego de esperar por un trasplante de corazón. Durante su internación en la Fundación Favalaro lograron movilizar a la sociedad y concientizar sobre la donación de órganos.

Su aporte fundamental es un cambio de paradigma en la donación de órganos de nuestro país, al estipular que toda persona mayor de 18 años es donante presunto salvo expresión en contrario. Además establece la asignación de un 20% del Fondo Nacional de Trasplante para la capacitación del personal de salud y exige un tratamiento mediático responsable y respetuoso de la temática.

En paralelo al tratamiento de la ley, la familia Lo Cane impulsó la construcción de las denominadas Casas Justina, que funcionarán como hospedajes para alojar y contener a las familias que se encuentran atravesando procesos médicos que requieren trasplantes para que estén cerca de los lugares de internación.

Las Casas Justina se van a construir en las siete provincias del país en donde hay mayor cantidad de donantes de órganos, de trasplantados y de centros de trasplante, con la finalidad de mejorar los procesos de trasplante de órganos, concientizar sobre su importancia y contener a quienes lo atraviesan. Estarán ubicadas en Mendoza, Tucumán, Salta, Santa Fe, Córdoba, CABA y Buenos Aires.

En las instalaciones se brindarán servicios de atención de baja complejidad, preparación y acompañamiento durante la etapa de pre-trasplante, soporte nutricional y rehabilitación física postoperatoria. Además se desarrollarán actividades lúdicas, recreativas y artísticas.

Nuestra provincia, gracias a un convenio entre la Municipalidad de Las Heras y la Asociación Civil No Más Hambre, contará con la primera Casa Justina del país. Actualmente se encuentra en construcción, y gracias al aporte de organizaciones de la sociedad civil y empresas cuenta con un estado de avance de obra del 80%.

Según datos del INCAIMEN hay 281 mendocinos y mendocinas se encuentran en lista de espera de órganos. En lo que va del 2021 se realizaron 24 trasplantes y la cantidad crece año tras año, por lo que contar con un espacio de difusión de información y de acompañamiento se vuelve fundamental para quienes atraviesan este delicado proceso, por lo que solicito a mis pares me acompañen en la aprobación de este proyecto.

Mendoza, 21 de mayo de 2021

Paula Zelaya

Artículo 1º - Declarar de interés social y sanitario de esta Honorable Cámara la construcción de la primera Casa Justina del país, a realizarse en el distrito El Borbollón, de Las Heras.-

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 21 de mayo de 2021

Paula Zelaya

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

30
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 79965)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Motiva la presentación de este proyecto la necesidad de destacar la labor altruista de quienes día a día contribuyen con la construcción y acondicionamiento del establecimiento destinado a la primera Casa Justina del país.

Casa Justina nació como iniciativa de la familia de Justina Lo Cane, una niña de 12 años que falleció en 2017 tras esperar un trasplante de corazón. Durante su internación en la Fundación Favalaro impulsaron la campaña "#Multiplicatex7" para concientizar sobre la importancia de la donación de órganos y derivó en la promulgación de la Ley Nacional N° 27.447 de Trasplante de Órganos, Tejidos y Células.

La iniciativa surge por la necesidad de muchas familias que atraviesan procesos médicos que requieren trasplantes de contar con hospedajes cercanos a los centros de tratamiento e internación.

En ese sentido, Casa Justina se constituye como un centro de alojamiento y contención para

todos aquellos que lo requieran. En las instalaciones se brindarán servicios de atención de baja complejidad, preparación y acompañamiento durante la etapa de pre-trasplante, soporte nutricional y rehabilitación física postoperatoria. Además se desarrollarán actividades lúdicas, recreativas y artísticas.

Las Casas Justina se van a construir en Mendoza, Tucumán, Salta, Santa Fe, Córdoba, CABA y Buenos Aires, ya que son las siete provincias del país en donde hay mayor cantidad de donantes de órganos, de trasplantados y de centros de trasplante. De esta manera se busca mejorar los procesos de trasplante de órganos, difundir información sobre su importancia y acompañar a quienes atraviesan estos procesos.

En nuestra provincia se está construyendo la primera Casa Justina del país, gracias a un convenio entre la Municipalidad de Las Heras y la Asociación Civil No + Hambre, y la colaboración de la reconocida empresa Hipercerámico.

No + Hambre es una organización no gubernamental sin fines de lucro creada en 2007 por Jimena Gallardo, y está integrada por profesionales de la salud, investigadores y científicos de 15 países que trabajan en pos de la inclusión laboral y social.

Trabajan con personas con discapacidad, contienen a personas en situación de violencia de género y trata, contribuyen con la reeducación, alimentación y reubicación de personas en situación de calle a través de la vinculación con más de 5500 merenderos y comedores de todo el país.

Algunos de los programas que desarrollan a nivel nacional son "Granjas Hogar", "Estética Solidaria", "Cosiendo con No + Hambre" y "Churros con arte", con el objetivo de capacitar y brindar insumos para que personas en situación de vulnerabilidad puedan tener una salida laboral.

Además de hacer posible Casa Justina, en el Departamento de Las Heras también intervienen en la construcción y puesta en funcionamiento de un Centro de Día para personas con discapacidad y del Instituto de Capacitación Ambiental, en donde se brindará formación teórica y práctica sobre temáticas ambientales y de desarrollo. Incluso la infraestructura será sustentable y tendrá en cuenta parámetros de eficiencia energética, optimización del recurso hídrico y utilización de materiales certificados.

En el caso de Hipercerámico, es una empresa de gran trayectoria en la Provincia que se destaca por su desarrollo comercial, compromiso social y aporte a la cultura local. A través de Diego Cruz Pérez Colman, gerente general desde hace más de 20 años, fue posible la adquisición de artículos de sanitarios, grifería, pisos y revestimiento para avanzar con la construcción de Casa Justina. Además coordinó acciones con empresas integrantes de la Red Edificar, la cual preside, para que también puedan aportar su ayuda.

Durante 2019 fue reconocido por el Honorable Senado de la Nación como "canciller honorífico" por sus aportes solidarios a No + Hambre

y Casa Justina, y en 2020 recibió el premio "Empresario del Año", otorgado por la Asociación Ejecutivos de Mendoza (AEM).

Consideramos que la labor altruista de personas que trabajan en pos de un fin social mayor contribuye a generar una sociedad más justa e igualitaria. La solidaridad constituye un valor necesario para avanzar en trabajos conjuntos, por lo que solicito a mis pares me acompañen en la aprobación de este proyecto.

Mendoza, 21 de mayo de 2021

Paula Zelaya

Artículo 1º - Declarar de interés social y comunitario de esta Honorable Cámara la labor realizada por Jimena Gallardo, fundadora de la Asociación Civil No + Hambre, y a Diego Cruz Pérez Colman, gerente general de Hipercerámico, en pos de la construcción de la primera Casa Justina del país, a realizarse en el distrito El Borbollón, de Las Heras.-

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 21 de mayo de 2021

Paula Zelaya

- ACUMULAR AL Expte. 79964 (EX-2021-00009370- -HCDMZA-ME#SLE)

31

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 79966)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El siguiente pedido de informes tiene por finalidad conocer detalles sobre la propuesta de construcción del desarrollo "Cerro Punta Negra" en la Reserva Manzano, Portillo, Piuquenes del Valle de Uco, Provincia de Mendoza.

El proyecto es el inicio de un plan maestro mayor que incluye cuatro etapas denominadas "Punta Negra", "Manantiales", "Portillo" y "Guaquito" que tiene antecedentes en la década de los '90, avanza en 2012 y finalmente culmina con la presentación formal en marzo 2016 por parte de la empresa "Uco los Tres Valles".

Contempla la construcción de un complejo de montaña que incluye un conjunto habitacional de cabañas, aldeas y casas al que se denomina 'resort', un espacio de uso común y recreativo al que se identifica como 'Club House', una usina eléctrica y pistas de esquí. Está previsto que su emplazamiento ocupe un predio de 22 hectáreas dentro de un terreno mayor de 4.800 hectáreas. Asimismo prevee la construcción de un parque de nieve artificial para principiantes y pistas para esquiadores expertos e intermedios. Su inversión total ronda los 150

millones de dólares y promete unos 3.000 puestos de trabajo y 3.000 nuevas plazas turísticas.

La etapa inicial del 'Club House' con inclusión de 20 lotes para la venta, presenta características similares al desarrollo de un barrio privado. Esto remite al "Plan Provincial de Ordenamiento Territorial" (N° 8899/5.2.3) que reglamenta y regula expresamente los conjuntos inmobiliarios en áreas naturales protegidas cuando establece que "todo proyecto de subdivisión del suelo en predios de dominio privado situados en áreas naturales protegidas deberá contar con autorización previa de la autoridad de aplicación, quien la concederá siempre que la división no afecte el ecosistema".

La iniciativa tiene un dictamen técnico negativo del IADIZA, única autoridad competente (Ley 6045, art 59) para este tipo de evaluación ambiental, ya que especifica que "existen peligros de procesos relacionados con la remoción de masa, hay una ausencia de un estudio hidrográfico específico y de gestión de riesgos".

También agrega que el proyecto "ocasiona impactos graves y permanentes sobre la biodiversidad, sobre circuitos económicos activos, -sobre todo de pobladores locales-, fuerte influencia hacia el acceso a los bienes naturales, efectos negativos y posible contaminación sobre el recurso hídrico, impacto irreversible sobre el patrimonio arqueológico y desconocimiento paleontológico".

El informe de impacto social de la empresa, dirigido por Pablo Salvador, indicó que "cada etapa del emprendimiento inicia en enero de cada año y finaliza en diciembre. Además, anualmente se van habilitando los servicios que brindan proporcionalmente al avance. Con ello, plazas disponibles y puestos de trabajo se generan a medida que avanza la construcción".

También existe una manifestación ambiental de evaluación positiva con observaciones, de la Universidad Champagnat, firmada por los arquitectos Ema Frisson y Raúl Amprimo.

El 11 de mayo de 2021 el Secretario de Ambiente y Ordenamiento Territorial, Humberto Mingorance, manifestó en el diario El Sol que "solamente estamos llevando adelante la evaluación de impacto ambiental y la audiencia pública (ya que) sobre el proyecto hablan desde el Ministerio de Turismo".

En tanto el Ministerio de Cultura y Turismo, a cargo de Mariana Juri, hasta la presentación de este proyecto no llevó a cabo consideraciones públicas sobre el mismo.

El viernes 14 de mayo de 2021 durante 6 horas y 45 minutos se llevó a cabo la audiencia pública por los proyectos Cerro Punta Negra (Club House) y Aprovechamiento Hidroeléctrico Punta Negra, en la que el proponente Horacio Juncos, Gerente de la empresa Uco los Tres Valles y los profesionales Nicolás Russo y Pedro Mosso describieron a la propuesta como "compatible con el área protegida", destacaron la creación de puestos de trabajo, y dinamización de proveedores locales, el reúso del agua tratada para sanitarios y la

revegetación con flora autóctona y exótica más la devolución al cauce del arroyo del fluido utilizado en la microusina hidroeléctrica. También consideraron que el dictamen negativo del IADIZA sobre el proyecto se ajustó al 'principio precautorio' que establece que en caso de duda sobre la afectación ambiental una evaluación técnica debe inclinarse a favor de la protección del ambiente, mediante un dictamen negativo.

En tanto, la mayor parte de más de 650 asistentes mostró posturas de rechazo cuestionando sus efectos sobre la naturaleza, la fauna, la flora, el paisaje y el recurso hídrico y pusieron en duda los beneficios de la obra al remarcar los dictámenes negativos existentes sobre el proyecto.

Mendoza, 21 de mayo de 2021.

Carlos Sosa, German Gómez, DuilioPezzutti, Edgardo González, Nestor Márquez, Marcelo Aparicio, Laura Chazarreta, LauraSoto, Marisa Garnica, Paola Calle y Silvia S tocco

Artículo 1° - Solicitar a la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial, Ministerio de Economía y Energía, Ministerio de Planificación e Infraestructura Pública, Ministerio de Cultura y Turismo y/u organismos competentes, informen aspectos varios vinculados con la construcción del proyecto inmobiliario y turístico denominado "Punta Negra" en el Valle de Uco en la Provincia de Mendoza:

1) Si se encuentra emplazado en una zona de riesgo aluvional, avalanchas y desprendimientos;

2) En relación al arroyo:

a-Estado de avance del estudio hidrográfico específico sobre la utilización de la cuenca;

b-b-Impacto sobre la cabecera de cuenca;

c-Impacto sobre regantes aguas abajo;

d-Autorización del Departamento General de Irrigación para el uso del agua;

e-Previsiones sobre un área de amortiguación en torno al cauce.

3) Indicar el impacto ambiental del proyecto sobre área preglaciar y el plan de manejo de la reserva;

4) Respecto a la planta de tratamiento de aguas grises y negras:

a-Localización;

b-Sistemas de protección en áreas críticas.

5) En relación a la microcentral hidroeléctrica:

a-Localización;

b-Impacto de la creación de senderos y caminos para la instalación de cables;

c-Distribución de la energía generada.

6) Si existen planteos judiciales por superposición de títulos de propiedad en esos terrenos y, de ser así, detallar los casos;

7) Respecto al loteo de 20 parcelas:

a-Si existe un pedido de cambio de uso del suelo mediante el mecanismo de la excepción;

b-Si supone un subparcelamiento para la venta a terceros de lotes destinados a la construcción de viviendas;

c-Si prevé una ocupación temporal mediante alquiler o permanente, con habitantes establecidos.

8) En relación a la preservación de la flora y fauna y sitios arqueológicos, especifique:

a-Biodiversidad en riesgo;

b-Plan de revegetación;

c-Plantas exóticas que se incorporarían al paisaje y su efecto directo sobre la modificación del paisaje y la biodiversidad existente;

d-Plan de preservación de sitios arqueológicos y posibles desconocidos paleontológicos.

9) Tipo de control que ejerce el Estado sobre el emprendimiento en las distintas etapas de la obra y en su funcionamiento una vez finalizada la misma;

10) Respecto a la construcción:

a-Categoría y tipo de construcción del Resort y del Club House;

b-Superficie de ocupación;

c-Estado de avance del informe de zonificación.

11) En relación a los beneficios para Mendoza y los mendocinos:

a-Si habrá libre acceso a la zona de montaña;

b-Si se admitirá el acceso del turista mendocino a áreas comunes de entretenimiento y pistas de esquí;

c-Cantidad y tipo de proveedores y mano de obra local que se empleará.

12) Respecto al tratamiento de pasivos ambientales:

a-Seguro ambiental;

b-Plan de mitigación;

c-Plan de remediación.

13) En relación a la empresa:

a-Propietarios;

b-Tipo de sociedad;

c-Origen del capital e inversores;

d-Antecedentes de imposición de multas previas y grado de cumplimiento;

e-Uso del nombre de profesionales sin su previa autorización en informes vinculados con este u otros proyectos.

14) Detalle incompatibilidades existentes con:

a) Ley N° 8.400 Creación de Área Natural Protegida Manzano Portillo de Piuquenes;

b) Ley N° 6.045 Protección de Áreas Naturales Provinciales;

c) Ley N° 8.845 Turismo de Mendoza;

d) Ley N° 8051 Ordenamiento Territorial y Usos del Suelo;

e) Proyecto de Huella Turística de la Municipalidad de Tunuyán.

Art. 2° - De forma

Mendoza, 21 de mayo de 2021.

Carlos Sosa, German Gómez, DuilioPezzutti, Edgardo González, Nestor Márquez, Marcelo Aparicio, Laura Chazarreta, LauraSoto, Marisa Garnica, Paola Calle y Silvia S tocco

- A LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, ENERGÍA, MINERÍA E INDUSTRIAS

32

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 79969)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente Proyecto de resolución tiene por objeto solicitar a la Dirección General de Escuelas (DGE) informe a esta Honorable Cámara distintos puntos en relación a calefacción de las instituciones educativas de la provincia.

Dirección General de Escuelas ha autorizado a las escuelas a encender la calefacción, ante las bajas temperaturas. El permiso quedó establecido en el protocolo emitido por el Gobierno escolar a través de la Resolución 1.387.

Se comunicó dentro de la normativa y protocolos sanitarios, que se pueden prender las estufas de cada aula manteniendo como mínimo 5 centímetros las ventanas abiertas.

También se recomienda la ventilación natural, cruzada y de forma permanente y mantener todas las aberturas abiertas, con la finalidad de hacer circular el aire.

Por otro lado, las escuelas ya contarían con el fondo para calefacción, pero al parecer y según inquietudes de las cuales hemos tenido conocimiento, el mismo sería insuficiente para afrontar dichos gastos ya que ni siquiera alcanzaría para cubrir lo que hay que pagar a un gasista matriculado, encargado de verificar que todo se encuentra en condiciones de poder funcionar sin correr riesgos.

Recordemos que Dirección General de Escuelas en la línea de mantener la presencialidad debe garantizar el derecho a la educación a todos sus estudiantes, pero no a cualquier costo. Es necesario, que las condiciones estén dadas de modo tal que tanto alumnos como docentes puedan acceder a condiciones adecuadas y a un ambiente donde efectivamente sea posible el proceso enseñanza aprendizaje.

Por los motivos establecidos en este fundamento, y los que oportunamente se desarrollarán en el recinto, es que pido a esta honorable cámara que acompañe el siguiente proyecto.

Mendoza, 16 de mayo de 2021

M. Liliana Paponet, Silvia Stocco, Calle Paola, Carlos Sosa, Laura Chazarreta Veronica Valverde, Cristina Perez, Edgardo Gonzalez, Helio Perviu, Nestor Marquez

Artículo 1° - Solicitar a Dirección General de Escuelas (DGE) informe a esta Honorable Cámara los siguientes puntos en relación a calefacción de las instituciones educativas de la provincia:

Cuál es el aporte para gastos de calefacción asignado por escuela.

Si para el aporte asignado se tiene en cuenta las diferencias edilicias y las diferencias de las distintas zonas de cada institución.

Si se tiene en cuenta el costo que demanda el servicio de un gasista matriculado.

Si el aporte que se da a las escuelas por gastos de calefacción cubre, además del gasto de gasista, otro tipo de erogaciones como reparación o reacondicionamiento de artefactos, cañerías, cuadros de regulación y ventilaciones.

Cuál es el plan de reparaciones exigido por Enargas según norma 226 de 2019 y cuál es el avance a la fecha que presenta el mismo.

Respecto del ciclo lectivo 2020:

Qué tareas se realizaron en los sistemas de calefacción de las escuelas.

Cuál fue el monto erogado por tal concepto.

Art. 2° - De forma.

Mendoza, 16 de mayo de 2021

M. Liliana Paponet, Silvia Stocco, Calle Paola, Carlos Sosa, Laura Chazarreta Veronica Valverde, Cristina Perez, Edgardo Gonzalez, Helio Perviu, Nestor Marquez

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

33

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPT. 79970)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de Resolución tiene por objeto Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados la realización de la primera edición del Congreso Nacional de Educación a llevarse a cabo los días 22 y 29 de mayo, con sede en el departamento de Santa Rosa y organizado por la Dirección de Educación de su municipio.

Esta capacitación está diagramada para concretará de manera virtual, a través de transmisión en vivo del canal de YouTube de Santa Rosa Municipio y se encuentra articulada para desarrollar la temática "Prácticas Pedagógicas en la Nueva Escuela".

El objetivo de este primer encuentro nacional es generar un espacio de conocimiento de las prácticas pedagógicas educativas actuales para mejorar la calidad, equidad y diversidad que se presentan, teniendo en cuenta la nueva escuela que nos toca atravesar.

Esta propuesta contará con la presencia de especialistas en educación de todo el país, quienes serán los encargados de analizar la práctica pedagógica en el escenario actual, donde el maestro y la maestra disponen de todos aquellos elementos propios de su personalidad académica y personal. Está destinada al público en general.

El cronograma de ponencias para el día 22 de mayo en este Congreso Nacional de Educación, está diagramado de la siguiente manera:

"La neurociencias en el aula: DUA (diseño universal para el aprendizaje) y proceso cognitivos". A cargo de Gabriel Alejandro Gómez, profesor terapeuta de grado universitario en discapacitados mentales y motoras.

"Estimulación y acompañamiento: el niño como protagonista de su desarrollo". A cargo de Paulo Ignacio Prigione, profesor terapeuta de grado universitario en discapacitados mentales y motoras.

"La conciencia fonológica y el aprendizaje del sistema de escritura". A cargo de la Doctora en investigación y alfabetización en edad temprana Ana María Borzone y la Licenciada Macarena Lacunza.

"La educación en pandemia y pospandemia". A cargo de la Licenciada en comunicación social María Verónica Piovani, Subsecretaria de Gestión y Calidad de la Nación.

En lo que respecta al día 29 de mayo, el cronograma de ponencias está organizado de la siguiente manera:

"TEL trastorno específico del lenguaje. DEA dificultad específica del aprendizaje (Dislexia)". A cargo de la Licenciada en Gestión Educativa Isabel Dutra.

"El desafío de re-crear la escuela". A cargo de la Licenciada en Psicopedagogía Liliana González.

Exposición de la Profesora María Inés Abrile de Vollmer, Directora ejecutiva del Instituto Nacional de Formación docente (INFoD).

Teniendo en cuenta lo antes expuesto y la importancia que este congreso tiene para intercambiar conocimientos, opiniones y vivencias en lo referido a prácticas pedagógicas actuales en las escuelas en pos de mejorar la educación, es que solicito a las/os legisladores acompañen el proyecto con su voto afirmativo.

Mendoza, 21 de Mayo de 2021.

Tamara Salomón

Artículo 1° - Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados la realización de la primera edición del Congreso Nacional de Educación a llevarse a cabo los días 22 y 29 de mayo, con sede en el departamento de Santa Rosa y organizado por la Dirección de Educación de su municipio.

Art. 2° - De forma.

Mendoza, 21 de Mayo de 2021.

Tamara Salomón

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

34

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 79971)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de Resolución tiene por objeto Declarar de Interés de esta Honorable Cámara de Diputados el "Manual de Educación Ambiental", en sus ediciones Primaria y Secundaria, desarrollados por la Secretaria de Ambiente y Desarrollo Territorial de la Provincia de Mendoza, por su aporte para promover la concientización y responsabilidad ambiental en la ciudadanía.

El Manual de Educación Ambiental ha sido mentado y elaborado para formadores, siendo este el comienzo para que niños/as y jóvenes de todo el territorio provincial adquieran los conocimientos para comprender e interactuar con su entorno, sabiendo que esta relación debe darse en armonía y equilibrio entre los seres vivos, el aire, la tierra y el agua.

Este material se encuentra en concordancia con lo que enunciado en el 4to Objetivo de Desarrollo Sostenible promovido por la ONU y enfocado en tratar de alcanzarlo con mirada hacia el 2030: "Educación de Calidad: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos".

La Educación Ambiental nace como una práctica educativa orientada a la formación de ciudadanos activos y comprometidos en la construcción de una sociedad más justa, democrática y solidaria. Constituye uno de los pilares esenciales para alcanzar el desarrollo sostenible. En este sentido, las instituciones educativas se presentan como el ámbito privilegiado para llevar adelante acciones que, partiendo de la realidad local, promuevan el compromiso y la participación ciudadana en un clima de solidaridad y respeto por el ambiente.

La nueva Ley Nacional de Educación Ambiental propone integrar las temáticas socioambientales a lo largo de toda la trayectoria educativa de los/as estudiantes de la Argentina. Su propósito general está basado en promover la concientización y responsabilidad ambiental en la ciudadanía de todo el territorio nacional, conforme a lo dispuesto en el artículo 41 de la Constitución Nacional y de acuerdo con lo establecido en el artículo 8º de la Ley General del Ambiente N° 25.675, el artículo 89 de la Ley de Educación Nacional N° 26.206 y sus modificatorias y en los Tratados y Acuerdos Internacionales en la materia.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, que Mendoza a través del Manual de Educación Ambiental preocupa y ocupa buscando

concientizar y preparar ciudadanos responsables, que modifiquen sus comportamientos y actúen en pos de un planeta mejor, es que solicito a las y los legisladores de este cuerpo que me acompañen con su voto.

Mendoza, 21 de Mayo de 2021.

Tamara Salomón

Artículo 1º - Declarar de Interés de esta Honorable Cámara de Diputados el "Manual de Educación Ambiental" en sus ediciones Primaria y Secundaria, desarrollados por la Secretaria de Ambiente y Desarrollo Territorial de la Provincia de Mendoza, por su aporte para promover la concientización y responsabilidad ambiental en la ciudadanía.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 21 de Mayo de 2021.

Tamara Salomón

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

35

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 79974)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Motiva la presentación de este proyecto la necesidad de destacar las iniciativas gubernamentales que tengan como fin generar un impacto ambiental positivo, como lo es la puesta en marcha del Programa Ecocanje GC, a cargo de la Dirección de Ambiente y Energía de la Municipalidad de Godoy Cruz.

Este programa fue aprobado a través de la Ord. 7110 en diciembre del 2020 y busca promover el reciclaje doméstico y aportar a la economía circular. La propuesta invita a intercambiar residuos secos por beneficios concretos en los servicios brindados por el Municipio o en comercios adheridos.

Sus objetivos específicos son contribuir a la limpieza de plazas y espacios públicos, continuar promoviendo la separación en origen, dar visibilidad a comercios y empresas adheridas al sistema de canjes y mejorar la capacidad de recepción de botellas PET a recuperadores urbanos.

La propuesta además cuenta con la participación de ReciclAds, una empresa B dedicada a fomentar el reciclaje en máquinas expendedoras invasoras que reciben envases de plásticos varios, vidrio no retornable y tetrabrik y emiten a cambio cupones de descuento y premios.

De esta manera, cada persona puede acercar botellas PET limpias a una máquina que está ubicada en el Parque Mitre de Godoy Cruz y

obtener un código QR que se escanea desde cualquier dispositivo móvil para acceder a descuentos en servicios o productos de comercios que voluntariamente participen del programa.

Por ejemplo, si se depositan 8 botellas PET se pueden obtener una hora estacionamiento medido o una hora de carga para vehículos eléctricos, y a cambio de 24 botellas se reciben \$60 de saldo para acreditar en una tarjeta SUBE.

Las botellas recolectadas son derivadas junto con los residuos secos del Departamento a una planta de clasificación municipal en donde recuperadores urbanos las acondicionan para reinsertarlas en los circuitos productivos y obtener ingresos.

Estas iniciativas inspiran a la comunidad a repensar los hábitos de consumo, alientan a adoptar prácticas posconsumo amigables con el medio ambiente y fomentan el reciclaje inclusivo, por lo que solicito a mis pares me acompañen en la aprobación de este proyecto.

Mendoza, 21 de mayo de 2021

Paula Zelaya

Artículo 1º - Declarar de interés social y ambiental de esta Honorable Cámara la implementación del Programa Ecocanje GC, a cargo de la Dirección de Ambiente y Energía de la Municipalidad de Godoy Cruz.-

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 21 de mayo de 2021

Paula Zelaya

- A LA COMISIÓN DE AMBIENTE Y RECURSOS HÍDRICOS

36

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPT. 79975)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de Resolución tiene por objeto declarar de interés de esta Honorable Cámara el "Programa de Gestión de Neumáticos Fuera de Uso (NFU)" que está llevando a cabo la Municipalidad de Guaymallén.

El mencionado programa se encuentra vigente desde el año 2018 y su principal objetivo es impulsar acciones que ayuden a proteger el ambiente y mitigar la contaminación generada por los neumáticos fuera de uso.

Desde sus inicios, este programa ha promovido el reciclaje de 1.097 toneladas de neumáticos usados, reduciendo considerablemente el impacto ambiental y permitiendo incrementar la vida útil de los sitios de disposición final. Se estima

que los materiales que los componen tardan hasta 600 años en degradarse y, al acumular líquidos en su interior, se convierten en focos de proliferación de enfermedades. Asimismo, la quema de este tipo de residuos emite gases perjudiciales tanto para la salud de la población circundante como para la calidad del aire.

La iniciativa apunta hacia una economía circular que permita proteger el capital natural, optimizar el uso de los recursos y fomentar la eficacia del sistema; en el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible planteados en la Agenda 2030 de Naciones Unidas.

Para el tratamiento de los NFU se realiza la recolección de los mismos en gomerías, empresas de transporte, baldíos y microbasurales. Posteriormente, los neumáticos son trasladados a la planta de reciclado, en la que se les extrae el reborde y se cortan, mojan y trituran con maquinarias especializadas. Luego, se procede a la separación de los materiales que los componen, entre ellos alambre y fibra, para obtener un caucho puro que deriva en seis tipos de productos con distintos fines.

De esta manera, este proceso operativo aporta la materia prima para elaborar reductores de velocidad, pisos in situ, ecopisos, macetas y baldosas. Además, el material obtenido es utilizado para realizar pistas de deporte, suelas, aislantes, césped sintético y mangueras. A modo de ejemplo, se puede mencionar que recientemente en el Municipio se han incorporado 122 bolardos y 11 banquitos, productos del reciclado del caucho.

Es por lo anteriormente expuesto que solicito declarar de interés de esta H. Cámara el "Programa de Gestión de Neumáticos Fuera de Uso" que está llevando a cabo la Municipalidad de Guaymallén.

Mendoza, 21 de mayo de 2021

Ana María Andía

Artículo 1º - Declarar de interés de la H. Cámara de Diputados el "Programa de Gestión de Neumáticos Fuera de Uso" que está llevando a cabo la Municipalidad de Guaymallén, cuyo principal objetivo es impulsar acciones que ayuden a proteger el ambiente y mitigar la contaminación generada por los mismos.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 21 de mayo de 2021

Ana María Andía

- A LA COMISIÓN DE AMBIENTE Y RECURSOS HÍDRICOS

37

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPT. 79977)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto declarar de interés de esta Honorable Cámara el "Programa Desarrollo Emprendedor 2021" llevado a cabo por la Subdirección de Desarrollo Económico de la Municipalidad de Guaymallén.

Este Programa tiene como objetivo estimular las actividades económicas que se desarrollan en el departamento mediante un abordaje integral de las mismas. Así, el Municipio busca darle un significativo impulso a la actividad de emprendedores y pymes.

El programa intenta, por un lado, optimizar las condiciones de los emprendimientos existentes y, por otro, proporcionar herramientas de autosustento a las familias del departamento que lo requieran como medio de satisfacción de sus necesidades básicas.

Las herramientas que proporciona el Programa están vinculadas a la capacitación y asesoramiento en estrategias comerciales, armado de propuestas de valor, formulación de ideas de negocios, impulsos económicos y generación de nodos comerciales, entre otras. En los casos en que es necesario, se abordan también problemáticas sociosanitarias del núcleo familiar.

Para llevar a cabo estas actividades, el Municipio ha dispuesto la ejecución de dicho Programa de manera transversal, con la participación de las Direcciones de Comercio e Industria, Salud y Desarrollo Social y la Oficina de Empleo.

Por lo anteriormente expuesto, solicito a mis pares me acompañen en la declaración de interés del "Programa Desarrollo Emprendedor 2021" de la Municipalidad de Guaymallén.

Mendoza, 21 de mayo de 2021

Ana María Andía

Artículo 1º - Declarar de interés de la H. Cámara de Diputados el "Programa Desarrollo Emprendedor 2021" desarrollado por la Municipalidad de Guaymallén, cuyo objetivo es impulsar el desarrollo y optimización de actividades económicas en el departamento.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 21 de mayo de 2021

Ana María Andía

- A LA COMISIÓN DE ECONOMÍA,
ENERGÍA, MINERÍA E INDUSTRIAS

38

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 79931)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Se pone a consideración de esta Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza el presente proyecto de Declaración tendiente a expresar que se vería con agrado que la Cámara Nacional Electoral publique la lista actualizada de ciudadanos fallecidos con posterioridad a la última elección nacional.

Con la finalidad de transparentar el proceso electoral y evitar posibles prácticas espurias que atenten contra el normal desenvolvimiento de las elecciones, es que se solicita la publicación de la lista actualizada de ciudadanos fallecidos con posterioridad a la última elección nacional.

De esta manera se facilita que cualquier familiar o allegado de la persona fallecida pueda constatar de manera ágil si la misma ha sido retirada como corresponde del padrón electoral. Con esta acción, se hacen efectivos los derechos políticos de la ciudadanía en general, dado que no son ajenas a la experiencia las recurrentes anécdotas sobre la supuesta asistencia a votar de personas que si bien figuran en el padrón, han fallecido previamente a la fecha de elecciones.

La ilegalidad de dicha falsificación de identidad no es suficiente a efectos prácticos para prevenir que el delito ocurra. Es por eso que deben impulsarse prácticas de transparencia que vayan más allá, generando un proceso de vigilancia ciudadana más preciso, abriendo hacia la sociedad, los datos con respecto a los padrones en cuestión.

La última publicación de la lista actualizada de ciudadanos fallecidos con posterioridad a la última elección nacional, data del año dos mil diecinueve en la página de la Cámara Nacional Electoral. La misma debe ser actualizada en la brevedad por los motivos previamente expuestos. Todo proceso que impulse la transparencia en términos electorales, promueve al mismo tiempo la profundización del proceso de democratización que se sigue viviendo en la Argentina desde el año 1983. Como representantes de la sociedad tenemos la obligación de seguir garantizando éste, independientemente del partido político, ideología o lugar de origen con el que nos identifiquemos.

Por todo lo expuesto, se pone a consideración de esta Honorable Cámara el siguiente proyecto.

Mendoza, 17 de mayo de 2021

Hebe Casado

Artículo 1º - Que esta Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza vería con agrado que la Cámara Nacional Electoral publique en versión actualizada la lista de ciudadanos fallecidos con posterioridad a la última elección nacional.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 17 de mayo de 2021

Hebe Casado

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

39

PROYECTO DECLARACIÓN
(EXPT. 79933)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de declaración tiene por objeto solicitar al P.E. de la Provincia de Mendoza, declarar a la actividad física y el deporte como herramientas esenciales para la conservación de la condición física de la población por su significativo impacto positivo en la salud de quienes mantienen una vida activa.

Estudios oficiales emitidos por la OMS - Organización Mundial de la Salud - conceptúa que la inactividad física es el cuarto factor de riesgo en lo que respecta a la mortalidad mundial. Se estima también, que la inactividad física es la causa principal de aproximadamente un 21%-25% de los cánceres de mama y de colon, el 27% de los casos de diabetes y aproximadamente el 30% de la carga de cardiopatía isquémica.

El brote actual de la enfermedad del coronavirus (COVID-19) se ha convertido en el principal titular de salud del mundo y está causando grandes preocupaciones públicas. Se podría decir, que quedarse en casa aunque sea una medida segura, puede tener consecuencias negativas no deseadas, ya que tales esfuerzos para evitar la transmisión del virus de persona a persona, conduce indudablemente, a una menor actividad física.

La estadía prolongada en el hogar ha producido un aumento de las conductas sedentarias. La reducción de la actividad física regular, genera menor gasto de energía y en consecuencia, conduce a un mayor riesgo y posible empeoramiento de condiciones de salud principalmente, en los pacientes con enfermedades crónicas.

Las personas que pasan mucho tiempo en sus casas tienden a aumentar la ingesta de comidas. Este desfasaje entre aumento de ingesta y disminución del ejercicio diario es una sólida justificación de salud para promover la actividad física regular y el deporte para mantenerse saludable.

En la Argentina, según la 4ta Encuesta Nacional de Factores de Riesgo publicada por el Ministerio de Salud y Desarrollo Social de la Nación en abril del 2019 (www.msal.gov.ar) las enfermedades crónicas no transmisibles (ECNT) producen el 73,4% de las muertes en el país, mientras que superan el 60% en el MUNDO.

Los datos oficiales arrojan que casi el 65% de la población realiza insuficiente o ninguna actividad física, el 25% de las personas tiene

obesidad, la prevalencia de hipertensión arterial ronda el 34,6%, la prevalencia de colesterol elevado está en el 28,9% y la glucemia elevada en el 12,7%, situación por la cual, el sedentarismo producto del aislamiento, genera un cuadro de riesgo mayor en el desarrollo de las Enfermedades Crónicas no Transmisibles (ECNT).

De allí la importancia de fomentar la actividad física regular y el deporte como actividad esencial para la población mendocina, de todas las edades. Los ejercicios y la actividad física, son por otro lado los que nos permiten mantener los niveles de fuerza muscular y generar una demanda del sistema cardiovascular fortaleciéndolo. Recordemos que el tejido muscular funciona como un órgano endócrino que produce y libera sustancias que tienen efectos similares a las hormonas llamadas "miokinas" que son consideradas protectoras de la salud y juegan un papel fundamental en la prevención y el tratamiento de las ECNT.

El ejercicio de intensidad moderada a vigorosa de menos de 60 min. De duración, se considera importante para nuestro sistema inmunitario ya que, estimula el intercambio de células inmunes entre la circulación y los tejidos. En particular, cada ejercicio mejora la actividad antipatógena de los macrófagos tisulares en paralelo con una recirculación mejorada de inmunoglobulinas, citoquinas antiinflamatorias, neutrófilos y células de defensa.

Con el ejercicio casi diario, estos cambios agudos operan a través de una sumatoria de efectos para mejorar la actividad de la defensa inmunitaria y la salud metabólica. Varios estudios de vacunación en humanos, muestran respuestas elevadas a los antígenos bacterianos y virales después de los períodos de ejercicio. La actividad física regular y el ejercicio frecuente pueden limitar o retrasar el envejecimiento del sistema inmune, proporcionando evidencia adicional de que el ejercicio es beneficioso para la salud inmunológica. Incluso se ha estudiado que el ejercicio, puede mejorar la respuesta inmune a la vacuna contra la gripe en adultos mayores.

Podemos mencionar que la Profesora de Educación Física Verónica Del Popolo (quien impulsa en toda la provincia este proyecto de declaración) apoyada por el Colegio de Profesionales de la Educación Física, realizó una encuesta donde tomó una muestra de 602 personas de distintas edades y departamentos de la provincia de Mendoza, las cuales arrojaron estos datos. El 96.1% de las personas encuestadas, resultaron ser activas físicamente, realizando actividad física regular o practicando algún deporte, de los cuales el 56.2% la realizan de moderada intensidad, el 36.8% de forma intensa y el 5.9% suave. Realizando sus actividades en un 32.7% en el gimnasio, 23.6% en algún grupo y el 19.7% en un club, 8.9% realiza sus actividades solo. Se preguntó también si contrataban a un profesional de la educación física y el 72.2% contestó que sí. Un dato muy significativo fue el arrojado al preguntar el nivel de bienestar físico, psíquico, espiritual y social valorando lo del 1 al 10,

resultó que el 27.2% evalúa con 7.50, 18.5% 9 y 30.4% se calificó con la puntuación 10. De esta población evaluada el 77.6% dijo no tener sobrepeso y 20.9% dijo que sí, respecto a los hábitos del buen descanso el 83% afirmó descansar bien y 13% no lo hacía.

Respecto a los hábitos de alimentación el 66.3% contestó que su alimentación era buena, 31.7% dijo regular y 1.7% malos. Al preguntar si se consideraba que la actividad física regular y el deporte deberían ser consideradas esenciales para la población, el 99.8% dijo que sí y el 99% respondió que las personas activas tienen mejor salud física espiritual y social. En relación al covid-19 las respuestas fueron las siguientes: el 60.5% no se ha contagiado la enfermedad, 36.5% sí ha transitado el virus. Al responder cómo transitaron la enfermedad, 57.6% fue con síntomas leves, 17.3% moderado y sólo el 1% en forma intensa. Se les pregunto si recomendarían a las personas tener una vida más activa y el 100% dijo que sí. Y el 87.4% cree que su buena condición física ayudó a transitar la enfermedad de mejor manera. 74.2% no necesito internación.

Cabe también mencionar que la Provincia de San Luis ya procedió a realizar esta declaración y que en nuestra provincia el Municipio de General Alvear también ha avanzado en el mismo sentido por medio de una Ordenanza Municipal.

Por todos estos motivos y en los que en su momento ampliaré a mis pares es que solicito declarar la práctica de actividad física y deportes, realizadas por profesionales de la educación física en establecimientos habilitados públicos o privados, como ESENCIALES para la salud de la población.

Mendoza, 17 de mayo de 2021

Mario Vadillo

Artículo 1º - Vería con agrado que el P.E de la Provincia de Mendoza declare la práctica de actividad física y deportes realizadas por profesionales de la educación física, al aire libre y en establecimientos habilitados públicos o privados, como ESENCIAL para la salud de la población

Art. 2º - De forma

Mendoza, 17 de mayo de 2021

Mario Vadillo

- ACUMULAR AL Expte. 79876 (EX-2021-00008292- -HCDMZA-ME#SLE) y su acumulado Expte. 79799 (EX-2021-00007429- -HCDMZA-ME#SLE)

40

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 79934)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente Proyecto de Declaración tiene como fin: Expresar preocupación por parte de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza ante la decisión del Presidente de la Nación Alberto Fernández por el cierre de exportaciones de carne.

El Gobierno Nacional decidió este lunes cerrar las exportaciones de carne vacuna por un lapso de 30 días, según le informó a los frigoríficos exportadores.

Como consecuencia directa del cierre de exportaciones, frigoríficos exportadores comenzaron a anunciar que dejarán de comprar hacienda para vender carne al exterior.

La decisión del Gobierno recuerda en el sector a la que tomó en 2006 Néstor Kirchner, cuando ordenó también frenar las ventas al exterior. En ese momento, Kirchner trabó las ventas luego de un 2005 con exportaciones por arriba de las 700.000 toneladas. Después el control al sector se profundizó con Cristina Kirchner con registros para exportar y en 2015, al final de su mandato, la Argentina colocaba menos de 200.000 toneladas. Pasó del tercer lugar como exportar a quedarse afuera del top ten.

Fuerte rechazo produjo esta medida, que se ha visto potenciado por los referentes y sectores. Los que detallaré a continuación:

“Coninagro expresa profundo desacuerdo ante la medida anunciada por el Gobierno que prevé el cierre de exportaciones de carne. La base de productores de Coninagro sostiene su descontento y preocupación ante medidas aisladas e inconsultas”, señaló esta entidad, también integrante de la Mesa de Enlace.

“Es una medida que fracasó en el pasado y va a seguir fracasando. Esto en el corto tiempo no va a tener ninguna repercusión (para el consumidor). De mantenerse en el tiempo va a lograr otra vez mayor desinversión en el sector y una pérdida de empleo en la industria cárnica”, señaló Horacio Salaverri, presidente de la Confederación de Asociaciones Rurales de Buenos Aires y La Pampa (Carbap).

“Es un desatino que no va a lograr nada; va a predisponer mal al se io de Carnes (Cicra), alertó sobre una fuerte reacción por parte ctor nuevamente”, insistió Salaverri sobre la medida.

Miguel Schiariti, presidente de la Cámara de la Industria del campo. “En una reunión urgente con la Comisión Directiva de Cicra estamos proponiendo a las otras entidades un cierre de comercialización por lo menos de 20 días. Para que entiendan que el Gobierno no puede manejar nuestra vida y que nosotros de alguna manera nos vamos a defender”, expresó Schiariti.

“Es una locura cerrar las exportaciones de carne vacuna. Van a volver a destruir todo lo que costó tantos años construir después del 2006 cuando cerraron las exportaciones (perdimos el 20% del stock ganadero y no pudieron controlar la

inflación)", dijo el senador nacional (PRO-Entre Ríos) Alfredo De Angeli.

Andrés Vavrik Presidente de la Cámara de Comercio de General Alvear Mendoza expresó:

"Las mismas medidas que en 2007 nos llevaron a perder 12 millones de cabezas de ganado, hoy las repiten con la falsa creencia de que así bajará el precio de la carne.

No solo destruyen al sector frigorífico, también desalientan la producción primaria y ponen en riesgo miles de puestos de trabajo en toda la cadena"

Mendoza es una provincia productora de ganado, y de muy buena calidad: tenemos departamentos que su base económica se configura en ello, y en otros casos termina siendo una de las prioritarias actividades económicas, como lo es en los departamentos de General Alvear y La Paz. – por ejemplo-

Justamente, el día 18 de mayo estaba previsto televisar por Canal Rural un Remate de 9.000 cabezas de alta jerarquía desde el departamento de General Alvear –líder en ganadería a nivel provincial- con el slogan: "Consigne su hacienda, lo estamos filmando", generando una gran expectativa; pero esto se vio impedido por los anuncios del Presidente, y en consecuencia decidieron suspenderlo.

Creemos que es necesario asentar nuestra opinión rechazando esta medida injusta y acompañar a todos los sectores que se ven y verán perjudicados.

Es por todos los motivos expuestos que solicito el acompañamiento de mis pares

Mendoza, 18 de Mayo del 2021.

Maricel Arriaga
Carolina Lencinas

Artículo 1º - Expresar preocupación por parte de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza ante la decisión del Presidente de la Nación Alberto Fernández por el cierre de exportaciones de carne.

Art. 2º - De Forma

Mendoza, 18 de Mayo del 2021.

Maricel Arriaga
Carolina Lencinas

- A LA COMISIÓN DE ECONOMÍA,
ENERGÍA, MINERÍA E INDUSTRIAS.

41
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 79935)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de declaración tiene por objeto expresar total repudio y rechazo hacia el comunicado de prensa N° 167/21 que emitió el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, el día 11 de mayo de 2021 haciendo uso de las redes sociales oficiales bajo el título: "Preocupación por la situación en Israel y Palestina".

En el mismo incurre en una serie de afirmaciones que desvirtúan la función de la Cancillería, de representación ante los gobiernos extranjeros buscando la integración regional de la Argentina y organismos internacionales con atención a temas de interés global, al igual que la asistencia y apoyo a los ciudadanos argentinos en el exterior. Los comentarios vertidos por Cancillería haciendo referencia al "uso desproporcionado de la fuerza por el Estado de Israel" cuando lo que se intenta es frenar un conflicto bélico con una organización terrorista como lo es "Hamás", denotan un escandaloso desconocimiento de la historia, parcialidad, engaño y desprotección hacia compatriotas argentinos en Israel, inadmisibles para un ente estatal que representa a nuestro país en el exterior.

La República Argentina insta a todos los actores a respetar plenamente sus obligaciones de conformidad con el derecho internacional, evitar acciones y declaraciones que escalen aun más la situación de violencia, así como a proteger y respetar los derechos de las poblaciones civiles afectadas como consecuencia de estos enfrentamientos. Asimismo, exhorta a apoyar todos los esfuerzos internacionales para establecer un cese del fuego inmediato y duradero, como primer paso para la búsqueda de una convivencia pacífica para todos a través del diálogo en la mesa de negociaciones. Con el Estado de Israel existen fuertes lazos de cordialidad y una respetable relación histórica, por lo tanto, es de nuestra más honda preocupación, el agravamiento de la situación bélica que ha causado numerosas víctimas fatales, cientos de heridos y sufrimiento continuo en dicha región.

Desde este bloque consideramos oportuno se sancione el presente proyecto de declaración, en repudio de los comentarios expresados por Cancillería y en una máxima expresión de condena al grupo terrorista Hamas y sus ataques al pueblo de Israel. Reivindicando así la postura de la República Argentina, en sus lineamientos internacionales y de defensa por la democracia.

Es por todo lo manifestado que solicitamos a nuestros pares su acompañamiento para con el siguiente proyecto de declaración:

Mendoza, 19 de mayo de 2021.

Álvaro Martínez

Artículo 1º - Que expresa repudio a las declaraciones vertidas por la Cancillería Argentina

en el comunicado de prensa N° 167/2021, sobre el conflicto israelí-palestino.

Artículo 2º - De forma.

Mendoza, 19 de mayo de 2021.

Álvaro Martínez

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES.

42
PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 79937)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de Declaración tiene por objeto expresar el repudio de este Honorable Cuerpo al Proyecto de reforma del Ministerio Público de la Nación: Leyes 27.148 Orgánica del Ministerio Público Fiscal de la Nación y Ley 27.149 Orgánica del Ministerio Público de la Defensa de la Nación, por considerarlo violatorio del principio republicano de gobierno; por debilitar la independencia y autonomía otorgada por el Artículo 120 de la Constitución Nacional al Ministerio Público, afectando de esta manera la independencia judicial; y porque resulta totalmente inoportuno su tratamiento ante la emergencia económica, sanitaria y social que atraviesa el país.

El pasado 27 de Noviembre de 2020 el Senado de la Nación dio media sanción al proyecto de reforma de las Leyes que regulan el Ministerio Público Fiscal y de la Defensa de la Nación, encontrándose actualmente en tratamiento en la Cámara de Diputados.

No obstante, la aprobación del proyecto pone seriamente en peligro el principio republicano de gobierno; la división de poderes; la independencia del Poder Judicial y principalmente, la independencia consagrada por el Artículo 120 de la Constitución Nacional al Ministerio Público, como órgano extra poder y de contralor.

Es por ello que entendemos fundamental que esta Honorable Cámara exprese su repudio en defensa de la República.

Entre los aspectos más importantes del Proyecto se encuentran: la modificación en las mayorías necesarias para designar y remover al Procurador General; la limitación temporal de cinco años en el cargo de Procurador General; una mayor injerencia de la Comisión Bicameral de Seguimiento en funciones propias del Ministerio Público; y modificaciones en la integración y funcionamiento del Tribunal encargado de sancionar y remover a los fiscales.

Designación del Procurador General

Mientras el Art. 11 de la ley vigente dispone que el Procurador será designado por el Poder Ejecutivo con el acuerdo de dos tercios de los miembros presentes del Senado, el Proyecto repudiable dispone que se lo pueda elegir por mayoría absoluta de los miembros presentes.

Atento la importancia de la función del Procurador General, entendemos que las mayorías exigidas para su designación deberían coincidir con las exigidas para otros funcionarios de igual jerarquía constitucional como los ministros de la Corte Suprema. La exigencia de una mayoría calificada como se exige hoy, le otorga mayor legitimidad e importancia política al Procurador, la cual entendemos amenazada ante su designación por mayoría simple.

Remoción del Procurador General

Actualmente para remover al Procurador, la ley remite al proceso de juicio político establecido en los art. 53 y 59 de la Constitución Nacional donde la Cámara de Diputados, por mayoría especial de dos tercios de sus miembros acusa al Procurador ante el Senado de la Nación, quien también por mayoría de dos tercios, lo juzga en juicio político.

El proyecto disminuye estas mayorías, estableciendo que la Cámara Diputados podrá acusar al Procurador ante el Senado, con la mayoría absoluta de sus miembros.

Dicha modificación resulta totalmente violatoria de las garantías que el Art. 120 de la Constitución Nacional le otorgan al Procurador, la cual consagra la estabilidad e inmunidad del máximo funcionario del Ministerio Público, a fin de que pueda desempeñarse sin temor a ser removido de su cargo.

Facilitar el proceso de remoción como pretende la reforma, esconde en la práctica la clara intención del oficialismo, impulsor de tal proyecto, de socavar la independencia del Ministerio Público y de esta manera debilitar y condicionar su actuación bajo la amenaza de promover un juicio político mediante la simple mayoría de los votos, en un Congreso con mayoría oficialista.

De aprobarse este proyecto, claramente enfrentaríamos un debilitamiento institucional de la figura del Procurador General de la Nación, una mayor fragilidad de su gestión, lo que puede provocar, también, determinadas situaciones de sumisión, a fin de evitar una destitución o una remoción tan fácil de obtener por una simple mayoría.

Además, el Proyecto prevé que una vez que la Cámara de Diputados haya acusado formalmente al Procurador, el Senado, también por mayoría absoluta, pueda suspenderlo mientras dure el proceso, por un máximo de 180 días.

Y agrega, en su art. 11, que para este supuesto o cualquier otro caso de vacancia o licencia superior a 30 días, le corresponde a la Comisión Bicameral de Seguimiento y Control del Ministerio Público, elegir al Procurador Interino.

Al respecto cabe resaltar que la Comisión Bicameral tiene el fin de ser el enlace entre el Ministerio Público y el Poder Legislativo para “dar publicidad a los informes anuales presentados por el Ministerio Público Fiscal y el Ministerio Público de la Defensa de la Nación”.

La reforma propuesta le asigna a la Comisión Bicameral un protagonismo y un poder alarmante, si se tienen en cuenta el rol fundamental que cumplirá en el juzgamiento de los fiscales por mal desempeño, lo cual resulta absolutamente inadmisibles, pues implica ejercer el control sobre el Ministerio Público.

La intención descabelladamente inconstitucional del oficialismo, se agrava en el contexto político que vivenciamos a nivel Nacional.

Pues la Comisión Bicameral está integrada por ocho senadores y ocho diputados, de los cuales nueve pertenecen al oficialismo y siete a la oposición. Es decir, existe mayoría del oficialismo, quienes son los propulsores del proyecto.

A ello se suma, la conocida intención del partido gobernante de remover al Procurador interino actual, Eduardo Casal. De esta manera, sería fácilmente removible, por simple mayoría, y mientras tanto, la Comisión Bicameral podría designar al Procurador Interino.

Esta injerencia de los reformistas, pretendiendo ejercer el dominio en un órgano cuya independencia es garantizada por la Constitución Nacional, justamente para que el Ministerio pueda ejercer el control sobre el Poder Ejecutivo, Poder Legislativo y Poder Judicial, no puede más que ser repudiada enérgicamente por todos los representantes del pueblo argentino.-

Comisión Bicameral y Tribunal de Enjuiciamiento

Además de la facultad para nombrar al Procurador Interino en caso de vacancia, el Proyecto les atribuye a los miembros de la Comisión Bicameral un rol fundamental en el Tribunal de Enjuiciamiento, que es el órgano encargado de sancionar a los fiscales.

El art. 76 y siguientes de la legislación actual dispone que con excepción del Procurador General, los restantes magistrados solo puedan ser removidos por el Tribunal de Enjuiciamiento del Ministerio Público Fiscal.

En la actualidad, los miembros del Tribunal de Enjuiciamiento son siete, de los cuales solo dos representan estamentos políticos. Uno es el designado por el Poder Ejecutivo y el otro, el designado por la mayoría de la Cámara de Senadores.

En el Proyecto que repudiamos, en cambio, los representantes de los sectores políticos serán ahora cuatro, lo que les dará una mayoría para adoptar decisiones trascendentes.

Esos cuatro integrantes se componen de: un representante del Ejecutivo, dos vocales en representación de la Comisión Bicameral del Ministerio Público por la mayoría, y un representante

de esa misma Comisión Bicameral por la minoría. Es decir, se incorporan tres vocales de la Comisión Bicameral que actualmente no tienen injerencia.

Los tres miembros restantes son: un representante de los fiscales (actualmente son dos); un abogado de la matrícula federal (actualmente son dos), y se mantiene un representante del Consejo Interuniversitario.

Asimismo el proyecto propone que la Presidencia del Tribunal sea ejercida por uno de los miembros de la Comisión Bicameral, modificando así la ley vigente que dispone que sea el propio Tribunal el que lo designe mediante sorteo.

Y para maximizar aún más el poder otorgado a la Comisión Bicameral, dispone que las decisiones se tomen por mayoría simple y que, en caso de empate, sea el Presidente del Tribunal quien desempate.

Que atento lo expuesto y las reformas indicadas, entre otras, el Proyecto que se trata actualmente en el Congreso de la Nación, el cual se convertirá en ley en caso de obtener las mayorías necesarias, no resiste ningún análisis constitucional y representa uno de los mayores ataques contra la independencia judicial y la división de poderes que haya existido en nuestro país.

Es que los impulsores del Proyecto, han desestimado de manera absoluta y maliciosa las garantías consagradas por el Artículo 120 de la Constitución Nacional al otorgarle jerarquía constitucional al Ministerio Público y definirlo como un “órgano independiente con autonomía funcional”, el cual estará integrado por un Procurador General y Defensor General de la Nación, quienes gozarán de “inmunidades funcionales e intangibilidad de remuneraciones”.

Los constituyentes de 1994, instauraron un Ministerio Público con autonomía funcional, un órgano extrapoder y de control por excelencia del Poder Ejecutivo, del Poder Legislativo y del Poder Judicial.

Toda reforma que se aparte del espíritu de los convencionales, deviene inconstitucional, debiendo por tanto los legisladores abstenerse de aprobarla. Y debe pesar sobre los mismos la responsabilidad correspondiente ante el incumplimiento de sus funciones.

Es que semejante injerencia del oficialismo en el órgano encargado de controlar el desempeño de los fiscales, nos lleva inevitablemente a concluir que detrás de este proyecto se pretende asegurar, la impunidad de los controlados.-

A ello se suma, la premura con que se pretende tratar el proyecto y el contexto en que se impulsa tal reforma; pues el país está atravesando una crisis sanitaria, económica, política y social sin precedentes, que requiere por parte de todos los representantes del pueblo argentino el avocamiento urgente y prioritario en búsqueda de soluciones ante la emergencia.

Otorgar prioridad en este contexto a una reforma escandalosamente inconstitucional o, lo que es peor, utilizar y aprovechar la crisis en que se

encuentra el país, como escenario oportuno para promover este tipo de proyectos, atento que la mayoría de la población tiene los ojos puestos en la pandemia y en las graves consecuencias que la misma aparea, deviene en una grave violación al orden constitucional y republicano, digno del más enérgico repudio por todos los defensores de la independencia judicial y el orden institucional argentino.

Es por lo expuesto, que pido a mis pares que acompañen el presente Proyecto.

Mendoza, 19 de mayo de 2021.

Adrián Reche
José Orts
Daniela García

Artículo 1º - Esta Honorable Cámara de Diputados expresa el más enérgico repudio al Proyecto de reforma del Ministerio Público de la Nación: Leyes 27.148 Orgánica del Ministerio Público Fiscal de la Nación y Ley 27.149 Orgánica del Ministerio Público de la Defensa de la Nación-, por considerarlo violatorio del principio republicano de gobierno; por debilitar la independencia y autonomía otorgada por el Artículo 120 de la Constitución Nacional al Ministerio Público, afectando de esta manera la independencia judicial; y porque resulta totalmente inoportuno su tratamiento ante la emergencia económica, sanitaria y social que atraviesa el país.

Art. 2º - Se remita copia con acuse de recibo de la presente a la Dirección de MESA DE ENTRADAS de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación y se incorpore a los expedientes S-484, 485, 3535/19 y S- 2777/20 proyectos de reforma del Ministerio Público: Leyes 27.148, -orgánica del Ministerio Público Fiscal de la Nación- y 27.149, -orgánica del Ministerio Público de la Defensa de la Nación.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 19 de mayo de 2021.

Adrián Reche
José Orts
Daniela García

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES.

43

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 79946)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

En abril del año 2020 el pliego de Daniel Rafecas ingresó al Senado, fecha en la cual fue girado a la Comisión de Acuerdos, que preside Anabel Fernández Sagasti, desde entonces, el

pliego permanece cajoneado. Primero, el argumento fue la pandemia y la cuarentena obligatoria que impedía realizar la audiencia pública presencial en la que el candidato debe defender su postulación. Sin embargo, con el correr del tiempo y el avance de la virtualidad, la Comisión de Acuerdos avanzó con el tratamiento de pliegos del cuerpo diplomático, así como también de muchos correspondientes al Poder Judicial.

Hasta el día de la fecha, el pliego no ha sido tratado y tampoco se les ha dado curso a los pedidos hechos por los Senadores y Senadoras de la oposición.

Por estos motivos, solicitamos sanción favorable al siguiente Proyecto de Declaración.

Mendoza, 19 de mayo de 2021

María José Sanz; Sandra Astudillo; Claudia Bassin; Cecilia Rodríguez; Carolina Lencinas; Marcela Fernández; Ana María Andía; José Orts; Maricel Arriaga; Emiliano Campos; Adrián Reche; Daniela García.

Artículo 1º - LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA VERÍA CON AGRADO que el H. Senado de la Nación Argentina, dé inicio a la Comisión de Acuerdos, para proceder a dar tratamiento del pliego de Daniel Rafecas como Procurador General de la Nación.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 19 de mayo de 2021

María José Sanz; Sandra Astudillo; Claudia Bassin; Cecilia Rodríguez; Carolina Lencinas; Marcela Fernández; Ana María Andía; José Orts; Maricel Arriaga; Emiliano Campos; Adrián Reche; Daniela García.

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES.

44

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 79948)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El Ministerio Público Fiscal es parte fundamental en la administración de justicia, compuesta por el Poder Judicial (integrado por jueces, funcionarios y empleados) y los Ministerios Públicos: Fiscal y de la Defensa. En su conjunto, conforman las tres partes fundamentales en un proceso judicial. Asimismo, el Ministerio Público Fiscal es un órgano independiente dentro del sistema de administración de justicia. Se encuentra a cargo del Procurador General, que es propuesto por el Poder Ejecutivo y aprobado por el Congreso

de la Nación. Es independiente incluso del Poder Judicial (encabezado por la Corte Suprema de Justicia). Esa independencia tiene sus orígenes en la Reforma Constitucional de 1994, que estableció la autonomía del Ministerio Público.

El rol que les corresponde a los fiscales que conforman el MPF tiene fines y objetivos muy claros: defender los intereses generales de la sociedad. A eso se dedican quienes trabajan en el organismo. Para eso es necesario contar con personas que se comprometan con la función y una sociedad activa a la hora de participar en los procesos de defensa de sus derechos. El Ministerio Público Fiscal debe iniciar de oficio todas las acciones penales (Art. 71 C.P.) para perseguir a los delincuentes (Art. 274 C.P.) debiendo requerir el juicio (Art. 18 C.N.) acusándolos ante los tribunales. Los Códigos Procesales de la Nación y las Provincias reglamentan el ejercicio junto con las respectivas leyes de organización de las atribuciones acusatorias. Es decir, tiene a su cargo la persecución del delito.

Versa nuestra Constitución Nacional en su artículo 120º: "El Ministerio Público es un órgano independiente con autonomía funcional y autarquía financiera, que tiene por función promover la actuación de la justicia en defensa de la legalidad, de los intereses generales de la sociedad en coordinación con las demás autoridades de la República. Está integrado por un procurador general de la Nación y un defensor general de la Nación y los demás miembros que la ley establezca. Sus miembros gozan de inmunidades funcionales e intangibilidad de remuneraciones". La Ley reglamentaria de su organización es la Ley Nacional Nº 24.946.

Con el proyecto de ley que será debatido en la Honorable Cámara de Diputados en los próximos días, lo que busca el oficialismo es modificar el procedimiento de designación del Procurador, reemplazando la mayoría de dos tercios de los miembros presentes por el de "mayoría absoluta de sus miembros". Así, ya no sería necesario el consenso calificado entre las fuerzas políticas. También cambia el procedimiento para remover al jefe de los fiscales, actualmente esto se realiza mediante juicio político por los artículos 53º y 59º de la Constitución Nacional según los cuales la Cámara de Diputados, por mayoría especial de dos tercios de sus miembros, acusa al Procurador ante el Senado, el cual también por mayoría de dos tercios, lo juzga en juicio político. De aprobarse el proyecto sin modificaciones, se relajarían esas mayorías y haría que en el caso de la Cámara baja alcance la mitad más uno de los miembros presentes para iniciar el juicio político.

Asimismo, establece que el juicio político se puede iniciar por decisión fundada del Poder Ejecutivo Nacional, quien se lo comunica a la Cámara de Diputados y otro de los puntos de reforma es el plazo del mandato, cargo que hoy es vitalicio, ahora sería por 5 años, con reelección por un período.

En síntesis, parecería que el oficialismo sólo busca destruir la independencia de los fiscales para facilitar la impunidad de ex funcionarios investigados por corrupción.

Es por todo lo expresado, que desde el bloque solicitamos se acompañe y apruebe el presente proyecto de declaración, en pos de salvaguardar el sistema acusatorio actual, en el que los fiscales son los dueños de la acción penal, teniendo que contar para ello con independencia absoluta para investigar el poder.

Mendoza, 20 de mayo de 2021.

Álvaro Martínez

Artículo 1º - Que expresa su rechazo absoluto al intento de modificación de la ley del Ministerio Público Fiscal.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 20 de mayo de 2021.

Álvaro Martínez

- ACUMULAR AL Expte. 79937 (EX-2021-00009048- -HCDMZA-ME#SLE)

45

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 79962)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de declaración tiene por finalidad instar a que los legisladores nacionales por Mendoza realicen las gestiones necesarias para dar marcha atrás el cierre de las exportaciones de la carne que afecta rotundamente al sector ganadero de la provincia

Tras los anuncios del Gobierno Nacional, la decisión de Alberto Fernández busca recudir los indicadores y altas cifras que la inflación alcanza, tanto mensualmente como la que se espera interanual. Sin embargo, pese a que se ignora las consecuencias de la medida tomada, el problema de fondo es el delirio y obstaculización conceptual que hace el equipo económico nacional al confundir, como raíz del problema, que de este no es la carne, o el sector ganadero, sino en sí misma la inflación, y como causante principal la emisión monetaria. Es por ello que Alberto Fernández afronta dos problemas, uno metodológico y otro conceptual.

Sin hacer mención al segundo, debemos centrarnos en el primero ya que es de donde se puede visualizar las consecuencias de una medida históricamente utilizada. Durante el 2006 el gobierno nacional, del mismo signo político, se valió de ella con el mismo argumento, "primero la mesa de los argentinos"; sin embargo lo primero que se cayó fue la mesa de los mismos. La medida provocó que 12.000 puestos de trabajo se perdieran, 12 millones

de cabezas de ganado vacuno menos y por ente, como consecuencia de todo lo nombrado, un aumento del 300% de tales productos. Esto se debió gracias a que la política implementada fue directamente contra la oferta de la carne, afectando los incentivos para su producción e inversión en la actividad y ante el aumento de la demanda los precios se dispararon.

Desde el Gobierno de la Provincia de Mendoza, el ministro de Economía y Energía, Enrique Vaquié, junto al subsecretario de Agricultura y Ganadería, Sergio Moralejo, y el director provincial de Ganadería, Damián Carbó, destacaron que si bien la provincia hoy por hoy no está exportando carne de forma directa, si lo hace a través de terceros. Por motivo de esta medida sobre las exportaciones, casi de manera instantánea, debió suspenderse un remate que iba contar con más de 9 mil cabezas. Además enfatizaron que tal medida afecta disminuyendo alrededor de un 24% los ingresos de los pequeños y medianos productores, que representan cerca de 3600 en la provincia. Los mismos culminaron acentuando que la prohibición viene a desalentar la inversión en un sector que ha venido mostrando señales claras de crecimiento y con medidas de apoyo y acompañamiento por parte del gobierno de Mendoza con programas como Mendoza Activa, inversiones en infraestructura, la puesta en funcionamiento de una nueva línea de financiamiento a través del Fondo para la Transformación y el Crecimiento.

Debemos seguir sosteniendo nuestra eterna preocupación y ansiedad por lograr reducir el problema de fondo que produce el desvelo de la sociedad argentina, la inflación. De tal manera no debemos quitar la responsabilidad de cada agente y brindar todas las herramientas que vayan en favor de recuperar el poder adquisitivo de la ciudadanía. Sin embargo, medidas que vayan contra la producción, contra el empleo, contra la inversión, y contra el consumo no debemos obviarla, mucho menos si ya fueron implementadas y visualizamos sus nefastos resultados.

Se vuelve preponderante que los legisladores nacionales logren representar y expresar la opinión y angustia de aquellos mendocinos a los cuales tal medida afecta, perjudica y obstaculiza. Por eso instamos, exhortamos y persuadimos a los mismos a que accionen, gestionen y trabajen en pos de retomar la apertura de las exportaciones del sector y logren levantar el cese de la misma llevada a cabo por el Gobierno Nacional.

Es por ello que solicito a mis pares me acompañen en la siguiente propuesta.

Mendoza, 21 de mayo de 2021

Daniela García
Adrián Reche
José Orts

Artículo 1º - Instar a que los Legisladores Nacionales por Mendoza realicen las gestiones necesarias para dar marcha atrás el cierre de las exportaciones de carne que afecta rotundamente al sector ganadero de la provincia.

Art. 2º - De forma

Mendoza, 21 de mayo de 2021

Daniela García
Adrián Reche
José Orts

- A LA COMISIÓN DE ECONOMÍA,
ENERGÍA, MINERÍA E INDUSTRIAS

46

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 79967)

FUNDAMENTOS

H. Cámara

Por la presente elevo a vuestra consideración y oportuno tratamiento el siguiente proyecto de declaración, el cual tiene por objeto que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Seguridad, refuerce las medidas de concientización y prevención contra estafas virtuales, utilizando canales de comunicación de mayor convocatoria, asimismo difunda los canales oficiales para efectuar las denuncias correspondientes e incentive a la población a realizarlas.

A raíz del auge de las redes sociales y las transacciones comerciales de todo tipo ofrecen una oportunidad para engaños, estafas o encuentros cara a cara que varias veces terminan en un delito.

Que, según los reportes de la Unidad Fiscal de Delitos Económicos, están recibiendo entre 20 y 30 denuncias diarias por estafas con ofrecimientos laborales, supuestos premios y compra-venta de muebles e inmuebles, las principales modalidades.

Diariamente vemos casos de personas estafadas virtualmente y esta situación se evidenció aún más con la reciente noticia de la intervención de la Unidad Fiscal de Delitos Económicos en las oficinas del Banco Nación de Guaymallén, por más de 300 denuncias de jubilados a los que le vaciaron las cuentas.

El artículo publicado por la Asociación Argentina de Lucha Contra el Ciberdelito (AALCC) nos advierte que "En cuarentena, por el uso obligado de los medios digitales, este tipo de delitos se multiplicó considerablemente" es así que "las denuncias por delitos informáticos crecieron un 30% desde el inicio del aislamiento obligatorio".

Vishing en el teléfono y phishing a través de internet, es la denominación con la cual nos referimos a este delito, el cual, consiste en estafar a la víctima de diferentes maneras, por ejemplo "llamadas para ofrecer ayuda". Dicen que el dinero

de tu cuenta o la de tu familiar está en riesgo, te hacen sacar el dinero o brindar información personal sobre el Banco con el que la víctima opera o bien el clásico engaño de simular ser empleado de distintas entidades como bancos o Anses y te dicen que se te depositará, por ejemplo, el dinero del Ingreso Familiar de Emergencia y que para ello deberás realizar una serie de pasos, allí está escondida la estafa, entre otros ejemplos descriptos por la AALCC.

Así también podemos citar ejemplos de estafas llevadas a cabo a través de internet como lo son: “correos electrónicos con información fraudulenta de suplantación de identidad o perfiles falsos en redes sociales de entidades bancarias u otras empresas.

“Antivirus falsos, inician con una advertencia emergente que dice que el usuario tiene un virus. Luego, la ventana emergente lleva al usuario a creer que, si hacen clic en el vínculo, la infección se limpiará. Los delincuentes informáticos usan la promesa de “antivirus gratuito” para implantar software malicioso en el dispositivo de la víctima”

Visto el aumento de ciudadanos que se convierten en víctimas de dichas estafas, es primordial que el Estado tome cartas en el asunto para poder prevenir y conforme a esto poder proteger a la población mediante la información preventiva necesaria.

Por estos motivos y los que oportunamente se expongan en el recinto es que solicitamos sanción favorable al siguiente proyecto de Declaración.

Mendoza, 21 de mayo de 2021.

Paola C. Calle, Liliana Paponet, Laura Soto, Verónica Valverde, Silvia Stocco, Marcelo Aparicio, Laura Chazarreta, Carlos Sosa, Edgardo Gonzalez, Néstor Márquez, Duilio Pezzutti, Cristina Pérez, Helio Perviú

Artículo 1º - Viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Seguridad, refuerce las medidas de concientización y prevención contra estafas virtuales, utilizando canales de comunicación de mayor convocatoria, asimismo difunda los canales oficiales para efectuar las denuncias correspondientes e incentive a la población a realizarlas.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 21 de mayo de 2021.

Paola C. Calle, Liliana Paponet, Laura Soto, Verónica Valverde, Silvia Stocco, Marcelo Aparicio, Laura Chazarreta, Carlos Sosa, Edgardo Gonzalez, Néstor Márquez, Duilio Pezzutti, Cristina Pérez, Helio Perviú

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

47

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 79968)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de Declaración tiene por objeto solicitar a Dirección General de Escuelas (DGE), realice las gestiones pertinentes a fin de abastecer del equipamiento tecnológico necesario a todas las escuelas de la provincia; con el propósito de garantizar de manera efectiva el acceso a la educación de los estudiantes, cuando los docentes se encuentran aislados o exceptuados de asistir a dar clases en forma presencial.

Por Resolución 390/2021, y su modificatoria Resolución 1387/21, de DGE Mendoza se determina que, independientemente de las formas de escolarización habilitadas, será prioritaria la apertura de las escuelas y la reanudación de clases presenciales en toda la Provincia bajo condiciones de seguridad sanitaria y cuidado de la salud de la comunidad educativa.

La escuela del 2021 es totalmente diferente a la que se tenía en 2019 y años anteriores y aún distinta de la que vivimos en 2020, que nos obligó a una virtualidad forzada, a la cual en mayor o menor medida nos terminamos adaptando. Actualmente la escuela es más compleja, más desafiante y desbordada de tensiones tanto internas como externas. Muchos son los escenarios que se presentan día a día para quienes asisten de una u otra forma a esta nueva escuela. Existen diversos escenarios en la implementación del dictado de clases, por ejemplo con el docente de forma virtual, mientras que una burbuja de su clase está en la escuela y la otra está en su casa trabajando de manera asincrónica. Esta doble modalidad que opera nos encuentra con dos problemáticas centrales: por un lado la necesidad de asegurar la conectividad y por otro la necesidad de contar con personal de la comunidad educativa que pueda observar a los chicos que se encuentran en la escuela sin contacto presencial con su docente. Sin estos dos puntos, el personal y el equipamiento adecuado, no estamos asegurando la integridad y el acceso a la educación de los y las estudiantes que se encuentran de manera presencial.

Esta es la nueva realidad que hoy se vive en las escuelas de nuestra provincia y a raíz de la situación epidemiológica en que nos encontramos, frente a la insistencia por el dictado de clases de manera presencialidad hoy nos afrontamos a una bimodalidad que no llega a todos y todas. El problema es claro, muchas escuelas no cuentan con el equipamiento necesario para satisfacer estas necesidades que surgen en la particular situación que estamos viviendo. Convirtiéndose así en una problemática que debe ser resuelta de inmediato, si es que el gobierno escolar quiere garantizar la

presencialidad de los alumnos y más aún, el acceso a la educación.

Por los motivos establecidos en este fundamento, y los que oportunamente se desarrollarán en el recinto, es que pido a esta honorable cámara que acompañe el siguiente proyecto.

Mendoza, 18 de mayo de 2021

M. Liliana Paponet, Silvia Stocco, Calle Paola, Carlos Sosa, Laura Chazarreta Veronica Valverde, Cristina Perez, Edgardo Gonzalez, Helio Perviu, Nestor Marquez

Artículo 1° - Solicitar a Dirección General de Escuelas (DGE), realice las gestiones pertinentes a fin de abastecer del equipamiento tecnológico necesario a todas las escuelas de la provincia; con el propósito de garantizar de manera efectiva el acceso a la educación de los alumnos, cuando los docentes se encuentran aislados o exceptuados de asistir a dar clases en forma presencial.

Art. 2° - De forma.

Mendoza, 18 de mayo de 2021

M. Liliana Paponet, Silvia Stocco, Calle Paola, Carlos Sosa, Laura Chazarreta Veronica Valverde, Cristina Perez, Edgardo Gonzalez, Helio Perviu, Nestor Marquez

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

48

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXpte. 79976)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El día 21 de mayo las Dras Paola Villaverde y Claudia Villegas se dirigieron por una nota pública a los afiliados de PAMI de Malargüe para dar a conocer las razones por las que han decidido no continuar brindando la atención bajo el formato de médico de cabecera.

Estas galenas habían sido recientemente contratadas hace un mes para poder ampliar el servicio que brinda PAMI en el Sur mendocino, ya que contaban con un escasísimo personal (un solo medico se despeñaba como médico de cabecera).

Ambas expresan en su nota que el motivo de su renuncia es debido "a no contar con herramientas mínimas para poder dar un trato profesional a la altura que cada uno de los afiliados se merece", no pueden ni ética ni moralmente seguir trabajando en las condiciones en las que lo hicieron."

Esta situación viene a agravar la realidad de los mas de 3 mil afiliados con los que cuenta

Malargüe, las problemáticas que hoy nos presentan estas doctoras, no son nuevas, sino de varios años atrás, por lo que hoy volvemos a apelar para que nuestros adultos mayores sean atendidos como corresponde.

Los afiliados a esta obra social, son personas mayores, en muchos casos con problemas de salud crónicos, y quienes deben esperar largos periodos para ser atendidos, cuando la entidad prestadora de servicios, debe tener un accionar o una metodología de trabajo ágil, para que nuestros adultos mayores permanezcan el menor tiempo posible a la hora de realizar trámites en esa dependencia.

Creemos q imperioso mejorar las condiciones de prestación de los servicios de PAMI el Staff de personal para así poder atender la gran demanda por parte de los afiliados.

Es importante destacar que a las instalaciones de dicha obra social asisten afiliados con domicilio en la zona rural, considerando las distancias dentro del departamento, hay quienes no llegan en tiempo al sistema de turnos que lleva a cabo la institución, lo que les significa quedarse en la ciudad con todos los gastos que esto conlleva para ser atendidos el día siguiente. Los afiliados tienen muchas dificultades para acceder a las prestaciones de la obra social generando un malestar, ya que hay personas que realizan hasta aproximadamente 10 trámites de diferentes tipos (turnos para médicos, autorización de recetas y medicamentos, etc.) demandando así mucho tiempo para el personal de la institución.

En Malargüe no tiene acceso a muchas prestaciones que en otros lugares los afiliados de PAMI acceden., es preciso contar con más médicos clínicos, especialistas, de manera tal que el PAMI en Malargüe pueda brindar y/o afrontar los servicios que los afiliados requieran.

Por estos motivos, solicitamos sanción favorable al siguiente Proyecto de Declaración.

Mendoza, 21 de mayo de 2021

María José Sanz

Artículo 1° - LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA VERÍA CON AGRADO Programa de Atención Médica Integral (PAMI), refuerce la nómina de personal administrativo y medico en la institución de PAMI Malargüe.

Art. 2º - LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA VERÍA CON AGRADO Programa de Atención Médica Integral (PAMI), procure la mejora en la atención y servicio de calidad en cuanto a profesionales de la Salud en sus prestaciones de servicios médico local, acorde a la demanda de los afiliados departamentales

Art. 3º - DE FORMA.

Mendoza, 21 de mayo de 2021

María José Sanz

- A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA

III ORDEN DEL DÍA:

A) ELECCIÓN por votación nominal del VICEPRESIDENTE 3º Y VICEPRESIDENTE 4º, y juramento de los mismos. (Art. 13 Reglamento Interno)

B) PREFERENCIAS CON DESPACHO DE COMISIÓN:

1. Expte. 79667 (EX-2021-00005515- -HCDMZA-ME#SLE) (Nota L-19) Proyecto de Ley del Poder Ejecutivo, exceptuando de los requisitos de baja dispuesta por el artículo 127 de la Ley Nº 8706 a los bienes inmuebles de dominio privado del Estado Provincial que se encuentren en desuso. (LAC)

2. Expte. 78576 (EX-2020-00010055- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos de las Diputadas Garnica, Valverde y de los Diputados Ceschín, Perviú, Aparicio y Márquez, modificando la Ley Nº 6561, sobre “Perspectiva de género, igualdad de oportunidades y diversidad en el acceso a la Magistratura”. (LAC)

3. Expte. 78577 (EX-2020-00010062- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos de las Diputadas Garnica, Valverde, Chazarreta y de los Diputados Ceschín, Perviú, Aparicio y Márquez, modificando el artículo 11 de la Ley Provincial Nº 8.845. (LAC)

4. Expte. 78578 (EX-2020-00010069- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos de las Diputadas Garnica, Valverde, Chazarreta y de los Diputados Ceschín, Perviú, Aparicio y Márquez, modificando el artículo 16 de la Ley Provincial Nº 7.412. (LAC)

5. Expte. 78579 (EX-2020-00010076- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos de las Diputadas Garnica, Valverde, Chazarreta y de los Diputados Ceschín, Perviú, Aparicio y Márquez, modificando el artículo 13 de la Ley Provincial Nº 9.015. (LAC)

6. Expte. 78909 (EX-2020-00013936- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos de las Diputadas Garnica, Valverde, Chazarreta y Stocco y de los Diputados Perviú, Aparicio, Ceschín, Márquez y Martínez E., promoviendo el uso y desarrollo de un lenguaje público claro todas las comunicaciones y en todos los textos jurídico-legales y formales. (CE-LAC)

7. Expte. 76942 y su acumulado Expte. 79634 (EX-2021-00005048- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos de la Diputada Sanz y Garnica respectivamente, modificando el artículo 2 de la Ley 9106 –Juicio por Jurados. (LAC)

8. Expte. 78580 (EX-2020-00010081- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos de las Diputadas Garnica, Valverde, Chazarreta y de los Diputados Ceschín, Perviú, Aparicio y Márquez, estableciendo la difusión de los derechos del paciente detallados y enunciados en el artículo 2 de la Ley Nº 26.529 en todos los hospitales, centros de salud, clínicas, sanatorios, mutuales, centros e institutos médicos y demás prestadores de servicios sanitarios de la Provincia de Mendoza. (SP-LAC)

9. Expte. 77072 - Proyecto de Ley con fundamentos de las Diputadas Garnica, Valverde, y de los Diputados, Perviú, Aparicio y Martínez E., regulando el ordenamiento y fomento en el aprovechamiento de las aguas minerales y termales. (ARH-SP-HPAT)

10. Expte. 77084 – Proyecto de Ley con fundamentos de la Diputada Garnica, disponiendo un beneficio consistente en la reducción de la tarifa eléctrica a los regantes agrícolas de la Provincia. (ARH)

11. Expte. 77085 – Proyecto de Ley con fundamentos de la Diputada Garnica, autorizando al Poder Ejecutivo a gestionar financiamiento para la tecnificación del uso del agua con finalidad agrícola. (HPAT)

12. Expte. 77086 – Proyecto de Ley con fundamentos de la Diputada Garnica, declarando la necesidad de reformar el artículo 186 de la Constitución Provincial. (LAC)

13. Expte. 77089 y su acum. 77300 – Proyecto de Ley con fundamentos de las Diputadas Garnica y Stocco y del Diputado Martínez E., y de la Diputada García, respectivamente, modificando el artículo 75 inc. 3) de la Ley 1079 – Municipalidades. (ARH-LAC)

14. Expte. 77090 – Proyecto de Ley con fundamentos de las Diputadas Garnica y Stocco y del Diputado Martínez E., modificando el artículo 29 de la Ley 4341 – Loteos. (OPUV-LAC)

15. Expte. 77091 – Proyecto de Ley con fundamentos de las Diputadas Garnica y Stocco y del Diputado Martínez E., declarando obligatorio y de interés público la instalación y funcionamiento de medidores para todos los servicios de agua, sean estos potables, residuales, de saneamiento, esparcimiento y/o aguas corrientes, industriales o de riego. (LAC-ARH)

16. Expte. 79789 (EX-2021-00007282- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Resolución con fundamentos de la Diputada Paponet, solicitando a la Obra Social de Empleados Públicos (OSEP)

informe a esta Honorable Cámara sobre distintos puntos vinculados al traslado del Centro de Hisopados del Departamento de San Rafael. (SP)

17. Expte. 79822 (EX-2021-00007752- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Declaración con fundamentos de la Diputada Paponet, expresando el deseo que el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes vacune contra el COVID-19 a los trasplantados del Sur Provincial. (SP)

18. Expte. 78955 (EX-2020-00014254- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos de la Diputada Rodríguez Ábalo, creando el “Programa Intercosecha” que tendrá por objeto asistir en todo el territorio provincial a las trabajadoras y los trabajadores temporarios del sector agrario y agroindustrial, que se encuentren inactivos durante el período entre cosechas del o de los cultivos en los que se ocupan, promoviendo la mejora de sus condiciones de empleabilidad y de inserción laboral. (EEMI-HPAT)

19. Expte. 74474 y su acumulado Expte. 78914 (EX-2020-00013983- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos de las Diputadas Escudero y Rodríguez Abalo y Zelaya respectivamente, estableciendo la cobertura universal y gratuita de productos de gestión menstrual en el ámbito de la Provincia de Mendoza, a través de los efectores de salud pública, escuelas, comedores y paradores para personas en situación de calle. (SP-HPAT)

20. Expte. 77799 – Proyecto de Ley con fundamentos de las Diputadas Chazarreta, Valverde y de los Diputados Aparicio, Márquez y Ceschín instituyendo el día 28 de Mayo de cada año como “Día Provincial de Acción por la Salud de las Mujeres”. (SP -DS)

21. Expte. 74910 – Proyecto de Ley con fundamentos de los Diputados Aparicio, Parisi, Ilardo Suriani, Perviú y Sosa J., creando el Colegio de Ingenieros Agrónomos de la Provincia de Mendoza. (LAC)

22. Expte. 78755 (EX-2020-00012070- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos de los Diputados Aparicio, Perviú, Marquez, Sosa C., Pezzutti y Ceschin y de las Diputadas Garnica, Valverde y Chazarreta, instituyendo el 19 de noviembre como el Día Provincial de los y las Contratistas de Viñas y Frutales de Mendoza. (CE -HP)

23. Expte. 77802 (EX-2020-00001054- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos de los Diputados Aparicio, Márquez, Ceschín y de las Diputadas Chazarreta, Valverde y Garnica, estableciendo normas para la promoción, producción, comercialización y consumo de alimentos agroecológicos. (HP – EEMI)

24. Expte. 76195 – Proyecto de Ley de los Diputados Aparicio, Ilardo, Parisi, Tanús y Perviú, estableciendo como “cinturón verde” a ciertas áreas de vegetación en la Provincia. (ARH – HP - LAC)

25. Expte. 78258 (EX-2020-00006433- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos de los Diputados Aparicio, Perviú, Márquez, Ceschín y Sosa C., y de las Diputadas Valverde, Garnica, Chazarreta y Stocco, constituyendo como área natural protegida al sistema de Humedales del Arroyo Leyes, ubicado en Tulumaya. (LAC –ARH)

26. Expte. 77143 – Proyecto de Ley con fundamentos del Diputado Aparicio, prohibiendo en todo el territorio provincial la importación, introducción, tenencia con fines de comercialización, fabricación, fraccionamiento, distribución, transporte y aplicación del herbicida “Glifosato” en todas sus variantes. (ARH - LAC)

27. Expte. 77142 – Proyecto de Ley con fundamentos del Diputado Aparicio, prohibiendo en todo el territorio provincial la importación, introducción, tenencia con fines de comercialización, fabricación, fraccionamiento, distribución, transporte y aplicación del insecticida “Clorpirifos” en todas sus variantes. (ARH - LAC)

28. Expte. 78802 (EX-2020-00012716- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos de los Diputados Aparicio, Perviú y de la Diputada Chazarreta, creando el Observatorio contra la Violencia Laboral dentro en el ámbito del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia de la Provincia. (LAC)

29. Expte. 79737 (EX-2021-00006724- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Resolución con fundamentos de los Diputados Aparicio, Ceschín, Sosa, Márquez y de las Diputadas Valverde, Chazarreta, Stocco y Soto, solicitando al Poder Ejecutivo de la Provincia, que adhiera al Decreto Nacional y proceda a la suspensión del dictado de clases en forma presencial, adoptando sólo la modalidad virtual, en todos los niveles y modalidades, por el término de quince días para disminuir la circulación del virus en el sistema educativo y la comunidad en general. (SP)

30. Expte. 75237 y su acum. 79251 (EX-2021-00000251- -HCDMZA-ME#SLE) - Proyecto de Ley con fundamentos de la Diputada Andía y del Diputado Pezzutti, respectivamente, modificando los artículos 1, 4 inciso f), 10 y 25 de la Ley N° 7.168 – Residuos patogénicos y farmacéuticos. (SP – ARH - OPUV)

31. Expte. 78962 (EX-2020-00014285- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos de los Diputados Orts, Lombardi y de la Diputada Bassín, denominando al monumento del Cóndor moldeado en Acceso Sur con intersección Acceso Este del

Departamento de Guaymallén, Mendoza, con el nombre de "Monumento El Cóndor de América" en homenaje al deportista mendocino Ernesto Contreras. (CE)

32. Expte. 79836 (EX-2021-00007895- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Declaración con fundamentos de las Diputadas Calle y Paponet y del Diputado Gómez, expresando el deseo que el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes y OSEP reorganice y refuerce, los controles guiados de salud telefónicos a pacientes COVID-19 positivos. (SP)

33. Expte. 77619 y su acum. 78435 (EX-2020-00008500- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos del Diputado Ceschín y de la Diputada Astudillo, respectivamente, creando el "Observatorio de Mujeres Rurales" de la Provincia de Mendoza. (DS – HP)

34. Expte. 77639 – Proyecto de Ley con fundamentos del Diputado Ceschín, declarando de interés provincial la actividad ganadera bovina en la Provincia de Mendoza y creando la "Microrregión Ganadera Bovina Este y Sur" la que abarcará los Departamentos Santa Rosa, La Paz, Rivadavia, Lavalle, San Carlos, San Rafael, General Alvear y Malargüe. (EEMI - HP)

35. Expte. 78084 (EX-2020-00004021- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Ley con fundamentos de los Diputados Ceschín, Pervíu, Aparicio, Márquez, González, Sosa J., y de las Diputadas Valverde, Garnica y Chazarreta, estableciendo la obligatoriedad del uso de sistemas de Detección de Monóxido de Carbono, mediante la instalación de dispositivos debidamente homologados. (OPUV - HP)

36. Expte. 79906 (EX-2021-00008719- -HCDMZA-ME#SLE) – (Nota 56-L) Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, creando el Programa Mendoza Activa II.

37. Expte. 79892 (EX-2021-00008497- -HCDMZA-ME#SLE) del 12-05-21 – Proyecto de Resolución con fundamentos de las Diputadas Valverde y Paponet y del Diputado Gómez, solicitando a AySAM informe diversos puntos referidos al funcionamiento de la Empresa Provincial de Agua y Saneamiento Mendoza en relación a los municipios de la provincia.

38. Expte. 79916 (EX-2021-00008814- -HCDMZA-ME#SLE) del 12-05-21 – Proyecto de Resolución con fundamentos de las Diputadas Valverde y Paponet y del Diputado Gómez solicitando a la Dirección de Parques y Paseos Públicos de la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial sobre varios puntos referidos al Parque General San Martín.

39. Expte. 79776 (EX-2021-00007198- -HCDMZA-ME#SLE) del 23-04-21 – Proyecto de Resolución con fundamentos del Diputados Aparicio y de las Diputadas Valverde, Soto, Calle y Chazarreta, solicitando a la Dirección General de Escuelas que, ante la ausencia justificada mediante nota por padres, madres o tutores, resuelva no hacer correr las faltas de los estudiantes que, mientras se mantenga la circulación del virus y la consiguiente alta la probabilidad de contagios, no concurren a los establecimientos de forma presencial.

40. Expte. 79827 (EX-2021-00007781- -HCDMZA-ME#SLE) del 30-04-21 – Proyecto de Resolución con fundamentos de los Diputados Aparicio, González y Sosa C. y de la Diputada Chazarreta, solicitando al Gobernador de la Provincia que establezca el pase al teletrabajo de todas las actividades de la Administración Pública Provincial y ámbitos laborales públicos.

41. Expte. 79869 (EX-2021-00008256- -HCDMZA-ME#SLE) del 07-05-21 – Proyecto de Ley con fundamentos de los Diputados Aparicio, Márquez, González, Pezzutti, Ceschín y Sosa C. y de las Diputadas Chazarreta, Soto, Calle, Paponet, Pérez y Stocco, disponiendo en oficinas organismos e instituciones del Estado Provincial contar con televisores o monitores con conexión a internet dispuestos hacia el público que transmitan durante el horario de atención la señal provincial Canal Acequia.

42. Expte. 79274 (EX-2021-00000567- -HCDMZA-ME#SLE) del 03-02-21 – Proyecto de Ley con fundamentos de la Diputada Andía, declarando de utilidad pública y sujeta a expropiación en los términos del Decreto Ley N° 1447/75, la parcela individualizada de las calles Holmberg y Aragón del distrito Capilla del Rosario, departamento de Guaymallén

43. Expte. 79823 (EX-2021-00007756- -HCDMZA-ME#SLE) del 30-04-21 – Proyecto de Ley con fundamentos de los Diputados Márquez, Pervíu y Ceschín y de las Diputadas Valverde y Chazarreta, estableciendo como obligatorio la colocación de cámaras de video vigilancia en la vía pública en todo el territorio de la Provincia de Mendoza para los establecimientos privados que son objetos de la presente. 44. Expte. 79572 (EX-2021-00004541- -HCDMZA-ME#SLE) del 19-03-21 – Proyecto de Ley con fundamentos de los Diputados Márquez, Pervíu, Pezzutti, Aparicio, Sosa C. y González y de las Diputadas Valverde, Chazarreta, Stocco, Calle y Paponet, modificando la Ley 6.721.

C) DESPACHOS:

N° 4 Expte. 78985 (EX-2020-000014934- -HCDMZA-ME#SLE) y su acumulado 79058 (EX-2020-00015890- -HCDMZA-ME#SLE) de Obras Públicas, Urbanismo y Vivienda – Proyecto de Resolución con

fundamentos de la Diputada Garnica, solicitando al Poder Ejecutivo informe diversos puntos referidos a las obras y trabajos que se están realizando en la Terminal de Ómnibus de Mendoza.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 5 Expte. 79255 (EX-2021-0000282- -HCDMZA-ME#SLE) y su acumulado 79854 (EX-2020-00015890- -HCDMZA-ME#SLE) de Obras Públicas, Urbanismo y Vivienda – Proyecto de Resolución con fundamentos de la Diputada Paponet, expresando el deseo que la Dirección de Hidráulica realice de manera urgente las tareas pertinentes, tendientes al zanjeo, drenaje y limpieza en toda su extensión, del Zanjón La Hedionda del Río Diamante.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 6 Expte. 78992 (EX-2020-000014988- -HCDMZA-ME#SLE) de Obras Públicas, Urbanismo y Vivienda – Proyecto de Resolución con fundamentos del Diputado Aparicio, solicitando a la Secretaría de Servicios Públicos informe diversos puntos referidos al funcionamiento del servicio Mendotran.

EN CONSIDERACIÓN

Nº 7 Expte. 79461 (EX-2021-00002980- -HCDMZA-ME#SLE) de Cultura y Educación – Proyecto de Resolución con fundamentos del Diputado González, solicitando a la Dirección General de Escuelas, informe diversos puntos referidos sobre el servicio de transporte escolar de la Escuela Nº 4-161 José Miguel Graneros, Departamento de Lavalle.

EN CONSIDERACIÓN

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Pasamos al Orden del Día.

Punto “A”, elección por votación nominal del Vicepresidente Tercero y el Vicepresidente Cuarto.

- Tiene la palabra el diputado López.

SR. LÓPEZ (UCR) – Señor presidente: debido a lo acordado en Labor Parlamentaria, le voy a solicitar que el presente punto se posponga el tratamiento una semana más.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la moción del diputado López.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice Nº 4)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Pasamos al punto “B”, preferencias con despacho.

- Por Secretaría se me informa que no existen preferencias en condiciones de ser tratadas, por lo que pasamos al punto “C”, despachos.

- Por Secretaría se dará lectura a los despachos de comisión que serán considerados.

SR. SECRETARIO (Narvaez)

(Leyendo):

Despacho número 4, expediente 78985 y su acumulado 79058, de Obras Públicas, Urbanismo y

Vivienda, proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Garnica, solicitando al Poder Ejecutivo informe diversos puntos referidos a las obras y trabajos que se están realizando en la Terminal de Ómnibus de Mendoza.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Si ningún diputado o diputada va a hacer uso de la palabra, se pone en consideración el despacho mencionado.

En consideración en general y en particular el despacho número 4.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice Nº 5)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, se dará cumplimiento y se comunicará.

Por Secretaría se dará lectura al siguiente despacho para ser considerado.

SR. SECRETARIO (Narvaez)

(Leyendo):

Despacho número 5, expediente 79255 y su acumulado 79854, de Obras Públicas, Urbanismo y Vivienda, proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Paponet, expresando el deseo que la Dirección Hidráulica realice de manera urgente las tareas pertinentes, tendientes al zanjeo, drenaje y limpieza en toda su extensión, del zanjón La Hedionda del Río Diamante.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - En consideración en general y particular el despacho número 5, expediente 79255.

Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice Nº 6)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Habiendo sido aprobado en general y particular, se le dará cumplimiento y se comunicará.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Corresponde considerar el despacho 6, expediente 78992.

Por Secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Narvaez)

(Leyendo):

Despacho número 6, expediente 78992 de Obras Públicas, Urbanismo y Vivienda – Proyecto de Resolución con fundamentos del Diputado Aparicio, solicitando a la Secretaría de Servicios Públicos informe diversos puntos referidos al funcionamiento del servicio Mendotran.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - En consideración en general y particular el despacho número 6, expediente 78992.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

(Ver Apéndice Nº 7)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Habiendo sido aprobado en general y particular, se le dará cumplimiento y se comunicará.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Corresponde considerar el despacho número 7, expediente 79461.

Por Secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Narváez)
(Leyendo):

Despacho número 7, expediente 79461, de Cultura y Educación – Proyecto de Resolución con fundamentos del Diputado González, solicitando a la Dirección General de Escuelas, informe diversos puntos referidos sobre el servicio de transporte escolar de la Escuela N° 4-161 José Miguel Graneros, Departamento de Lavalle.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - En consideración en general y particular el despacho 7, expediente 79461.

- Tiene la palabra el diputado López.

SR. LÓPEZ (UCR) - Señor presidente: en el presente despacho que estamos tratando, le voy a solicitar que se mantenga en la Comisión de Cultura y Educación, debido a que el presente tema, junto al diputado González, hemos estado en contacto con las autoridades del Poder Ejecutivo, y habiéndose cumplido, creemos que no tiene sentido sacar el presente despacho.

Por lo tanto, le solicito que se mantenga en la Comisión de Cultura y Educación, y luego vamos a tomar una decisión en relación al mismo, con el diputado González.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - En consideración la moción del diputado López, en el sentido de mantener el despacho 7 en la Comisión de Cultura y Educación.

Se va a votar.

Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 8)

IV ASUNTOS FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

1

EXPT. 79949

RATIFICANDO EL DECRETO N° 300
DE FECHA 30 DE MARZO DEL AÑO 2021
POR EL CUAL SE MODIFICA

EL ÍTEM MOVILIDAD I.S.CA.MEN. -LEY N° 8042-

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Ingresamos al periodo correspondiente al tratamiento de los asuntos fuera del Orden del Día.

Sobre tablas.

Por Secretaría se dará lectura al expediente acordado en Labor Parlamentaria para la sesión del día de la fecha.

SR. SECRETARIO (Narváez) - Expediente 79949, Proyecto de Ley, ratificando el Decreto N°300 de fecha 30 de marzo del año 2021, por el cual se modifica el ítem Movilidad I.S.CA.Men. -Ley N° 8042-, el cual será por la suma de pesos diecisiete con cincuenta y dos centavos (\$17,52) por kilómetro.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Tiene la palabra el diputado López.

SR. LÓPEZ (UCR) - Señor presidente: es a efectos de solicitarle el tratamiento sobre tablas del expediente mencionado.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - En consideración el tratamiento sobre tablas del expediente 79949.

Se va a votar.

Resulta afirmativa.

(Ver Apéndice N° 9)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Tiene la palabra el diputado López.

SR. LÓPEZ (UCR) - Señor presidente: ya estando en tratamiento sobre tablas el expediente, le voy a solicitar que el Cuerpo se constituya en Comisión y adopte como despacho del Cuerpo constituido, el texto original que obra en Secretaría y enviado por el Poder Ejecutivo.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - En consideración la constitución del Cuerpo en Comisión, manteniendo la unidad de debate y con las mismas autoridades.

Se va a votar.

Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 9)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Comienza el Cuerpo a sesionar en Comisión.

En consideración la moción del diputado López, en el sentido de que el Cuerpo constituido en Comisión, adopte como despacho el texto original que obra en Secretaría y enviado por el Poder Ejecutivo.

Se va a votar.

Resulta afirmativa.

(Ver Apéndice N° 9)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - En consideración en general y particular el despacho mencionado.

- Tiene la palabra el diputado Orts.

SR. ORTS (UCR) - Señor presidente: el proyecto de ley, por el cual estamos tratando la ratificación del decreto número 300, con fecha 30 de marzo del año 2021, la cual se modifica el ítem Movilidad I.S.CA.MEN Ley 8042.

Lo que este proyecto de ley viene a hacer, es a modificar la ley de ítem "movilidad", que será de 17.52 por kilómetro recorrido, es importante aclarar, que el aumento del kilómetro recorrido para el personal de "mosca I.S.CA.Men" se pactó en el

acuerdo del año 2018, 13 de diciembre de 2018, ¿por qué es importante esto aclarar?, porque recién vinieron a existir incrementos después del pacto y del acuerdo 2018, en el año 2019, de manera prorrateada en tres meses, desde abril hasta octubre.

Esto, quiere decir que en el año 2020 no ha existido ningún incremento, ningún aumento, y esto es importante aclararlo, porque ya todos conocemos las variables y los ajustes que hemos venido teniendo en los incrementos que se han venido produciendo y hemos venido sufriendo.

También, es importante que este proyecto de ley pueda salir, que se pueda aprobar por todo, porque es un gran avance que se viene realizando desde I.S.CA.MEN, un gran trabajo que se viene haciendo en I.S.CA.MEN, con respecto a la "polilla de la vid", sobre todo, y un gran problema que tuvimos, este problema comenzó en el año 2012, y después lo pudimos venir trabajando durante distintas temporadas que se vino haciendo, y sobre todo, desde el 2015 en adelante se hizo un fuerte incremento en esta lucha.

Así que, espero que esta ley hoy se pueda aprobar, que pueda ser aprobada por todos, y que se pueda modificar la Ley 8042, que es la Ley I.S.CA.MEN, esta ley tan importante, que es para todos los productores de nuestra Provincia.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Muchas gracias diputado.

- Tiene la palabra la diputada Mailé Rodríguez.

SRA. RODRÍGUEZ (PTS-FIT) – Señor presidente: para señalar que desde este bloque vamos a solicitar la abstención en este expediente, debido a que, si bien, por supuesto que creemos que es necesaria la actualización de este ítem, estamos convencidos que no puede realizarse, si no es en el marco de la paritaria, como decía recién el diputado preopinante.

Evidentemente, esto, es una actualización que hace ya más de un año que no se realiza, y que, corresponde también, justamente, a que las trabajadoras y trabajadores del Estado en general, pero, particularmente estos trabajadores, han sufrido un aumento salarial, o un ofrecimiento en la paritaria salarial del 20% y que, por supuesto, no le alcanza a nadie, ni siquiera, para llegar a fin de mes, y que a fin de año vamos a estar, justamente, viendo que esos prorrateos de los hablaba recién el diputado preopinante, no se van a ver afectados, o mejor dicho, se van a ver afectados enormemente, en realidad, porque la inflación y los índices a los que vamos a arribar a fin de año, no tienen nada que ver con lo que se ha ofrecido por paritaria este año para las trabajadoras y trabajadores.

¡Y cómo estamos acostumbrados!, pero, lamentablemente acostumbrados, este Gobierno no hace más que otorgar aumentos por decretos, como ha sido, por ejemplo, con los trabajadores y

trabajadoras de la educación, y que hoy, estamos tratando un proyecto, justamente, donde se está discutiendo un ítem, el aumento o la actualización de un ítem, muy necesario para los trabajadores como los del I.S.CA.MEN que, por supuesto, ponen sus recursos también, al servicio de la labor que realizan y que, justamente, lo que se está haciendo es un aumento o una actualización por fuera del acuerdo paritario, como este Gobierno viene haciendo desde hace tiempo.

Entonces, desde este bloque no vamos a acompañar este proyecto, y vamos a solicitar la abstención en el expediente que estamos tratando.

Gracias, presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Muchas gracias, diputada.

Se pone en consideración la abstención de la diputada Mailé Rodríguez.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 10)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Vadillo.

SR. VADILLO (CPM) – Señor presidente: es para adelantar que desde nuestro bloque tampoco vamos a acompañar este aumento en el ítem movilidad I.S.CA.Men. Y pareciera un contrasentido, ¿no?, cómo no apoyar un aumento para los trabajadores y las trabajadoras; pero la realidad es que esto es una ficción sobre que se está haciendo un aumento y, en realidad, lo que estamos haciendo es precarizar un trabajo que se hace con mucho esfuerzo, porque estos trabajadores del I.S.CA.Men son los que, obviamente, van y cambian las trampas que están generalmente en zonas urbanas, en zonas donde los caminos están totalmente destruidos.

Entonces, lo que se les está pidiendo a estos trabajadores es que se precaricen más; es decir, que pongan sus vehículos, y que el combustible, las cubiertas, el aceite, la renovación del vehículo sea totalmente diferente a lo que, por otro lado, este Gobierno autoriza, ¿no?, porque si tuvieran la suerte de tener a APROTAM, que logró que el año pasado le aumentararan un 43 % lo que es el costo que tienen por kilómetro recorrido; es decir, por bajada de bandera; o en el caso de AUTAM, lo que es todo el transporte público de pasajeros, que pasaron del boleto, en el 2019, de 11 a 18 y 18 a 25. Es decir, imagínense que hemos tenido un 63 y después un 29% más. Y acá estamos hablando de que a estos trabajadores solamente se le reconoce, desde, creo que es octubre de 2019 a ahora, solamente un 20% en el costo por kilómetro. Es decir, que notoria la diferencia; es decir, o andan en otro tipo de vehículos, cargan otro tipo de combustible.

La verdad que lo único que sí yo entiendo y que, justamente, la sesión anterior ya lo puse de referencia, como este Gobierno, por ejemplo, en las asignaciones familiares donde el ANSES paga 4 mil

pesos por hijo; acá se paga, al trabajador público se le paga 160 pesos, o cuando a la asignación por hijo con discapacidad, se le paga 16 mil pesos en la Nación, acá solamente se le paga 2.500. Es decir, que hay una mecánica sobre cómo se logra precarizar al trabajador público, al empleado público. Lo hemos visto, también, en los trabajadores de la salud, cómo se los tiene totalmente en negro.

Entonces, cuando hablamos de aumentar, realmente lo que tenemos que hacer es aumentar la...(problemas de audio)...; porque si no, lo que estamos haciendo es que estamos mandando al muere a este organismo, porque eso es lo que está pasando.

Cuando el diputado Orts dijo que el problema que tuvimos con la polilla de la vid, y bueno, fue el I.S.CA.Men el que no controló, pero muchas veces no se controla, porque los trabajadores que tienen que ir a controlar no van a poner el auto ni todo, por este aumento irrisorio de un 20 %. Si todos sabemos que el combustible, el año pasado y hasta ahora, ya llevamos más de un 70 %, que si ni siquiera se consigue, hoy día, cubiertas en Argentina, y si se consigue es una exageración lo que vale. Parecemos que estamos como en otro mundo. El Gobierno de Mendoza, por un lado, está negreando directamente a sus trabajadores públicos y, por otro, les damos plata a las empresas, dándole plata a empresas, de nuevo dándole plata a todos estos sistemas que... (problemas de audio)..., empresarios, a amigos, que le están subsidiando todo el tiempo miles de millones de pesos. Y por otro lado, a los trabajos de salud, educación, a esos no les damos nada, o les damos aumentos que ni siquiera son aumentos que están dentro de paritarias o son aumentos en blanco.

Por eso, le decimos que no vamos a acompañar ninguna de este tipo de cosas, que sean para precarizar aún más lo precarizado que ya está un trabajador del Estado. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Gómez.

SR. GÓMEZ (PJ) – Señor presidente, creo que es importante este proyecto, si bien no da una solución, sí importa una ratificación de un decreto, que si no lo ratificáramos en un sentido práctico, estos trabajadores no lograrían percibir este incremento de 17,52 centavos por kilómetro recorrido.

Sí es cierto y en esto voy a coincidir, que este organismo que tiene un reconocimiento internacional, muchas de sus certificaciones son modelos en otras partes y que, incluso, muchos de sus programas han ido más allá de los gobiernos de turno, y esto hace a las políticas institucionales que sí debemos proteger y que debemos respaldar para que programas tan importantes como por, ejemplo, el Programa de la Mosca del Mediterráneo que se cubren entre 140 mil a 160 mil hectáreas, aproximadamente, en toda la provincia en sus cuatro oasis, puedan seguir subsistiendo. Porque si

esos programas se caen, va a ser imposible buscar nuevas alternativas de mercado en lo que hace a las frutas, a las hortalizas; y el programa que mencionó por ejemplo, insisto, tiene certificación de países: como Estados Unidos, como China y como Chile, donde son de mucha exigencia lograr calificar y obtener esas certificaciones.

Por eso vamos a apoyar y ratificar el Decreto 300, pero con el objetivo de que en muy corto plazo creo, señor presidente, que tenemos que dar una alternativa superadora; y tiene que este ítem de movilidad que hoy con esta ratificación va a pasar a valer 17,52, tenga que tener un reflejo más acorde a la realidad económica y a la situación y al contexto por el que estamos atravesando Mendoza y la República Argentina.

Le digo esto, porque es cierto que el último Acta Acuerdo fue en el 2018, y estableció un esquema de mejoras, que arrancaban desde enero del 2019 a octubre del 2019; desde esa fecha no ha tenido incremento ni en el 2020, ni en el 2021; pero si nosotros votáramos de manera negativa, se caería esta ratificación.

Por eso, con ese objetivo de lograr mejorar el valor del ítem Movilidad, vamos a apoyarlo; pero con la idea de que no caigamos en sostener esta situación en el tiempo, y no se mejore ese ítem tan importante; porque hace a la conservación y a preservar programas que son fundamentales si queremos hablar después de la salida de esta pandemia: de reactivar la producción, de reactivar el mercado de las frutas y las hortalizas; por eso es fundamental que este programa tan importante continúe, y para ello es fundamental que el personal que conforma el programa y que son empleados del I.S.CA.Men, tengan una situación salarial mucho más acorde a la realidad.

Sabemos muy bien, que este ítem tal cual hoy queda, importa una mejora en relación a octubre del 2019, pero tampoco se acerca a la realidad, que sí creo que debemos mejorar para que estos programas de suma importancia, no se caigan.

Así es que dicho esto, vamos a apoyar la ratificación del Decreto 300, que se plasma en este proyecto 79949, si mal no menciono el número de expediente.

Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Muchas gracias, diputado.

- Tiene la palabra la diputada Llano.

SRA. LLANO (PD) - Señor presidente, gracias.

En primer lugar, quiero agradecerle al diputado Jorge López, por su siempre buena predisposición para responder a las inquietudes que le he hecho sobre este proyecto.

Pero más allá de la información que él me ha brindado, entiendo que para emitir una opinión y votar con fundamento y responsabilidad -al menos según mi criterio- es necesario disponer con mayor cantidad de datos e información.

En primer lugar, entiendo que deberíamos saber cuál es el excedente presupuestario que representa esta variación.

En segundo lugar, me interesa saber los criterios de composición del ítem, y cuáles son los criterios de ajuste; entiendo que estos ítems no deben ajustarse inercialmente, sino que tienen que sustentarse en información.

Por otro lado, me gustaría saber cómo se distribuye este ítem en particular, cómo son, cuál es en particular el sistema de control, para la distribución del mismo y cuál es la gravitación o el peso de este ítem sobre el salario de los trabajadores, que se desempeñan en el I.S.CA.Men. Además de tener conocimiento sobre la cantidad o la proporción de trabajadores que lo percibe y algunos otros datos promedio, que entiendo que son importantes para tomar una decisión.

Por esos motivos y ante la carencia de información, por la premura con la que se ha tratado este expediente, no voy a acompañar el presente proyecto.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Muchas gracias, diputada.

Si ningún otro diputado y/o diputada va a hacer uso de la palabra.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración el despacho elaborado con el Cuerpo en Comisión, del proyecto contenido en el expediente 79949.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración el levantamiento del Cuerpo en Comisión.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración en general y en particular, adoptando el texto que consta en el expediente mencionado.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Habiendo sido aprobado en general. Corresponde su tratamiento en particular.

Por Secretaría se enunciará su articulado. Artículo que no sea observado, se dará por aprobado.

-Se enuncia y aprueba sin observación el Art. 1º.

-El Art. 2º es de forma.

- (Ver Apéndice N° 1)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Habiendo sido aprobado en general y en particular, pasa al Honorable Senado en revisión.

2

PROYECTOS DE RESOLUCIÓN Y
DECLARACIÓN

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Por Secretaría se dará lectura al resto de los expedientes de resolución y declaración de la sesión del día de la fecha.

SR. SECRETARIO (Narváez)

(leyendo):

Bloque Unión Cívica Radical, expedientes: 79934; 79937; 79946; 79947; 79954; 79955; 79957, con modificaciones; 79962; 79964, con modificaciones; 79970; 79974; 79975; 79977 y 79976.

Bloque Partido Frente de Todos Justicialista, expedientes: 79932; 79936, con modificaciones; 79951; 79967, con modificaciones; 79968, con modificaciones; 79969, con modificaciones; 79943, con modificaciones y 79966, con modificaciones.

Bloque PRO – Propuesta Republicana, expedientes: 79931 y 79935, con modificaciones.

Bloque Partido Demócrata, expediente 79958.

Bloque Frente Renovador - Unión Popular, expediente: 79928

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Gómez.

SR. GÓMEZ (PJ) – Señor presidente: es para adelantar desde nuestro bloque que no vamos a acompañar el tratamiento sobre tablas de los expedientes: 79934, 79937, 79946, 79962, 79976 y 79935.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra la diputada Mailé Rodríguez.

SRA. M. RODRÍGUEZ (PTS-FIT) - Señor presidente: es para hacer mención, también, a los expedientes que no vamos a acompañar para el tratamiento sobre tablas, que son el 79934; 79937; 79946; 79962; 79970 y 79935.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado López.

SR. LÓPEZ (UCR) – Señor presidente: en el mismo sentido, es para dejar constancia que no vamos a acompañar el tratamiento sobre tablas de los expedientes: 79943; 79951; 79966; 79968 y 79969.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la voluntad de tratar sobre tablas los expedientes: 79947; 79954; 79955; 79957, con modificaciones; 79964, con modificaciones; 79970; 79974; 79975; 79977; 79932; 79936, con modificaciones; 79967, con modificaciones; 79931; 79958 y 79928.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 11)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración en general y en particular la totalidad de los

expedientes con las observaciones expresadas por cada bloque.

Se van a votar.

-Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 12 al N° 26 inclusive)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Habiendo sido aprobados en general y en particular, se les dará cumplimiento y se comunicará.

- Corresponde los pedidos de Preferencia.

- Tiene la palabra la diputada Zelaya,

SRA. ZELAYA (UCR) – Señor presidente: pedí la palabra antes de pasar a los pedidos de preferencia para hacer referencia a dos expedientes que aprobamos en el sobre tablas, no sé, ¿si esto es posible?

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Sí, diputada.

SRA. ZELAYA (UCR) – Señor presidente: simplemente para agradecer la aprobación de los dos expedientes relacionados a la “Casa Justina”, que presentamos en conjunto con la diputada Daniela García, en el marco del “Día Nacional del Donante de Órganos”, que es ahora, el 30 de mayo.

Quería hacer una breve referencia, pero no dejarlo pasar, porque tenemos el orgullo que en Mendoza, en Las Heras, en el Borbollón, esté casi lista y finalizada la obra -dentro de muy poco- de la primera “Casa Justina” en el país, por eso la importancia de declararla de interés.

Y declarar de interés, también, el trabajo mancomunado que se tuvo desde la Municipalidad de Las Heras y la coordinación desde el Intendente Daniel Orozco, en conjunto con organizaciones de la sociedad civil, como es la organización “No más hambre”; así como también, con participación de privados, que esto también fue mencionado en el expediente, un agradecimiento a la Empresa Hipercerámico, que colabora con esto.

La “Casa Justina” es una casa que, no solamente, se va a encargar de la promoción de Derechos de la Ley Justina, sino también de asistir a familias y a personas trasplantadas.

Inclusive, cuando discutimos en esta Cámara la Ley Oncopediátrica, aunque se trate de una situación distinta, habían particularidades y pedidos que hacían las familias y ahora se van a poder trabajar y se van a poder tener en cuenta, a través, de las “Casas Justinas”, que se vengán dando en distintos lugares del país.

Quiero agradecer, también, por este trabajo y destacar al padre de Justina que es uno de los autores de la Ley Nacional y el trabajo inmenso que está haciendo a lo largo y ancho del territorio nacional con el dolor que supone la pérdida de su hija y, también, comentarles un detalle de color.

Pero todos los diseños, los dibujos, la marca de la Casa Justina, fueron dibujados y pintados por ella misma, mientras esperaba su corazón.

Así que, esperemos que este proyecto siga adelante con el apoyo de instituciones como ésta,

como la nuestra, como la Cámara de Diputados y demás instituciones, para poder colaborar con el tratamiento de todas las personas que necesiten ser trasplantadas.

Así que, nuevamente, muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra la diputada Mailé Rodríguez.

SRA. RODRÍGUEZ (PTS-FIT) – Señor presidente: es para solicitar la preferencia con despacho del expediente 69056, que es un proyecto de ley para la creación de un Plan de Emergencia en Violencia Contra las Mujeres. Y además, queremos solicitar el pase a la Comisión de Género y Erradicación de Trata de Personas.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la moción de la diputada Mailé Rodríguez, en cuanto al pedido de preferencia con despacho del expediente 69056 y su giro a la Comisión de Género y Erradicación de Trata de Personas.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 27)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra la diputada Valverde.

SRA. VALVERDE (PJ) – Señor presidente: es para solicitar la preferencia con despacho de dos expedientes. Uno es el 79944, que refiere a la adhesión a la Ley Nacional de Educación Ambiental, Ley 27621, que fue sancionada en el Congreso la semana pasada.

Y otro es el 79611, que habla de la necesidad del derecho a recibir Educación Ambiental, ya sea en establecimientos de gestión pública o de gestión privada.

Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Diputada, ¿podría repetir el número del segundo expediente, por favor?

SRA. VALVERDE (PJ) – 79611.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Muchísimas gracias.

En consideración la moción de la señora diputada Valverde, en cuanto al pedido de preferencia con despacho de los expedientes 79944 y 79611.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

(Ver Apéndice N° 27)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado López.

SR. LÓPEZ (UCR) – Señor presidente: en primer lugar, quiero aprovechar para pasar un aviso relacionado a la reunión del Plenario de Comisiones

vinculado al tratamiento del proyecto, elevado por Poder Ejecutivo, de "Mendoza Activa 2".

Si todos recordarán, la semana pasada, en la sesión de la semana pasada informamos que el día 24 íbamos a estar dándole tratamiento a la presentación, por parte del Ministerio de Economía, del mencionado proyecto. Debido a situaciones que todos conocemos, esa fecha se ha reprogramado para el día 31, es decir, el lunes próximo, a la hora 10.00, estaremos teniendo la reunión del Plenario de Comisiones de Economía y de Hacienda. Pero, a la vez, invitando a todos los legisladores de la Provincia para que puedan estar presentes, imagino que de forma virtual, para poder tener todos los fundamentos y la presentación del proyecto por parte del Ministerio. Eso en primer lugar.

Y en segundo lugar, señor presidente, quiero solicitar la preferencia con despacho del expediente 79939. Es el otro proyecto que ingresó por parte del Ejecutivo, que es un proyecto vinculado a la exención del Impuesto a los Sellos, vinculado a los alcances de la Ley Nacional 27613, sobre el Régimen de Incentivo a la Construcción Federal y Acceso a la Vivienda.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la moción del diputado López, en cuanto al pedido de preferencia con despacho del expediente 79939.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 27)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra la diputada Cristina Pérez.

SRA. PÉREZ (PJ) – Señor presidente: es para pedir el giro del expediente 78174, que crea un Protocolo de Atención y Acción Institucional para la Violencia de Género y Diversidades en las Instituciones Deportivas, a la Comisión de Género.

Y el 76814, que establece el día 22 de febrero de cada año, como el "Día de la Mujer Cuyana", en Homenaje a Martina Chapanay.

Esas dos nomás, presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la moción de la diputada Pérez en cuanto al giro a la Comisión de Género de los expedientes 78174 y 76814.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 28)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra la diputada Valverde.

SRA. VALVERDE (PJ) – Señor presidente: me olvide de hacer una solicitud, era para pedir que pasen a la Comisión de Género el expediente 77137; el expediente 78213; el expediente 79181 y el expediente 79465, todos ellos a la Comisión de Género, que por su especificidad, entiendo que deben tratarse en esa comisión.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la moción de la diputada Valverde en cuanto al giro a la Comisión de Género de los expedientes: 77137; 78213; 79181 y 79465.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 28)

V

PERIODO DE HOMENAJES

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Corresponde el Período de hasta treinta minutos para rendir Homenajes.

- Tiene la palabra el diputado Vadillo.

SR. VADILLO (CPM) – Señor presidente: la verdad que uno tiene que hacerle Homenaje acá, a los lugares donde se pierden nuestros proyectos. Hay veces que uno no sabe "dónde se pierden las medias"; ¡bueno!, "mandala a una comisión" y ahí la van encontrar.

Nosotros, tenemos un proyecto, el proyecto que pedimos que se declare esencial la práctica deportiva y la actividad física; es decir; y lo mandaron a Comisiones. La verdad que no sé para qué piensan que va a ir a Comisiones ese proyecto, si ustedes entienden de que esa actividad no es esencial, de que no colabora a la salud, de que hoy mismo cuando se ha confinado a toda la ciudadanía -que por lo menos ahora ya se dieron cuenta que la tienen que dejar por lo menos salir a caminar, porque es parte de combatir la pandemia-, no entiendo con qué criterio este Presidente, porque le tengo que decir a usted, señor presidente, y a su Secretaria, y no sé quién es el que se encarga de mandar "al cajón de los olvidos", o a este lugar donde "se pierden las medias", a este proyecto; que lo que estamos buscando es dar prioridad para combatir la pandemia.

Obviamente, que se necesitan vacunas, pero también se necesita tener actividad física, porque recordemos que la actividad física es lo que hoy día combate todo lo que son las enfermedades crónicas y que no solamente tenemos las muertes de COVID, tenemos un montón de muertes innecesarias, por ejemplo, por obesidad, por hipertensión, por diabetes, por numerosas enfermedades que la actividad física, que tendría que ser política de Estado, no un lugar que la tiramos a una comisión; es decir, si queremos hacer salud, tenemos que hacer prevención, no nos sirve llegar a hospitales o a sanatorios, cuando ya estamos enfermos, necesitamos hacer prevención.

Obviamente que no parece prioridad de esta Cámara de Diputados, tratar este proyecto sobre tablas que era lo que aspirábamos, porque necesitamos que esto sea algo rápido, que se declare esencial a la actividad física y a la práctica deportiva.

Por eso, mi homenaje es "a las medias que se pierden", y "a los proyectos que cajonean".

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Una consideración al respecto, el expediente al que usted hace referencia se han acumulado expedientes anteriores que están en comisiones.

Y una aclaración, que los pase a comisiones y los tratamientos sobre tablas los define el Cuerpo.

Hechas estas consideraciones, tiene la palabra la diputada Chazarreta.

SRA. CHAZARRETA (PJ) – Señor presidente: justo este 28 de mayo es el “Día Internacional de la Acción por la Salud de las Mujeres”, esto surge en 1987, en Costa Rica, en la reunión que generan la Red de Salud de las Mujeres Latinoamericanas y del Caribe, que justamente es para poder abordar las múltiples causas de enfermedades y muertes que afectan a las mujeres y poder trabajar políticas, a favor de su atención, de su prevención, del tratamiento; y justamente, hemos presentado un proyecto que tiene que ver con la urgencia de establecer el 28 de mayo, como “Día Provincial de Acción por la Salud de las Mujeres”, que justamente se puedan realizar actividades, a través del Ministerio de Salud con los otros ministerios, que sea un día de promoción para concientizar y sensibilizar a la población.

Para nosotras es importante el reconocimiento de este día, porque es visibilizar un derecho que tenemos las mujeres, las niñas y adolescentes de gozar de salud integral a lo largo de toda nuestra vida, porque la salud es un derecho humano; y la salud integral, entendida no solo como la ausencia de enfermedades, sino también las posibilidad de tener acceso a una vida digna, con igualdad de oportunidades, sin violencias, donde se tenga en cuenta las desigualdades estructurales, ¿no? que ejerce el patriarcado sobre las mujeres, cómo impacta sobre nuestra salud, sobre nuestros cuerpos, sobre nuestros derechos.

Cuando pensamos en la salud integral, estamos hablando de que se respete y se otorgue derechos laborales a los y las profesionales de la salud, que han trabajado sin descanso, en la primera línea, durante toda la pandemia.

Salud integral es garantizar servicios eficientes, para que las mujeres, principalmente, de los sectores populares, no pasen la noche haciendo cola para un turno en un centro de salud; es territorializar la atención ambulatoria y no cerrar los centros de salud en plena pandemia; salud integral es contar con los servicios básicos en nuestras viviendas, en nuestros barrios, agua potable, cloaca, electricidad, para garantizar el aseo y la alimentación saludable; es también que se garanticen los derechos a elegir nuestros proyectos de vida, garantizar el acceso a ILE y a IVE; es garantizar los tratamientos hormonales para las identidades trans.

Salud integral es tener acceso a la información, educación sexual integral, y que haya métodos anticonceptivos, como preservativos, DIU, ligaduras de trompas; salud integral es garantizar

acceso a los productos de gestión menstrual, toallitas, tampones, copa; también es garantizar trato digno y libre de violencia, cuando niñas, adolescentes, mujeres y diversidades, asistimos a centros de salud, hospitales y clínicas, contemplando la perspectiva de género; es, al fin y al cabo, la salud integral que se reconozca y se atienda la salud, tanto física, psíquica y social, sobre todo en estos momentos de pandemia.

Por eso, nos resulta urgente que el Gobierno de la Provincia, tenga políticas dirigidas a lograr el acceso universal en toda la etapa de la vida, tener acceso a la información, al servicio de atención de salud gratuita y de óptima calidad, respetando por supuesto la diversidad. Nuestras vidas, nuestros cuerpos y nuestras emociones que existen e importan.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Tiene la palabra el diputado Reche.

SR. RECHE (UCR) - Señor presidente: mi homenaje es para ese guardián de la República que muchos quieren encadenarlo, ponerle un lastre y tirarlo a un lago. Mi homenaje es para quienes defienden al Ministerio Público Fiscal de esta colonización que se está perpetrando en su contra.

Señor presidente, sabe que comparaba el otro día, con una analogía simplemente, con una imagen, al Ministerio Público Fiscal, como a ese personaje de la película Thor, que es el centinela asgardiano, que todo lo ve, y que todo lo controla, que es el guardián de Asgard.

Bueno, el Ministerio Público Fiscal resulta que es el guardián de la República, y la verdad es que hoy quiere ser colonizado con el tratamiento de este proyecto que está en la Cámara de Diputados de la Nación. Es el guardián que controla esta división de poderes, del Poder Ejecutivo, el Legislativo y el Judicial.

Mire, señor presidente, la modificación que se quiere tratar en Diputados, afecta o es violatoria de uno de los principales principios republicanos, como es la división de poderes. Debilita a esta autonomía y esta independencia que nuestra Constitución le da al Ministerio Público Fiscal. Afecta a esta independencia del Poder Judicial.

¿Y a qué apunta? Apunta a modificar, por ejemplo, las mayorías para la designación y la remoción del procurador; la limitación temporal del cargo, del procurador. Una mayor injerencia a la Comisión Bicameral de Seguimiento, en todas las funciones del Ministerio Público Fiscal, modificando incluso la integración y el funcionamiento de este Tribunal, que está encargado después de juzgar o a enjuiciar y remover a todos los fiscales.

Por ejemplo, la designación, señor presidente, que hoy la ley vigente determina que el procurador es designado por el Poder Ejecutivo, con el acuerdo de las dos terceras partes de los miembros del Senado, es decir, con una mayoría calificada; pasaría a ser designado con una mayoría de la mitad más uno, es decir, una mayoría simple,

una mayoría absoluta. Lo mismo que la remoción, que la ley vigente nos indica que va a ser removido eventualmente, el procurador, por un juicio político, en donde la Cámara de Diputados acusa y al Senado resuelve, siempre con las dos terceras partes de los miembros presentes; pasaría, con este proyecto, a una remoción con una mayoría simple, la mitad más uno de los miembros que estén, de diputados o de senadores.

Es decir, afecta seriamente la estabilidad que consagra nuestra Constitución, a este órgano fundamental de nuestra institucionalidad; afecta y lo condiciona en su actuación, le genera una sumisión al poder de turno, porque obviamente, no quiere, quiere evitar ser destituido.

Ni hablar de las exageradas facultades que se le van a dar a esta Comisión Bicameral de Seguimiento que, en principio, es un órgano de integración entre el Ministerio Público Fiscal y la Cámara de Senadores y Diputados, y va a tener una exagerada facultad, incluso, por ejemplo, para designar un procurador interino; va a modificar, ese Tribunal de Enjuiciamiento, donde va a tener más miembros, incluso, el presidente de este Tribunal de Enjuiciamiento va a ser el presidente de la Comisión Bicameral.

Como estamos pasando, señor presidente, a nivel federal, a nivel nacional, de un sistema inquisitivo a un sistema acusatorio, donde los fiscales van a tener una mayor rienda en todas estas investigaciones, este proyecto, hoy, lo que busca es atarlos, condicionarlos, además de ser, obviamente, un salto y evitarse cualquier tipo de decisión de la Suprema Corte, evitarlas antes, porque como se ha demostrado con todas las decisiones, no es un órgano, nuestra Corte Suprema, adicto al poder, ni de Macri, ni de Fernández.

Entonces, claramente, vemos que estos ataques afectan la independencia judicial y esta sana división de poderes que existe en nuestro país, y es un asalto a mano armada al Ministerio Público Fiscal, donde lo condiciona en su actuación.

Con todo este contexto, encima, que tenemos, señor presidente, de una segunda ola de Covid, o de un tsunami, sin vacunas; con una crisis económica, política, social que no tiene precedentes, la verdad que tratar estos temas es un despropósito.

Venimos de agendas, como por ejemplo, fue Ficha Limpia, la extinción del dominio para las causas de corrupción; el acceso a la información pública, estamos pasando, claramente, a una agenda de la impunidad; y que, en este sentido, lo vemos no solamente con esto, señor presidente, sino que lo vemos también, con esta agenda de buscar los indultos a varios condenados de corrupción. Y acá no hay ningún improvisado, señor presidente, es una clara investida contra la... (problemas de audio), en busca de la impunidad y colonizar la Justicia.

Es por esto, que va mi homenaje, señor presidente, a los guardianes de la República. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Muchas gracias, diputado.

No habiendo más anotados en la lista de oradores, y si ningún otro diputado a hacer uso de la palabra, se va a dar por clausurado el Período de Homenajes.

Clausurado.

Si ningún otro diputado va a hacer uso de la palabra, agotado el Orden del Día, no habiendo más temas por tratar, se da por finalizada la sesión del día de la fecha.

-Es la hora 12.36.

Guadalupe Carreño	Dr. Víctor Scattareggia
Jefa Cuerpo de	Director
Taquígrafos	Diario de Sesiones

VI APÉNDICE

A
(Sanciones)

1
(EXPTE. 799499)

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN
CON FUERZA DE

Artículo 1º - Ratifícase el Decreto N° 300 de fecha 30 de marzo del año 2021, por el cual se modifica el ítem Movilidad I.S.CA.Men. Ley N° 8042, el cual será por la suma de PESOS DIECISIETE CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (\$17,52) por kilómetro.

El citado Decreto forma parte de la presente Ley como Anexo, en fotocopia autenticada, constante de dos (2) fojas.

Art. 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN SESIONES EN LÍNEA DE LA
HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiséis días del
mes de mayo del año dos mil veintiuno.

Sr. Pablo Narvaez	Lic. Andrés Lombardi
Secretario Habilitado	Presidente
H.C.D. MENDOZA	H.C.D. MENDOZA

B
(Resoluciones)

2
(Acta)

RESOLUCIÓN N° 88

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Aprobar el Acta N° 4 de la 3º Sesión de Tablas del Período Ordinario, correspondiente al 181º Período Legislativo Anual, de fecha 19-5-21.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN SESIONES EN LÍNEA DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil veintiuno.

Sr. Pablo Narvaez Secretario Habilitado H.C.D. MENDOZA	Lic. Andrés Lombardi Presidente H.C.D. MENDOZA
--	--

3

RESOLUCIÓN N° 89

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Conceder licencia con goce de dieta al señor Diputado Edgardo González, para faltar a la sesión de tablas del día de la fecha.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN SESIONES EN LÍNEA DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil veintiuno.

Sr. Pablo Narvaez Secretario Habilitado H.C.D. MENDOZA	Lic. Andrés Lombardi Presidente H.C.D. MENDOZA
--	--

4

RESOLUCIÓN N° 90

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Posponer para la próxima sesión de tablas la designación del Vicepresidente Tercero y Cuarto del H. Cuerpo, para el Período Legislativo 2021/2022.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN SESIONES EN LÍNEA DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil veintiuno.

Sr. Pablo Narvaez Secretario Habilitado H.C.D. MENDOZA	Lic. Andrés Lombardi Presidente H.C.D. MENDOZA
--	--

5
(EXPTE. 78985)

RESOLUCIÓN N° 91

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial un detallado informe respecto de las obras y trabajos que se están realizando en la Terminal de Ómnibus de Mendoza, remitiendo un detalle puntual y preciso de las obras, recursos afectados e invertidos, contrataciones, contratistas y acompañar la documentación pertinente

Art. 2° - Detallar los elementos extraídos de las intermediaciones de la terminal e informar el destino final de éstos en caso de ser reutilizado.

Art. 3° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN SESIONES EN LÍNEA DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil veintiuno.

Sr. Pablo Narvaez Secretario Habilitado H.C.D. MENDOZA	Lic. Andrés Lombardi Presidente H.C.D. MENDOZA
--	--

6
(EXPTE. 79255)

RESOLUCIÓN N° 92

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Que vería con agrado que la Dirección de Hidráulica de la Provincia de Mendoza y el organismo competente realice de manera urgente las tareas pertinentes, tendientes al zanjeo, drenaje y limpieza en toda su extensión, del zanjón La Hedionda del río Diamante.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN SESIONES EN LÍNEA DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil veintiuno.

Sr. Pablo Narvaez Lic. Andrés Lombardi
Secretario Habilitado Presidente
H.C.D. MENDOZA H.C.D. MENDOZA

7
(EXPTE. 78992)

RESOLUCIÓN Nº 93

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar a la Secretaría de Servicios Públicos que informe a esta Honorable Cámara sobre los siguientes puntos:

- a) Detalle las razones para ampliar el servicio de Mendotran en varios puntos del Gran Mendoza;
- b) Detalle de la frecuencia, líneas y recorridos;
- c) Detalle los protocolos que se siguen al aumentar las frecuencias;
- d) Detalle de los controles que se realizan sobre frecuencias y el cumplimiento de los protocolos en el transporte de media y larga distancia;
- e) Informe si la secretaría tiene inspectores destinados a los controles, detalle de cuántos son y dónde se realiza.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN SESIONES EN LÍNEA DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil veintiuno.

Sr. Pablo Narvaez Lic. Andrés Lombardi
Secretario Habilitado Presidente
H.C.D. MENDOZA H.C.D. MENDOZA

8

RESOLUCIÓN Nº 94

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Mantener en la Comisión de Cultura y Educación el siguiente Despacho del Orden del Día:

Nº 07 Expte. 79461 (EX-2021-00002980- - HCDMZA-ME#SLE) de Cultura y Educación -

Proyecto de Resolución con fundamentos del Diputado González, solicitando a la Dirección General de Escuelas, informe diversos puntos referidos sobre el servicio de transporte escolar de la Escuela Nº 4-161 José Miguel Graneros, Departamento de Lavalle.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN SESIONES EN LÍNEA DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil veintiuno

Sr. Pablo Narvaez Lic. Andrés Lombardi
Secretario Habilitado Presidente
H.C.D. MENDOZA H.C.D. MENDOZA

9

RESOLUCIÓN Nº 95

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Dar tratamiento sobre tablas al siguiente expediente:

Nº 79949 (EX-2021-00009274- -HCDMZA-ME#SLE) del 20-5-2021 - Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, ratificando el Decreto Nº 300 de fecha 30 de marzo del año 2021, por el cual se modifica el ítem Movilidad I.S.CA.Men. -Ley Nº 8042-, el cual será por la suma de pesos diecisiete con cincuenta y dos centavos (\$17,52) por kilómetro.

Art. 2º - Constituir la H. Cámara en Comisión a fin de considerar el expediente mencionado en el artículo primero.

Art. 3º - Cerrar el debate de la H. Cámara constituida en Comisión y adoptar como Despacho el texto del Proyecto original, obrante en el expediente mencionado en el artículo primero.

Art. 4º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN SESIONES EN LÍNEA DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil veintiuno.

Sr. Pablo Narvaez Lic. Andrés Lombardi
Secretario Habilitado Presidente
H.C.D. MENDOZA H.C.D. MENDOZA

10

RESOLUCIÓN Nº 96

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Autorizar a la señora Diputada Mailé Rodríguez Abalo para abstenerse de votar en el tratamiento del Expte. 79949.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN SESIONES EN LÍNEA DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil veintiuno.

Sr. Pablo Narvaez Secretario Habilitado H.C.D. MENDOZA	Lic. Andrés Lombardi Presidente H.C.D. MENDOZA
--	--

11

RESOLUCIÓN Nº 97

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Dar tratamiento sobre tablas a los Exptes. 79947, 79954, 79955, 79957, 79964, 79970, 79974, 79975, 79977, 79932, 79936, 79967, 79931, 79958 y 79928.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN SESIONES EN LÍNEA DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil veintiuno.

Sr. Pablo Narvaez Secretario Habilitado H.C.D. MENDOZA	Lic. Andrés Lombardi Presidente H.C.D. MENDOZA
--	--

12
(EXPTE. 79947)

RESOLUCIÓN Nº 98

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Cámara, la realización del Programa de Tenis Adaptado "Rompiendo Barreras" a cargo del Área de Deporte Social y Rural de la Municipalidad de Malargüe.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN SESIONES EN LÍNEA DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil veintiuno.

Sr. Pablo Narvaez Secretario Habilitado H.C.D. MENDOZA	Lic. Andrés Lombardi Presidente H.C.D. MENDOZA
--	--

13
(EXPTE. 79954)

RESOLUCIÓN Nº 99

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Cámara la realización de las Jornadas de Innovación Municipal desarrolladas los días 20 y 21 de mayo del 2021, coordinadas entre Konrad Adenauer Stiftung, PAD, la Universidad Nacional de Cuyo y el

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN SESIONES EN LÍNEA DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil veintiuno.

Sr. Pablo Narvaez Secretario Habilitado H.C.D. MENDOZA	Lic. Andrés Lombardi Presidente H.C.D. MENDOZA
--	--

14
(EXPTE. 79955)

RESOLUCIÓN Nº 100

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Cámara la presentación del libro "Los Reyes del Vino, Los Arizu y el esplendor de la Mendoza vitivinícola" autoría de la historiadora Ana María Mateu, publicado por EDIUNC, Editorial de la Universidad Nacional de Cuyo.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN SESIONES EN LÍNEA DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA

PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil veintiuno.

Sr. Pablo Narvaez Secretario Habilitado H.C.D. MENDOZA	Lic. Andrés Lombardi Presidente H.C.D. MENDOZA
--	--

15
(EXPTE. 79957)

RESOLUCIÓN Nº 101

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Cámara la presentación del juego "Repensando las Masculinidades desde la Recreación" llevada a cabo por la Municipalidad de Godoy Cruz, y desarrollada por el Prof. Mauricio Boromei García.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN SESIONES EN LÍNEA DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil veintiuno.

Sr. Pablo Narvaez Secretario Habilitado H.C.D. MENDOZA	Lic. Andrés Lombardi Presidente H.C.D. MENDOZA
--	--

16
(EXPTE. 79964)

RESOLUCIÓN Nº 102

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Cámara la construcción de la primera Casa Justina del país, a realizarse en el Distrito El Borbollón, Departamento de Las Heras.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN SESIONES EN LÍNEA DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil veintiuno.

Sr. Pablo Narvaez Secretario Habilitado H.C.D. MENDOZA	Lic. Andrés Lombardi Presidente H.C.D. MENDOZA
--	--

17

(EXPTE. 79970)

RESOLUCIÓN Nº 103

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Cámara la realización de la primera edición del Congreso Nacional de Educación a llevarse a cabo los días 22 y 29 de mayo, con sede en el Departamento de Santa Rosa y organizado por la Dirección de Educación de su municipio.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN SESIONES EN LÍNEA DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil veintiuno.

Sr. Pablo Narvaez Secretario Habilitado H.C.D. MENDOZA	Lic. Andrés Lombardi Presidente H.C.D. MENDOZA
--	--

18
(EXPTE. 79974)

RESOLUCIÓN Nº 104

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Cámara, la implementación del Programa EcoCanje GC, a cargo de la Dirección de Ambiente y Energía de la Municipalidad de Godoy Cruz.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN SESIONES EN LÍNEA DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil veintiuno

Sr. Pablo Narvaez Secretario Habilitado H.C.D. MENDOZA	Lic. Andrés Lombardi Presidente H.C.D. MENDOZA
--	--

19
(EXPTE. 79975)

RESOLUCIÓN Nº 105

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Cámara la realización del "Programa de Gestión de Neumáticos Fuera de Uso" que está llevando a cabo la Municipalidad de Guaymallén, cuyo principal objetivo es impulsar acciones que ayuden a proteger el ambiente y mitigar la contaminación generada por los mismos.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN SESIONES EN LÍNEA DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil veintiuno.

Sr. Pablo Narvaez Secretario Habilitado H.C.D. MENDOZA	Lic. Andrés Lombardi Presidente H.C.D. MENDOZA
--	--

20
(EXPTE. 79977)

RESOLUCIÓN Nº 106

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Cámara la realización del "Programa Desarrollo Emprendedor 2021" desarrollado por la Municipalidad de Guaymallén, cuyo objetivo es impulsar el desarrollo y optimización de actividades económicas en el departamento.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN SESIONES EN LÍNEA DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil veintiuno.

Sr. Pablo Narvaez Secretario Habilitado H.C.D. MENDOZA	Lic. Andrés Lombardi Presidente H.C.D. MENDOZA
--	--

21
(EXPTE. 79932)

RESOLUCIÓN Nº 107

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Expresar el agrado de esta Cámara, por la realización de la Campaña "Mes de la Salud Menstrual" impulsada por el grupo de mujeres organizadas "Mujeres en Acción" realizada en el Departamento de Rivadavia.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN SESIONES EN LÍNEA DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil veintiuno.

Sr. Pablo Narvaez Secretario Habilitado H.C.D. MENDOZA	Lic. Andrés Lombardi Presidente H.C.D. MENDOZA
--	--

22
(EXPTE. 79936)

RESOLUCIÓN Nº 108

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Cultura y Turismo informe diversos puntos en relación a:

a) Detalle las acciones realizadas en los años 2020 y 2021, así como las previstas para el resto del año con el fin de promover y desarrollar proyectos culturales en Mendoza.

b) Mencione si se ha brindado asistencia en pandemia a las trabajadoras y trabajadores culturales mendocinos. Caso afirmativo detalle.

c) Informe si se han instalado cafés y restaurantes en museos, teatros, galerías y espacios culturales en la provincia. En caso afirmativo detalle inversiones realizadas.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN SESIONES EN LÍNEA DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil veintiuno.

Sr. Pablo Narvaez Secretario Habilitado H.C.D. MENDOZA	Lic. Andrés Lombardi Presidente H.C.D. MENDOZA
--	--

23
(EXPTE. 79967)

RESOLUCIÓN Nº 109

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1° - Que vería con agrado que el Ministerio de Seguridad, evalúe la posibilidad de reforzar las medidas de concientización y prevención contra estafas virtuales, utilizando canales de comunicación de mayor convocatoria, asimismo difunda los canales oficiales para efectuar las denuncias correspondientes e incentive a la población a realizarlas.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN SESIONES EN LÍNEA DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil veintiuno.

Sr. Pablo Narvaez Secretario Habilitado H.C.D. MENDOZA	Lic. Andrés Lombardi Presidente H.C.D. MENDOZA
--	--

23
(EXPTE. 79967)

RESOLUCIÓN Nº 109

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1° - Que vería con agrado que la Cámara Nacional Electoral publique una lista actualizada de ciudadanos fallecidos con posterioridad a la última elección nacional.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN SESIONES EN LÍNEA DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil veintiuno.

Sr. Pablo Narvaez Secretario Habilitado H.C.D. MENDOZA	Lic. Andrés Lombardi Presidente H.C.D. MENDOZA
--	--

24
(EXPTE. 79931)

RESOLUCIÓN Nº 110

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1° - Que vería con agrado que la Cámara Nacional Electoral publique una lista actualizada de

ciudadanos fallecidos con posterioridad a la última elección nacional.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN SESIONES EN LÍNEA DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil veintiuno.

Sr. Pablo Narvaez Secretario Habilitado H.C.D. MENDOZA	Lic. Andrés Lombardi Presidente H.C.D. MENDOZA
--	--

25
(EXPTE. 79958)

RESOLUCIÓN Nº 111

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1° - Declarar de interés de esta Cámara la realización del programa E.S.T.I.N.A. (Espacio Terapéutico Integral para Niños, Niñas y Adolescentes) desarrollado por la Fundación Sueños Pendientes, filial Cuyo.

Art. 2° - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN SESIONES EN LÍNEA DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil veintiuno.

Sr. Pablo Narvaez Secretario Habilitado H.C.D. MENDOZA	Lic. Andrés Lombardi Presidente H.C.D. MENDOZA
--	--

26
(EXPTE. 79928)

RESOLUCIÓN Nº 112

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1° - Que vería con agrado que el Ministerio de Seguridad y a la Oficina de Secuestro, dependiente del Poder Judicial de Mendoza, realicen gestiones conjuntas a fin de precisar si existe un listado de vehículos decomisados en la playa San Agustín, donde se discriminen aquellas unidades destinadas a destrucción, de aquellas que se encuentren en condiciones funcionales para ser utilizadas por oficinas del Poder Judicial o donadas a establecimientos educativos y/o instituciones de bien

público, en los términos del artículo 3 de la Ley 6.816.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN SESIONES EN LÍNEA DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil veintiuno.

Sr. Pablo Narvaez
Secretario Habilitado
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

27

RESOLUCIÓN Nº 113

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Fijar preferencia para su tratamiento CON DESPACHO DE COMISION, para la próxima sesión de tablas y subsiguientes (Art. 123 del Reglamento Interno) a los siguientes expedientes:

Nº 69056 del 02-06-15 –Proyecto de Ley con fundamentos de la Diputada Soria, creando el Plan Provincial de Emergencia contra la Violencia hacia las Mujeres.

Nº 79939 (EX-2021-00009112- -HCDMZA-ME#SLE) (Nota Nº59-L) del 19-05-2021- Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, estableciendo la exención del pago del Impuesto de Sellos en el marco del Régimen de la Ley Nº 27.613 de Incentivo a la Construcción Federal Argentina y Acceso a la Vivienda.

Nº 79944 (EX-2021-00009179- -HCDMZA-ME#SLE) del 20-05-21 – Proyecto de Ley con fundamentos de las Diputadas Valverde, Chazarreta, Pérez, Soto, Garnica, Paponet, Calle, Stocco y de los Diputados Perviú, Gómez, Majstruk, Aparicio, Márquez, Ceschín, González, adhiriendo a la Ley Nacional Nº27.621 de Implementación de la Educación Ambiental Integral en la República Argentina.

Nº 79611 (EX-2021-00004905- -HCDMZA-ME#SLE) del 26-03-21 – Proyecto de Ley con fundamentos de las Diputadas Valverde, Paponet, Chazarreta, Calle, Stocco y Soto y de los Diputados Gómez, González, Márquez, Pezzutti, Aparicio y Sosa C., reconociendo en la Provincia de Mendoza el derecho a recibir educación ambiental para el uso racional del suelo, el uso consciente del recurso hídrico y la incorporación de técnicas agroecológicas, la valoración de los cultivos y los residuos a partir de proyectos educativos pedagógicos para la creación y mantenimiento de

huertas educativas agroecológicas en todas las instituciones del nivel inicial sean de gestión pública o privada.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN SESIONES EN LÍNEA DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil veintiuno.

Sr. Pablo Narvaez
Secretario Habilitado
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

28

RESOLUCIÓN Nº 114

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE

Artículo 1º - Girar en primer término, a la Comisión Especial de Género y Erradicación de Trata de Personas, los Exptes. 69056, 78174, 76814, 77137, 79181 y 79465.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN SESIONES EN LÍNEA DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil veintiuno

Sr. Pablo Narvaez
Secretario Habilitado
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA